



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
“Francisco García Salinas”
Maestría en Ciencia Política

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIA POLÍTICA

**“NEOLIBERALISMO Y PERMISIVIDAD ESTATAL
ANTE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS
JORNALEROS. ESTUDIO DE CASO EN ZACATECAS
(2005-2015)”**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:

Maestra en Ciencia Política

P R E S E N T A :

NATALYE TONCHE ROJAS

**DIRECTORA DE TESIS:
DRA. IRMA LORENA ACOSTA REVELES**

Zacatecas, Zacatecas, Junio 2017

A mis padres Luz e Isidro, gracias por siempre estar presentes dedicándome su apoyo incondicional y ser los principales impulsores de mis sueños, son mi ejemplo y guía.

A mis hermanas Janeth y Yuridia... mis amigas inseparables y compañeras de vida, gracias por siempre tomar mi mano cuando lo necesito y estar ahí cuando el camino se hace difícil.

A mi directora de tesis Dra. Irma Lorena, por haber confiado en mí desde el inicio de esta etapa, sinceras gracias por compartir sus conocimientos y sus orientaciones, por todo el esfuerzo y dedicación a este trabajo.

A mis lectores Dr. Eligio Meza y Dr. Ramón Lozano, mi agradecimiento por el tiempo de dedicado, sus aportes y el conocimiento transmitido.

A mis amigos, en cada uno de ustedes hay una persona especial, disfruté cada una de las horas compartidas dentro y fuera de la escuela, gracias por su apoyo cuando todo se ponía gris y esa amistad sincera.

Al personal docente y administrativo de la Unidad Académica de Ciencia Política por las facilidades otorgadas durante mi estancia y las palabras de aliento para lograr la meta.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), agradecimiento especial por el apoyo económico otorgado y hacer esto posible.

A todas aquellas personas que alentaron este proceso e hicieron llegar sus mensajes positivos.

Y a todos aquellos que viven de la tierra por su ocupación digna y sencilla, mi respeto y reconocimiento.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
CAPÍTULO I	
LOS JORNALEROS COMO OBJETO DE ESTUDIO	11
1.1. Estudios sobre trabajo agrícola a nivel nacional	13
1.2. Estudios sobre jornaleros agrícolas en Zacatecas.....	22
1.3. Identificando los temas-problemas críticos.....	26
1.3.1. La migración	26
1.3.2. Sectores vulnerables.....	29
1.4. La perspectiva de la legalidad y las políticas públicas de protección al sector	35
CAPITULO II	
LOS JORNALEROS EN EL ENTORNO NACIONAL. NORMATIVA Y LAS ACCIONES	
ESTATALES	46
1.- Agricultura y proletarización en el campo mexicano	47
2.- El neoliberalismo y sus efectos en la agricultura	50
2.1. Las agroexportaciones mexicanas	53
3. Legislación laboral y Políticas orientadas a los jornaleros.....	55
3.1.- Legislación laboral y jornaleros agrícolas	56
3.1.1.- Marco jurídico fundamental y reglamentario.....	58
3.1.2. Autoridades laborales.....	61
3.2.- Políticas públicas	62
4. Sindicalismo en el campo mexicano	63
CAPÍTULO III	
LOS ASALARIADOS DEL CAMPO EN ZACATECAS	66
1.- Zacatecas, contexto socioeconómico	68
1.1.- Actividades económicas relevantes	68
1.2.- Agricultura: una mirada al campo zacatecano	73
1.3.- Unidades de producción con orientación a la exportación.....	78
2.- Condiciones de trabajo de los jornaleros agrícolas en Zacatecas	80
2.1.- Planes y programas estatales que consideran al sector jornalero	82
2.2.- Prestaciones en datos oficiales.....	86
2.3 Trabajadores agrícolas: el caso de la región Fresnillo.....	88
CONCLUSIONES.....	104
ANEXOS	113
BIBLIOGRAFÍA.....	118

INTRODUCCIÓN

El papel primordial que hasta hace unas décadas ostentaba la agricultura en la economía del país, radicaba en su capacidad para proveer materias primas, alimentos y empleo; tanto para el consumo de las familias mexicanas como para el sector industrial. También por ser el medio de vida para un amplio sector de la población y las economías rurales. Sin embargo, los tiempos en que la agricultura fue clave y pilar en la economía del país quedaron atrás cuando el gobierno mexicano decidió dar un giro para su inmersión en el mercado global. Las políticas de corte neoliberal confiaron en las exportaciones y las inversiones extranjeras para llegar al desarrollo, pero el andamio por el que se construyó un país abierto al comercio fue a costa de la economía agraria tradicional y de la población rural. El crecimiento en el sector quedaría a cargo de las grandes empresas exportadoras.

Lo que trajo esta visión de apertura global de las últimas décadas del siglo XX, fue un deterioro de las condiciones de vida y trabajo del sector campesino, que pasó de ser productor a subordinado de las demandas del capital global. Los campesinos quedaron a la

deriva, convirtiéndose ahora en productores de subsistencia, migrantes o empleados en alguna explotación agrícola ajena.

Tras la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en los años noventa, los beneficios públicos de dicho instrumento se dirigieron a la producción de frutas, hortalizas y otros bienes de atractivo para la demanda internacional, dejando de atender la producción de granos básicos. La expansión de las explotaciones capitalistas de exportación se desarrollaba paralelamente al aumento de mano de obra originada por un éxodo masivo de campesinos de las zonas rurales. Así pues, las unidades de producción agrícola con orientación a la exportación de frutas y hortalizas son las principales fuentes de empleo de jornaleros. Estas empresas a su vez, se encuentran inmersas en una férrea competencia con otras unidades productivas principalmente estadounidenses, que obliga a las empresas a ahorrar costos de producción, lo que recae en gran medida en la contratación de mano de obra jornalera, a la que se le contrata de forma irregular y sin estabilidad, dependiendo de los ciclos productivos de cada producto. Los jornaleros escasamente gozan una seguridad social, obtienen eventualmente pago a destajo y carecen de protección en el empleo. La situación de poco respeto a las disposiciones legales en materia del trabajo es bien conocida y generalizada a lo largo de todo el país.

Por otra parte, la vulnerabilidad de los asalariados del campo se encuentra ligada también a cuestiones sociales por su propia composición como grupo, entre ellos niños, indígenas e inmigrantes, en ocasiones ilegales; además su tendencia a la movilidad hace complicada cualquier forma de organización en defensa de sus derechos, dificultando la negociación directa con los patrones.

Esta composición heterogénea, la migración, las distancias y el bajo nivel educativo o desconocimiento incluso de la lengua local, coloca al sector jornalero en una situación de gran vulnerabilidad, siendo sujeto de muchas violaciones en sus derechos, no sólo laborales sino también de sus derechos humanos. Derivado de lo anterior, es común que el empleador deje de atender los lineamientos mínimos plasmados en la normativa, relativos al respeto a los derechos básicos del trabajador agrario.

La agricultura es una actividad extendida a lo largo de la geografía del país; de acuerdo con un informe rendido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las cifras en la agricultura hacia diciembre de 2015 mostraron que 5.5 millones de personas se dedicaban a esta actividad, de los cuales un 44% pertenecían a la categoría de jornaleros agrícolas; ello indica que alrededor de 2.5 millones de personas declararon pertenecer a este segmento laboral. De acuerdo con las estadísticas de este instituto, de cada 100 jornaleros 24 hablan alguna lengua indígena; asimismo 15 de cada 100 son mujeres (INEGI 2016). De igual manera el trabajo infantil es una realidad del campo mexicano; las estimaciones de la oficina regional de la FAO muestran que 3 millones 35 mil 466 niños, niñas y adolescentes trabajan, de ellos, 882.778 (30%) son menores de 14 años, el 31% enfrenta jornadas laborales mayores a 35 horas y un 40% de quienes trabajan no asisten a la escuela, en una evidente violación a sus derechos más elementales. Un tercio, se encuentra ocupado en el sector agrícola (FAO, 2013).

La delimitación espacial a la que se pretende llevar el análisis en este caso son las zonas agrícolas de mayor importancia en el estado de Zacatecas, una vez identificada la misma dinámica precarizada de las condiciones de trabajo entre los asalariados agrícolas.

Destacándose por el empleo intensivo en infrahumanas condiciones e incluso reclutamiento ilegal de menores de edad, quienes son un complemento a la economía de sus familias.

El presente trabajo de investigación busca clarificar cuáles son los factores específicos de nuestra entidad que hacen factible que las empresas persistan en el incumplimiento de las normas de protección de los jornaleros. Asimismo se indagará en las deficiencias en la aplicación de las normas, debilidades de los programas públicos de apoyo al sector y aspectos del orden jurisdiccional que pudieran ser propicias a la violación de los derechos de este colectivo.

Como hipótesis se plantea que el incumplimiento de la legislación laboral respecto al trabajo agrícola por parte de los empleadores, se debe a la postura estatal sobre la necesidad de las inversiones en el sector, que deriva en una debilidad institucional para hacer respetar los derechos laborales.

Para llegar al propósito de la investigación se establecieron algunos objetivos específicos, los cuales se exponen a continuación.

Primero. Establecer el contexto nacional en que se enmarca el problema, conocer las condiciones históricas, económicas y sociales que se relacionan de manera directa e indirecta en el origen y condiciones de la comunidad jornalera agrícola.

Segundo. Hacer un reporte de la normatividad aplicable, en diferentes niveles (estatal, nacional e internacional) y sondear sus alcances a nivel nacional y de esta manera determinar si los cuerpos normativos han contemplado al sector jornalero e impreso en ellas las verdaderas necesidades que requiere esta parte de la población, además conocer los rubros (salud, vivienda, educación, salarios etc.) regulados en ese contexto.

Tercero. Identificar las regiones agrícolas del estado de Zacatecas y profundizar en el conocimiento de las condiciones laborales de los jornaleros específicamente en las comunidades de Rio Florido y San José de Lourdes, ambas pertenecientes al municipio de Fresnillo, indagar en las políticas y programas emprendidos por ejecutivo estatal y municipal, dirigidos al desarrollo y mejoramientos de las condiciones de vida y de trabajo de los jornaleros agrícolas.

Cuarto. Mostrar el cumplimiento total o parcial, e incumplimiento, de las normas de protección al jornalero agrícola, así como los ámbitos más críticos en estas violaciones en una lectura que nos permita entender la causa de la tolerancia estatal.

Para cubrir esos objetivos, comenzamos por revisar los diversos estudios que se han realizados respecto al trabajo de los jornaleros agrícolas especializados en exportaciones, y observamos que se centran principalmente en analizar las condiciones laborales que en su diversidad, suelen ser precarias. Dichas investigaciones han sido abordadas desde diversos enfoques disciplinarios, de los cuales podemos destacar el económico, donde se ahondan en el impacto de la fuerza de trabajo asalariada a la economía del país, así como el fortalecimiento de las relaciones capitalistas en el sector agroalimentario.

De igual manera, son abundantes los análisis sociológicos que ponen de manifiesto las precarias condiciones de trabajo de los trabajadores en las principales zonas de cultivo del país, un deterioro generalizado de las condiciones a través de la precariedad de los ingresos, nula protección social y tendencia a la movilidad. Así como estudios especiales dedicados a los grupos vulnerables que componen el sector jornalero. En este caso mujeres,

niños, indígenas y migrantes, ahondando en cómo su situación incide o los vuelve más propensos a ser víctimas de violaciones a sus derechos laborales y humanos.

Escasos análisis son abocados a las instituciones laborales o a la propia legislación en la materia, lo cual permitiría esclarecer el porqué de la ausencia de sanciones ejemplares ante el incumplimiento normativo. Los existentes en este aspecto pueden llegar a tener inconsistencia entre sus resultados; mientras unos sostienen que existe debilidad institucional frente a un sector empresarial fuerte, otros concluyen que existe corrupción institucional, es decir, un evidente encubrimiento hacia las empresas.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa son escasos los estudios sobre condiciones de trabajo de los jornaleros, sin embargo, el tema ha sido ampliamente abordado desde la economía, enfocados en las zonas agrícolas de mayor recepción de trabajadores temporales, dentro de los cuales se expone la relevancia de la mano de obra asalariada y la segmentación que existe en los mercados de trabajo en la agricultura. De igual manera, resaltan los estudios de género en el sector agrícola, enfocados en el papel de la mujer en las actividades económicas primarias y su rol como trabajadora y jefa de familia.

Al respecto, esta investigación busca llevarnos desde una perspectiva que rastrea la dinámica económica del país en lo agrario, avanzando hacia lo político y jurídico, buscando entender el actuar de las instituciones estatales respecto a las graves condiciones de trabajo del asalariado agrícola en el estado.

La manera de acercarse a la problemática planteada fue a través de un estudio histórico, que permitiera enmarcar el problema a nivel nacional y a la entidad federativa; con una revisión de datos secundarios y primarios. Para obtener información actualizada se

realizó trabajo de campo en las comunidades de Río Florido y San José de Lourdes del municipio de Fresnillo. Realizando una visita de exploración que permitiera contactar personas clave. Una vez ubicados los actores, se aplicaron entrevistas estructuradas a dos unidades de producción con orientación a la exportación. Posterior a las entrevistas con las unidades productivas se aplicó el instrumento de investigación a jornaleros agrícolas que arribaban a las comunidades.

Para efectos de la presente investigación, y de la búsqueda de datos, se identificó como jornaleros o asalariados del campo a aquellas personas que realizan trabajo agrícola a partir de una relación capitalista, esto es, de un vínculo laboral donde un empleador (capitalista) adquiere fuerza de trabajo, mediante una remuneración monetaria (salario) generalmente, pero puede ser en especie. De esta manera, delimitamos que trabajo agrícola es la actividad humana encaminada a la obtención de bienes agrarios, mediante la explotación de la tierra. Asimismo entendemos como instituciones, a las autoridades laborales encargadas del cumplimiento de la normativa laboral vigente y a los órganos jurisdiccionales encargados de la impartición de justicia para dirimir controversias en la materia.

El presente trabajo consta de tres capítulos y un apartado de conclusiones. En el primero se expone una revisión de los diversos estudios que se ocupan de analizar la problemática laboral en la que se encuentran los jornaleros agrícolas observando sus condiciones de trabajo, situaciones destacadas derivadas de esta revisión como la migración, trabajo infantil, femenino e indígena. Para ello se ha recurrido a la literatura nacional y algunas notas del contexto internacional, a fin de hacer un balance entre ambos contextos. También se hace una revisión a las investigaciones específicamente de Zacatecas

que para términos de la presente investigación, representa el área geográfica de interés. Finalmente se hace un reporte general sobre la normativa nacional e internacional en materia de protección a los derechos de los jornaleros agrícolas.

En un segundo capítulo se buscó clarificar el contexto nacional en que se enmarca el problema, conocer las condiciones económicas y sociales que se relacionan de manera directa e indirecta en el origen y condiciones de la comunidad jornalera. Se hace un recuento histórico sobre la situación agrícola del país, sus puntos apremiantes y las causas de la situación de abandono en que se encuentra el campo mexicano, se trata de ver en qué medida las políticas neoliberales afectaron al sector y en consecuencia a la población campesina. En un momento de este contexto nacional, se hace una enmarcación de la legislación laboral aplicable concretamente a los jornaleros, para conocer cómo se conciben dentro de la ley y qué aspectos toma en cuenta para la protección de los trabajadores, además de indagar en las acciones estatales en apoyo a este sector.

El tercer capítulo se divide en dos grandes apartados; el primero de ellos muestra el contexto socioeconómico de Zacatecas, haciendo un breve análisis respecto la capacidad del campo zacatecano en su aporte a la economía estatal. Posteriormente se identifica la franja agrícola más importante, no solo en cuestión de producción sino donde se detecta la mayor presencia de jornaleros agrícolas.

En el segundo apartado de este mismo capítulo, contiene los resultados del trabajo de campo realizado en el municipio de Fresnillo, en las comunidades de Río Florido y San José de Lourdes. El propósito general de este apartado es conocer las peculiaridades de esta

población en las comunidades seleccionadas en cuanto a género, edad, rasgos étnicos, condición migratoria y qué incidencia tiene en su vulnerabilidad.

Además, busca indagar sobre las causas del incumplimiento o cumplimiento parcial de las normas laborales por parte de los empleadores y el papel que juega las autoridades laborales ante esta problemática; profundizar en la ausencia de sanciones ejemplares en el sector empresarial. La intención era conocer la capacidad de respuesta de las instituciones ante la problemática que representa la contratación de mano de obra jornalera en el estado y sus implicaciones; si el actuar conforme a la norma les permite atender de manera pronta y oportuna ante la situación de violaciones a la legislación laboral o es tal el poder empresarial que inhibe los intentos de aplicación de la norma.

CAPÍTULO I

LOS JORNALEROS COMO OBJETO DE ESTUDIO

La finalidad de este apartado es compilar los estudios que en los últimos años se han ocupado de la problemática laboral que aqueja a los jornaleros agrícolas en México. Recordemos que para nuestra investigación lo relevante es el trabajo agrícola cuando se presenta bajo una relación salarial, entendiendo al trabajo agrícola como la actividad humana encaminada a la obtención de bienes primarios obtenidos del cultivo de la tierra, y se consideran jornaleros o asalariados del campo a aquellas personas que realizan su trabajo a partir de una relación capitalista, esto es, de un vínculo laboral donde un empleador o empresario compra fuerza de trabajo, mediante una remuneración monetaria (salario) generalmente, aunque tal remuneración puede ser en especie.

El objetivo de este capítulo es visualizar los principales problemas que se observan cuando ha sido tratado el tema científicamente, distinguir las situaciones más apremiantes, los tópicos destacados en el país y en la entidad, y así comparar la situación de precariedad y vulnerabilidad en que se encuentran, dado su origen y su composición heterogénea.

Para ello recurrimos a bibliografía no sólo de México, sino también de otros países, donde son reconocidos como un sector fundamental para la economía dado que contribuye a la producción de artículos de consumo humano, animal e industrial; artículos indispensables para la sobrevivencia, como lo son los frutos, hortalizas y granos; y que su trabajo constituye una base para cualquier economía. A partir de esta revisión general buscamos identificar aquellos análisis donde el tema de la institucionalidad (legalidad y políticas públicas) sea un asunto central. Observar cómo se han explicado las críticas condiciones de trabajo y forma de vida de los jornaleros lo cual constituirá la base para conocer el porqué de las constantes violaciones a derechos laborales; si se trata de ineficiencia de las instituciones o de las disposiciones normativas y cuál ha sido el posicionamiento de las autoridades.

El capítulo contiene cuatro apartados. En la primera sección se abordará cómo ha sido visto el trabajo agrícola en el ámbito nacional principalmente, con algunas referencias internacionales. Luego se revisan los estudios sobre la misma problemática en el estado de Zacatecas, área geográfica de interés, en un primer momento, y de la que se desprende el estudio de caso. En la tercera parte, luego de observar la diversidad de trabajos que dilucidan las condiciones en que se desarrolla el empleo agrícola, desprendemos varios subgrupos, destacando aspectos como la migración, el trabajo femenino, infantil e indígena, como indicadores de los particulares focos de vulnerabilidad sobre los que se han centrado numerosas investigaciones.

Finalmente se avanza hacia los estudios que tratan el tema específico de la legalidad y las instancias políticas, entendiendo que tanto normativas como programas públicos han sido enfatizados como la base institucional de la defensa de los derechos laborales y humanos para esta población. Las disposiciones normativas nacionales e internacionales al

respecto son expuestas de manera general, por su carácter relevante en el caso que es de interés en la presente investigación.

1.1. Estudios sobre trabajo agrícola a nivel nacional

Antes de abordar los estudios que dan seguimiento a la situación laboral en que se encuentran los jornaleros agrícolas en México, es importante dar algunas notas sobre el panorama de los estudios a nivel internacional, pues de este escenario global crítico podremos derivar si las cuestiones que preocupan sobre el sector jornalero en nuestro país son similares a los de otros contextos.

En la trama internacional, ubicamos que el trabajo asalariado agrícola es abordado generalmente de acuerdo a la concepción de los organismos internacionales. Dicho criterio a diferencia de nuestro país contemplan como jornaleros también a los que se emplean en actividades ganaderas, se considera asalariados por que no poseen ni arriendan la tierra que trabajan así como tampoco cuentan con las herramientas y equipo necesario. Los clasifican en trabajadores agrícolas permanentes; temporales o eventuales; estacionales; migratorios; a destajo o con retribución en especie; e indígenas. En ese tenor, el empleo asalariado agrícola tiene mayor presencia en Europa Central y Oriental y Asia Central, le sigue en importancia América Latina y el Caribe, enseguida Asia, después África y finalmente Cercano Oriente y África Septentrional (Hurtz, Termine, & Karl, 2007).

A nivel mundial llama la atención una amplia presencia de trabajo infantil en la agricultura y un considerable aumento de mano de obra femenina sobre todo en cultivos de exportación; destacan señalamientos internacionales de que en este ramo de la economía predominan condiciones de trabajo paupérrimas, pues hay poca libertad sindical para la negociación de sus derechos, así como la existencia de bajos salarios. Pero no solo las

precarias condiciones salariales son apremiantes, el tema de la salubridad entre los trabajadores es considerado aún más alarmante; este problema ha azotado con mayor intensidad a África, donde la propagación del VIH-SIDA entre los jornaleros agrícolas se ha agudizado y como consecuencia hace aún más vulnerable a este sector (Hurtz, Termine, & Karl, 2007).

La agricultura constituye uno de los sectores más peligrosos del mundo. Según estimaciones de la OIT, de un total de 335000 accidentes laborales mortales anuales, unos 170,000 ocurren en la agricultura. El uso intensivo de la maquinaria, plaguicida, entre otros productos agroquímicos, aumenta los riesgos. Los accidentes ocurren principalmente entre los trabajadores migrantes y jornaleros, así como en mujeres y niños; los padecimientos son: intoxicación y muerte, en algunos casos cáncer profesional y trastornos de la función reproductora (OIT, 2000).

En el contexto latinoamericano se puede observar los beneficios que han obtenido las empresas capitalistas en su expansión en los territorios rurales a lo largo y ancho del subcontinente, impulsado por la mano de obra barata de los jornaleros. Sin necesidad de adentrarnos a estudios comparativos entre las regiones del subcontinente, sí se aprecian similitudes en cuanto al trabajo agrícola, sin haberse desarrollado la historia productiva de la misma manera debido a factores normativos, culturales, demográficos, geográficos, políticos, etc. la situación de precariedad y explotación de la clase jornalera agrícola es notoria en todos los países. Por ejemplo, y solo por citar algunas situaciones compartidas, figura la segmentación del trabajo por sexos: a las mujeres se les asignan tareas que requieren cierto grado de destrezas finas o habilidades manuales, y en las que se considera son las más aptas para ello, destaca el caso de Argentina donde se ha observado una *feminización* de la mano de obra (Mingo, 2015); en Brasil, por ejemplo, se observa el papel

complementario de la mujer indígena en los trabajos de las maquinas en los ingenio cañeros (de Moraes Silva, Dourado Bueno, & Medeiros de Melo, 2015). Otra situación que se destaca en los estudios, es la maquinización de los campos agrícolas exportadores. Modernización que ha traído un desplazamiento masivo de mano de obra jornalera, haciendo hasta cierto punto invisible el trabajo de los asalariados en algunos cultivos, tal como sucede en Brasil y Bolivia (Ormachea Saavedra, 2015).

Por su parte, los estudios producidos en el país muestran un panorama de la situación del trabajo agrícola en México que podemos clasificar en tres grupos: predominantemente económicos en los cuales se posicionan los investigadores Luisa Paré (1982), Roger Bartra (1985), Enrique Astorga Lira (1989), Francisco Omar Lerda (1981), José Manuel Hernández Trujillo (2005); los de tipo económico-jurídicos donde encontramos a los investigadores Morett y Cosío (2004), Teresa Rojas Rangel (2012), Hubert C. de Grammont (1986); Ramiro Arroyo Sepúlveda (2001), Sara Lara Flores (2003) y María Antonieta Barrón (2013); y finalmente en estudios sobre alguna región en particular, donde se posicionan Rojas Rangel (2012); Moreno Mena y Niño (2007), Irma Lorena Acosta Reveles (2010) Everardo Garduño (2003) y Ortega Vélez y Castañeda Pacheco (2007).

El primer grupo de estudios evalúan el rol de los asalariados del campo en la producción y el desenvolvimiento económico del país, reparando en el tema de la proletarización del campesino empobrecido y las precarias condiciones de trabajo de los que se emplean en unidades productivas que no son propias; aluden a condiciones precarias, sobre todo en el plano de las remuneraciones.

Una autora clásica en el tema es Luisa Paré (1982), quien hace referencia al proceso de descomposición del campesinado para convertirse en proletariado agrícola como

consecuencia de desalojos violentos (para el caso de algunos países, incluido México) y la implementación de medidas estatales, que resultan adecuadas del sistema capitalista a fin de permitir la inversión privada en el sector agrícola. El proceso de proletarización lleva a la fuerza de trabajo en dos rutas:

- a) A ser semiproletarios: trabajadores agrícolas que tienen tierras pero dependen cada vez más del trabajo asalariado, que representa una parte mayoritaria de su ingreso, y*
- b) Proletarios: trabajadores que dependen íntegramente de un ingreso asalariado y que alguna vez tuvieron tierra, sea propia o ejidal, pero que la perdieron por alguna razón (Paré, 1982).*

No obstante a ser un estudio realizado en los años ochenta aún tiene vigencia, pues en las condiciones actuales, los jornaleros agrícolas pueden situarse en ambas categorías, considerando que algunos jornaleros complementan su economía familiar trabajando como asalariados en otros sectores; en cambio otros son campesinos y por diversas situaciones se ven orillados a formar parte, por temporadas, del proletariado.

Roger Bartra (1985), otro clásico de los estudios sobre trabajo rural, considera a los jornaleros agrícolas como una clase social, e igual que Paré los denomina proletariados rurales. Asume que forman la población mayoritaria dentro del sector campesino, y que si bien son numerosos, son una clase social débil y con poca presencia política pero que de resonar sus demandas, resultarían ser una amenaza para el sistema capitalista, debido a que el Estado no podría satisfacer sus necesidades o demandas.

En la misma línea, Enrique Astorga Lira (1989) observa la transformación de campesino en proletario como una situación benéfica para el capital. Para el autor, las grandes masas de jornaleros agrícolas son producto de la polarización y de las políticas

económicas del siglo XX capitalistas. En ese sentido afirma que la economía rural es reproductora de *peones asalariados*. En la década de los ochenta se identifica como rasgo de este tipo de trabajadores su movilidad o migración, que no sólo es propia del jefe de familia.

Los mercados de trabajo demandaban determinada cantidad de mano de obra para la expansión de la economía agraria, según requería la laboriosidad del cultivo. Una figura que juega un papel importante en la época –y actualmente- son los “enganchadores”, cuyo propósito es la recolección de trabajadores para llevarlos a los campos de cultivo, y esto puede incluir a sus familias.

Respecto a la cuestión salarial, Lerda (1981) explica que la proletarización de la familia (trabajo femenino e infantil), se ha incorporado de manera creciente por la insuficiente “compensación” que recibe el asalariado agrícola por su trabajo; es así que toda la familia ingresa a las filas del trabajo asalariado, para complementar las necesidades económicas de la familia. Igualmente, considera que la economía rural es productora y perpetuadora de mano de obra jornalera en condición crítica.

Siguiendo la perspectiva del mencionado autor, la baja remuneración se debe al aumento de jornaleros, es decir el poco trabajo y la gran cantidad de mano de obra, que en un sentido neoclásico es depresora de los salarios. El crecimiento de la disponibilidad de mano de obra, favorece además el hecho de que no estén en condiciones de exigir mejoras al salario; en consecuencia se refuerza la explotación de los trabajadores al aumentarse la intensidad de la jornada y la misma jornada laboral (Lerda, 1981).

Abonando a la temática salarial en el agro mexicano, Hernández Trujillo (2005) enuncia que los salarios son definidos por un lado por los empleadores, quienes intenta reducirlos y a la vez, los jornaleros, por su necesidad de supervivencia participan en la

definición de su bajo salario. Entre los diferentes recursos usados por los productores capitalistas para reducir los salarios, está el ofrecer mejoras a las condiciones de vida de los trabajadores en sus campos de cultivo, y evitar competir con los demás productores por el lado de hacer un aumento salarial; por otro lado la parte trabajadora, acepta el salario, si representa algún beneficio particular para su reproducción, y haciendo comparaciones con otras ofertas de mercado.

Respecto a las investigaciones con orientación económico-jurídicas, destacan aquellas que proponen que la tendencia en los movimientos geográficos de los jornaleros responden a las exigencias y condiciones del mercado, además de los análisis que observan sus condiciones de trabajo desde la perspectiva legal.

A lo largo del país se pueden identificar regiones en las que se encuentran las principales agroexportadoras, así Morett y Cosío (2004) caracterizan a los estados de Sonora, Sinaloa, Baja California Norte, Baja California Sur y Michoacán como receptores de mano de obra -por tener las principales zonas de cultivo horto frutícola-; así como los estados de Guerrero y Oaxaca como expulsores de trabajadores. Las condiciones de trabajo de los jornaleros tanto en sus lugares de origen como en las zonas de atracción son precarias, situación la cual se le atribuye principalmente a la creciente inserción de los jornaleros en la economía nacional.

Consecuencia de lo anterior, el incumplimiento de los derechos laborales de los jornaleros agrícolas se le atribuye la parte patronal y a las instituciones del Estado, las cuales son las encargadas de la supervisión e inspección del trabajo, funciones que ejecutan de forma ineficiente; si bien es cierto que existen programas gubernamentales dirigidos a la atención de este sector su labor es insuficiente, pues atienden a un grupo muy reducido esto aunado a la movilidad de los jornaleros. En cuanto a la inserción laboral de los jornaleros

en el mercado nacional, responde a la apertura de éste al mercado internacional, y la priorización de la producción industrial como base de la actividad económica (Morett Sánchez & Cosío Ruiz, 2004).

En otros análisis, se le adjudica con mayor énfasis el incumplimiento de la normativa laboral a las empresas, a las cuales el Estado “consiente”, debido a que el aparato empresarial tiene una enorme influencia en el gobierno, si se suma la corrupción existente en el país, lo cual da como resultado una debilidad institucional al momento de la ejecución de sanciones a las empresas que vulneren los derechos de los jornaleros (Rojas Rangel, 2012).

Un asunto relevante que es menester abordar, se refiere a la organización del sector jornalero; históricamente, la lucha laboral y la cuestión sindical en el campo han sido parte del haber del asalariado agrícola, así lo han mostrado las luchas por la defensa de los derechos de los campesinos jornaleros en algunas partes de país en la época de los ochenta, como sucedió en algunas regiones de Chiapas, Sinaloa, la Huasteca Potosina y la Comarca Lagunera. Si bien los movimientos y organizaciones han logrado algunas conquistas, también se han visto debilitados por desorganización y conflictos tanto internos como externos (de Grammont, 1986). En el contexto actual se hace necesaria la consolidación de algún gremio, cuyo objeto sea la defensa de los derechos de los jornaleros; pues han existido organizaciones pero no han logrado ejercer un control sobre la comunidad jornalera. Una situación alarmante es que los sindicatos, generalmente se enfocan en la situación urbano industrial y no consideran las particularidades del sector jornalero en su ámbito rural (Arroyo Sepúlveda, 2001).

Por otra parte, existe un problema más en la organización del sector asalariado agrícola, pues esta no es suficiente para mejorar las condiciones de trabajo y de vida,

porque más allá de la organización y lucha, uno de los problemas más apremiantes de este sector está la inserción jornalera migrante, pues esta situación ha influido en que los dirigentes políticos, no tengan conocimiento de la existencia ni de las condiciones en que viven los trabajadores asalariados del campo (Lara Flores & De Grammont, 2003).

Las acciones gubernamentales, para erradicar en cierta medida la problemática que trae consigo las condiciones de precariedad de los jornaleros, se reflejan en el impulso a diversos programas de apoyo a dicho sector. Por ejemplo el impacto del programa gubernamental OPORTUNIDADES (hoy PROSPERA¹), respecto a uno de sus objetivos es precisamente atender la situación de la población jornalera, del cual se sostiene que es ineficiente, por un lado, los recursos que le son asignados son insuficientes, y por el otro la movilidad de los jornaleros, debido a que es más fácil ser objeto de apoyo si se es sedentario; entonces, se deduce que los jornaleros cumplen con los requisitos para ser sujetos de apoyo pero por su calidad de temporeros se les niega el apoyo en numerosas ocasiones. La deficiencia del programa está en sus reglas de operación, y se hace necesario un cambio a fin de ser inclusivo del sector jornalero (Barrón Pérez, 2013).

Los estudios regionales se centran en la observación de los jornaleros, que arriban a las principales zonas de cultivo, ubicados en los estados de la República que tienen mayor atracción de esta mano de obra, entre los cuales destacan los estados de Baja California, Sonora y Sinaloa.

Al analizar las políticas emprendidas por los distintos gobiernos y la medida en que son cumplidas por las empresas agroexportadoras, se puede inferir que existe un cumplimiento parcial de las mismas. Con base en la experiencia en el estado de Sinaloa,

¹ Programa gubernamental creado en 2014 (Encargado de articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de política social)

Rangel (2012) explica la existencia de un cumplimiento parcial por parte de las empresas hacia los derechos de los jornaleros, lo cual es insuficiente. Al respecto, el gobierno sinaloense, y con el propósito de eliminar la precariedad del sector jornalero impulsó una serie de políticas como certificación y especialización de la mano de obra, pero éstas han fracasado, pues hay cierta apatía por parte de los trabajadores, pues en nada les benefician a ellos ni a sus familias, debido a que no representan un aumento en la economía familiar (Rojas Rangel, 2012).

El estado de Baja California, específicamente en los Valles de San Quintín y Mexicali, en un análisis comparativo entre estos lugares, se hace ver que las condiciones de trabajo de los jornaleros agrícolas son muy similares en cuanto a la precariedad; las familias jornaleras no satisfacen los mínimos niveles de bienestar que requieren para su desarrollo, en lo que respecta a salud, vivienda y educación; sin embargo las familias que presentan mayor precariedad son las migrantes e indígenas. Esta situación resulta particularmente contradictoria ya que es uno de los estados de la República donde se tiene los mejores salarios no obstante la precariedad está presente (Moreno Mena & Niño, 2007).

Un estudio respecto al salario que perciben los jornaleros agrícolas en el Valle de San Quintín, hace palpable la dinámica a la que responde el pago de esta prestación, pues la baja salarial tiene su origen en que las empresas en esta zona, compiten a nivel internacional con empresas mejor equipadas, y una forma de mantenerse en el mercado, es reduciendo el pago a los jornaleros; además de que las prestaciones de ley en su mayoría no son cumplidas (Acosta Reveles, 2010).

Como se ha mencionado en párrafos anteriores, la precariedad y vulnerabilidad se acentúa entre la población indígena migrante; trasladando el análisis de la problemática en la zona de San Quintín, se observan condiciones de trabajo deplorables en lo que a salud,

vivienda, jornada de trabajo, etc., se refiere; aún y cuando los intentos de organización sindical para la defensa y procuración de sus derechos se han visto mermadas por el carácter institucionalista de las organizaciones, pues generalmente dependen del gobierno y no logran captar las verdaderas necesidades de una comunidad indígena ante la explotación por parte de los patrones; pero no obstante, poco a poco se ha logrado organizar a la comunidad indígena con líderes propios de su comunidad, con ideologías más acordes a su condición étnica (Garduño, 2003).

En cuanto al estado de Sonora, las condiciones de salud y nutrición varían según la región en la que se encuentra el asentamiento de trabajadores. Éstas cuestiones afectan en mayor medida a las familias jornaleras migrantes; encontramos dentro de los núcleos familiares altos índices de desnutrición en niños, y obesidad en las personas adultas, con consecuencias negativas en la salud, desarrollo mental y en la productividad. Los problemas anteriores representan una cuestión a resolver de las políticas públicas (Ortega Vélez & Castañeda Pacheco, 2007).

1.2. Estudios sobre jornaleros agrícolas en Zacatecas

El estado de Zacatecas, constituye la zona geográfica de interés para efectos de esta investigación. En este contexto, los estudios que abordan la temática de los trabajadores agrícolas son escasos; predominando la perspectiva económica. Las investigaciones se pueden clasificar en dos vertientes: la primera, refiere al segmento laboral de jornaleros, y en segundo lugar aquellas que se ocupan de los sectores particulares. Entre los primeros encontramos a Josefa López Moncada y Armando Cerecedo Flores (2000) y Rigoberto Jiménez Díaz (2010); refieren a estudios de género la investigación de Jehnny Alondra Olvera Carmona (2011), de Marisol Cruz Cruz (2011) y de los niños jornaleros se ocupa

Irene Román Rodríguez (2008). Los primeros desarrollan análisis respecto al impacto que tiene en el mercado la utilización de mano de obra de jornaleros agrícolas y el impulso de una modernización en los cultivos; mientras que los segundos se adentran en un grupo demográfico particular, con especial énfasis al trabajo flexible y especialmente precarizado de las mujeres, quienes poco a poco se han ido incorporando a los campos de cultivo, y las formas en que esta situación repercuten en su vida personal.

Desde la perspectiva económica en el contexto estatal; se distingue el problema de la segmentación del mercado de trabajo en el campo y el papel que desempeña la agricultura en el desarrollo capitalista, al respecto Josefa López y Armando Cerecedo (2000), en un diagnóstico de los cultivos predominantes en el estado, destacan la presencia de plantaciones de hortalizas, y ubicándose específicamente en el ejido de Chaparrosa, perteneciente al municipio de Villa de Cos, demandan gran cantidad de mano de obra; por lo que se recurre a la contratación de jornaleros de los alrededores del municipio, incluidos jornaleros provenientes de municipios del estado de San Luis Potosí y migrantes indígenas de los estados de Oaxaca y Guerrero, concluye que, a quienes se les vulneran en mayor medida sus derechos son a los jornaleros indígenas migrantes. Además que el flujo migratorio en las unidades productivas en este ejido, ha tenido un impacto no solo económico sino social debido al arraigamiento de algunos jornaleros en el lugar.

Ahora bien, Jiménez Díaz (2010), explica el proceso de transformación del campo zacatecano de ser meramente productor de grano a ser productor de hortalizas, en los principales cultivos del estado como lo son los municipios de Fresnillo (Río Florido y San José de Lourdes) y Villa de Cos (Chaparrosa), lo cual trae aparejado una creciente demanda de mano de obra, pero como la mano de obra local es insuficiente, hace necesaria la contratación de foráneos, quienes en su mayoría son de procedencia indígena; y al igual que

en estudios anteriores, las condiciones de trabajo que se ofrecen a los jornaleros migrantes no son las mejores, siendo víctimas de abuso por parte de los “enganchadores” y patronos. Al contrario de López y Flores, hoy por hoy, la atracción de jornaleros al municipio de Villa de Cos se ha ido incrementando, principalmente aquellos de procedencia indígena. De igual manera se observa una diversificación respecto a las etnias que arriban a la comunidad, destacando las provenientes de Jalisco, Nayarit y Durango (Jiménez Díaz, 2010).

En cuanto a la perspectiva de género, los análisis se centran en la mano de obra femenina; ubicamos que esta situación, es más común en cultivos protegidos (invernaderos), en los cuales se ofrecen en mayor medida mejores condiciones de trabajo que las que se ofertadas trabajando a campo abierto, pero la remuneración es menor. En ese sentido, Olvera Carmona (2011), explica que la agricultura protegida, se ha posicionado en los últimos años como una forma sustentable de producción. En el territorio zacatecano éstas se ubican principalmente en Ojocaliente, Villa de Cos y Loreto. Además, este tipo de agricultura es meramente local y es un espacio laboral donde predomina la mano de obra femenina. En cuanto a las condiciones de trabajo, sólo algunas prestaciones son cumplidas, como el caso de servicios de salud, puesto que la mayoría cuenta con ese servicio, no obstante, las cuestiones de pago de aguinaldo, horas extra, días festivos, se cumplen en menor medida; además, de que la parte patronal este caso las empresas, no les proporcionan suficiente información a las jornaleras para tener acceso a los programas sociales de gobierno.

Por otra parte Cruz Cruz (2011), explica que la inserción de mano de obra femenina al sector laboral es un fenómeno cada vez mayor, no solo a nivel nacional sino también en el contexto estatal y ha adquirido cierta relevancia; esto se muestra con la aparición de la

mujer en las actividades agrícolas, artesanales y mineras –esta última en menor medida-, con el fin de garantizar la subsistencia de sus hogares, puesto que son jefas de familia. Para el caso particular de Chaparrosa, Villa de Cos, trabajan en cultivo de ajo y otras hortalizas; como es común, trabajan largas jornadas de trabajo al día y se les paga por jornal o por caja, lo cual apenas permite su subsistencia y la de sus familias.

En cuanto a sus prestaciones laborales no cuenta con ninguna ni saben para quien trabajan pues, generalmente son contratadas por una “mayordoma”, quien se encarga de hacer los pagos y proveer lo necesarios para el desarrollo de la producción. Las mujeres son contratadas por su “flexibilidad” para aceptar las condiciones de trabajo que se les impongan. Por lo tanto las jornaleras enfrentan problemas de inequidad en el ámbito laboral por su condición biológica; además, sus actividades laborales repercuten en su rol como madre y a la vez ser jefa de familia (Cruz Cruz, 2011).

En la mayoría de los trabajos se pone de manifiesto un aumento de mano de obra tanto femenina como infantil en los últimos años. En el caso de Zacatecas, es una situación cada vez más común observar en los campos de cultivo, lo cual no está permitida por la ley. Este hecho se ha acentuado en los campos de cultivo de la comunidad de Ramón López Velarde -mejor conocida como “Toribio”-, perteneciente al municipio de Calera. En ésta comunidad existen agudos problemas de desempleo. Los niños que trabajan son menores de catorce años quienes manifestaron haber empezado a trabajar desde los siete u ocho años. Las condiciones en que trabajan los niños no son ni remotamente adecuadas debido a que realizan arduas jornadas en constante contacto con insecticidas o fertilizantes, además de que sus actividades repercuten en la ausencia y deserción escolar (Román, 2008).

1.3. Identificando los temas-problemas críticos

El sector jornalero en México tiene una composición muy variada, entre ellos se encuentran mujeres, niños, migrantes e indígenas, por lo que esta situación hace de ellos un sector vulnerable frente a violaciones de sus derechos no solo laborales, sino también humanos.

Derivado de la condición de jornaleros se han desatado una serie de fenómenos que son inherentes a los mismos, en un primer plano encontramos la migración que es una característica común en la comunidad jornalera, pues es una condición para su subsistencia, para algunos casos. También se encuentran la composición del grupo jornalero, quienes por cuestiones económicas e históricas se han ido conformado en un principio por hombres para luego secundar las mujeres y en consecuencia los hijos, que en la mayoría de los casos son niños. Incluso esta última como complemento ante la precariedad de los salarios y las intensas jornadas de trabajo para ser soportadas por un solo miembro de la familia.

La proletarización de la familia, es decir, la inclusión de mujeres y niños al trabajo agrícola no son las únicas situaciones que enfrenta los asalariados agrícolas, pues además de la movilidad, dentro de la composición de éste sector, viene aparejada la inserción de la comunidad indígena. Los indígenas, históricamente han pasado a formar parte de las filas de asalariados como forma de sobrevivencia, y que su misma condición ha dado lugar a que sea el fragmento más azotado ante las adversidades que enfrentan los asalariados del campo.

1.3.1. La migración

Como se ha mencionado, la migración entre los jornaleros del campo, suele ser una circunstancia común y necesaria para la subsistencia, condicionada a los ciclos productivos y la demanda de mano de obra que se requiera según sea el tipo de producción. Dicho

fenómeno, se entiende como un movimiento geográfico que se da entre sus lugares de origen y los mercados de trabajo, con el objetivo de mejorar sus ingresos económicos y condiciones de vida en las que se encuentran.

Al respecto Grammont y Lara (2003), sostienen que el movimiento migratorio atiende a la dinámica de producción frutícola y hortícola, cuyos asentamientos se encuentran principalmente en los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California –grupo del noroeste orientado a la exportación- y Jalisco, Morelos, San Luis Potosí y Michoacán –atiende al mercado interno-. Estos estados componen las rutas que siguen los flujos migratorios.

Por otro lado, los estados con mayor expulsión de jornaleros figuran principalmente los estados de Oaxaca y Guerrero. En los últimos años los movimientos migratorios han tenido grandes cambios. Por un lado el movimiento registra dos formas: pendular y circular; el primero es el más importante, consiste en migrar temporalmente hacia un solo lugar de trabajo, y el segundo, poco a poco ha adquirido fuerza, es pasar por dos o más lugares durante la migración (Lara Flores & De Grammont, 2003). Cabe mencionarse que no solo el movimiento migratorio ha cambiado también la composición de los grupos que lo forman; se puede ver grupos familiares en movimiento como una manera de adaptarse a la migración constante y compartir cuestiones económicas.

Dentro de las olas migratorias son los indígenas quienes componen un considerable porcentaje, quienes migran internamente o al exterior con la finalidad de garantizar sus subsistencia, en respuesta a la precariedad de vida en sus lugares de origen. Su movilidad de igual manera que el resto del grupo jornalero responde a la lógica de producción del mercado agrícola, cuyos puntos de atracción se dan en los cultivos más importantes del país.

Un punto de atracción importante lo es el Valle de San Quintín en Baja California, en éste lugar se contratan jornaleros del sur del país (Oaxaca y Guerrero). Dicho valle a través de los años ha ido evolucionando, pues los asalariados que en un primer momento trabajaban de manera temporal, comenzaron a fundar colonias para establecerse de manera permanente y partir de ahí, hacia otras rutas en otros cultivos aledaños, ya sea dentro del territorio o a Estados Unidos de Norteamérica en los estados de California, Oregón y Washington. Los indígenas, es el subgrupo de mayor movilidad constituido principalmente de mixtecos, triquis y zapotecos, quienes se ocupan principalmente en la agricultura (Velazco-Ortíz, 2014).

Los contingentes migrantes aparte de encontrarse inmersos en la dinámica de los desplazamientos, están expuestos a sufrir transformaciones culturales, a esto se le ha denominado como *remesa social*. En otras palabras, salen de su lugar de origen con ciertas costumbres y cultura y llegan a un lugar de atracción y adquiere o se despoja de determinadas características propias de su cultura, con el propósito de adaptarse al contexto al que llega. Toda esa hibridación cultural se convierte en *remesa social*, cuando todo lo aprendido y adquirido por el trabajador agrícola, lo comparte en su comunidad de origen. Hay excepciones a este supuesto, pues la recepción o rechazo de los aprendizajes depende del sistema de creencias propio (Jacobo García, Armenta Beltrán, & Ibarra Aguirre, 2014).

Una expresión de este tipo de remesa no propiamente económico, se da como lo expone Lara Flores (2010), baste como muestra de que muchos mixtecos migraron en busca de empleo para mejorar sus ingresos económicos, y a su regreso, su vestimenta cambió completamente, pues era al estilo *cow-boy*, mientras que en la comunidad aún vestía con calzones de manta.

1.3.2. Sectores vulnerables

Se denominan como sectores vulnerables, aquellas personas que integran las masas de asalariados y que son considerados socialmente vulnerables como las mujeres, niños e indígenas. Su condición de fragilidad, se debe a diversos factores que se desarrollarán en puntos consecuentes.

A) Trabajo femenino

En el caso de las mujeres quienes poco a poco se han integrado a las filas de jornaleros como soporte económico de la familia y simultáneamente desempeñándose como madre de familia y en ocasiones como jefa del hogar, se enfrenta a la discriminación y flexibilidad en el ámbito laboral y en algunos de los casos al acoso sexual.

Se ha sostenido por Suarez, Bonfil & Escamilla (s/f), que a partir de las reformas estructurales implementadas en México, como la apertura comercial, trajo consigo un cambio en las plantaciones, pasando de ser productor granos a productor de exportación de flores, frutas y hortalizas; por lo que la dinámica de estos cultivos, requirió determinada fuerza de trabajo dando paso a la feminización del sector agrícola de exportación.

La mano de obra femenina tiene funciones muy características como selección y empacado hortícola, producción de plantas, selección y empacado de flores, quienes sustituyen manualmente las deficiencias tecnológicas; la preferencia de mujeres en estas actividades, en palabras de los patrones, se debe a su “docilidad” para aceptar las condiciones de trabajo que se les ofrecen; en cuanto a las labores manuales son más cuidadosas con los productos, además de ser menos conflictivas que los varones. Los riesgos de precarización en las condiciones de trabajo aumentan para las mujeres migrantes y son exponencialmente altos si son indígenas, no obstante los salarios son inferiores

respecto a los varones pues sus actividades son consideradas “sencillas” y que no requieren esfuerzo (Suarez, Bonfil, & Escamilla s/f).

Además de la flexibilidad laboral, existen otros tópicos derivados de un análisis al trabajo agrícola de jornaleras quienes al igual que el resto de los trabajadores se encuentran expuestas a enfermedades derivadas del propio trabajo. Un estudio realizado en el noroeste mexicano con jornaleras agrícolas de procedencia indígena, dedujo que dada la naturaleza del trabajo agrícola en los cultivos, las prolongadas jornadas en posiciones incómodas, el contacto con plaguicidas, la mala alimentación y el uso de herramientas para la labranza, acarrear serios problemas de salud; pero la situación patológica se agrava aún más, pues por su condición femenina e indígena tienden a minimizar los problemas de salud a fin de evitar faltar a su trabajo y lo cual no implique un menoscabo en su ingreso familiar (Camarena Ojinaga, von Glascoe, Martínez Valdéz, & Arellano García, 2013).

Por otro lado Lara Flores (1991), determina que en los análisis acerca de la mano de obra femenina, las mujeres nunca fueron consideradas en su individualidad sino que sus características fueron generalizadas con la mano de obra masculina. Expone que la feminización en las compañías transnacionales exportadoras, requieren una flexibilidad de uso de mano de obra; por lo que este hecho es un intento de precarización y represión de la mano de obra, mediante su descalificación, a fin de evitar la caída en la tasa de ganancia de las empresas. Las razones de la desvalorización del valor de la fuerza de trabajo de la mujer es el resultado de su doble función: mujer y jornalera. Social e históricamente no conoce otra forma de inserción en la economía, razones por las cuales no debe ser considerada como complemento del hombre sino en su individualidad social en movimiento.

B) Trabajo infantil

La presencia de mano de obra infantil en el trabajo agrícola es una situación palpable en los ámbitos nacional e internacional. Dada la naturaleza de la agricultura su figura puede pasar desapercibida, puesto que ésta actividad se desarrolla en áreas geográficas marginadas u ocasionalmente pueden ser de difícil acceso; pero en general, los jornaleros agrícolas son invisibles al desarrollo y protección institucional, por lo que el trabajo agrícola infantil es un problema latente; razón por la cual son un sector desatendido y expuesto a todo tipo de abusos.

Al incluirse las familias enteras al trabajo asalariado, se ha dejado ver a niños formar parte de este sector, si bien es cierto el trabajo infantil es ilegal, su inclusión a los trabajos del agro ha sido consecuencia de los bajos salarios que perciben sus familiares, por lo que su entrada al mercado laboral ha sido como complemento a la precaria economía familiar. La principal problemática del trabajo infantil, aparte de su ilegalidad, viene aparejada de los problemas derivados de la integridad del menor; por un lado su capacidad física no se encuentra suficientemente desarrollada para realizar trabajos pesados durante largas jornadas, que es lo que se requiere en el trabajo agrícola; y por el otro su capacidad mental no debe estar en los cultivos sino en las aulas.

Históricamente la explotación infantil en el trabajo fue aceptado como tradición y cultura, no obstante, ante tan inhumana situación surge la Convención de los Derechos del Niño como instrumento jurídico para la defensa de los derechos humanos de los infantes. Dicho ordenamiento reconoce personalidad jurídica a los niños, deja de concebirlo como sujeto pasivo para pasar a ser sujeto activo acreedor de derechos; la convención establece los lineamientos mínimos que cada Estado parte debe incluir en sus legislaciones, para conceder al niño su reconocimiento como ser humano en igualdad con los adultos. Entre los

lineamientos básicos se encuentran el derecho a la vida; no ser sometido a torturas ni esclavitud; no ser explotado; salud y educación y derecho a un nombre y una nacionalidad, dichos parámetros deben ser acoplados a la legislación nacional (Albanez, 1995).

En el caso particular de Guerrero en la región de la montaña, las condiciones de vida son inestables, pues la pobreza y falta de empleo se atribuye al olvido de esta región en cuanto a la implementación de modelos de desarrollo por parte del Estado, y que estos a su vez contribuyan al desarrollo de la región; ante esta situación, la población se ve en la necesidad de acoplarse a la migración para complementar su subsistencia, lo cual conlleva la inclusión de los menores hijos. Los niños, representan para los empleadores una fuente de mano de obra barata. Dada la condición de ser niños indígenas su susceptibilidad es mayor, aparte de no contar con acceso a la salud y seguridad, son quienes en un momento de sobredemanda de mano de obra, carecen de empleo (Nemecio Nemesio & Domínguez Lozano, 2002).

Por otro lado como lo menciona Cos-Montiel (2000) en un estudio realizado en el Valle de Culiacán, Sinaloa; la migración de niños para incluirlos en los campos de cultivo, ha mermado su educación debido a que tienen que interrumpir sus ciclos escolares. Pero a su vez, este hecho ha tenido implicaciones positivas en su vida, pues el migrar en términos de acceso a la información y roles de género cambian por el solo hecho de salir de su lugar de origen, puesto que al arribar a los lugares de trabajo, se tiene acceso a medios de comunicación (televisión), además de que se transforman los estigmas contra la mujer al contribuir toda la familia en las faenas del hogar. También hace una comparación entre las diferencias entre niños y niñas, donde concluye que las niñas tiene más carga de trabajo debido a que aparte de las labores del campo también cumple su función en la reproducción del hogar.

C) Indígenas

La composición de las filas de trabajadores asalariados en un buen porcentaje se encuentra integrado por indígenas. El trabajo agrícola de este sector ha resultado atractivo para las empresas exportadoras; pues su misma condición étnica le permite a la parte patronal imponer las condiciones en las que se habrá de desarrollar el trabajo, aun cuando estas ocasionen un detrimento de la calidad de vida de los trabajadores.

Al hablar de trabajo agrícola indígena también es hablar de migración, pues en general son quienes se ven obligados a salir de su lugar de origen en busca de mejores condiciones de vida que originalmente no encuentran en su tierra. Los movimientos migratorios de éste fragmento ha sido tanto nacional como internacional. Al igual que el trabajo agrícola en general, su movilidad responde a los ciclos productivos y los cambios que en él se suscitan.

De acuerdo con Revilla y Ortiz (2013), y como se ha mencionado, Sinaloa es uno de los puntos de mayor atracción del país por su competitividad a nivel internacional, de igual manera, en el ámbito internacional un punto clave lo es el estado de California en Estados Unidos de América, centro de cultivo más importante del país. En ambos lugares la importancia de la mano de obra segmentada por etnias constituye una estrategia para abaratar costos de producción utilizando mano de obra barata, en su mayoría indígenas de origen mixteco

Un comparativo entre los campos agrícolas de Sinaloa, México y California EU - destinos comunes entre los migrantes indígenas-, destaca que las condiciones laborales que se dan a los trabajadores agrícolas son las mismas que se han venido exponiendo a lo largo de este capítulo, pues la estrategia implementada por California de abaratar costos mediante contratación de indígenas, ha sido la misma introducida en Sinaloa. En California

históricamente han ocupado migrantes de diferentes etnias desde chinos, japoneses, filipinos y finalmente mexicanos indígenas, éstos últimos entre los favoritos no solo por su fuerza de trabajo sino su docilidad para aceptar cualquier forma de trabajo; consecuencia de su carente educación y nula habla inglesa y español, las etnias que cumplían con esas características son mixtecos zapotecos y triquis (Revilla López & Ortíz Marín, 2013).

La migración entre los indígenas no solo ha modificado las estructuras de las familia, sino también a la propia comunidad de la cual son originarios; este movimiento responde a cuestiones históricas, la salida de su lugar de origen por falta de oportunidades y su continua movilidad a través del país o cruzando fronteras.

Lo anterior se puede ilustrar a través de un estudio en una comunidad indígena de Oaxaca, que muestra el patrón de las migraciones indígenas. En este lugar, el movimiento indígena inició en la década de los 60's por el reparto de la tierra y la erosión ecológica.

El movimiento en un inicio se dirige a Chiapas al corte de algodón, tras el declive de esta, los flujos de gente se destinan hacia el noroeste del país a las hortalizas Sonora, Baja California Norte y Sur y hacia los 90's trasciende las fronteras a California. Todos estos cambios se tradujeron en asentamientos permanentes de indígenas en los cultivos, otros tras el término de la producción se dirigen a las zonas urbanas a trabajos de construcción; la migración se vuelve masiva por periodos más largos, como consecuencia del "boom" hortícola que se da en el país; debido a lo anterior la comunidad indígena de origen deja de ser el centro de atención social y cultural (Lara Flores, 2010).

1.4. La perspectiva de la legalidad y las políticas públicas de protección al sector

En México no se puede hablar de que existe un trabajo digno en la agricultura, más cuando de jornaleros agrícolas se trata. La agricultura en las últimas décadas ha dejado de ser la fuente principal de sustento de miles de familias rurales y con ello se han visto en la necesidad de optar por buscar nuevas vías de acceso a los recursos. Este entorno ha gestado un amplio grupo de asalariados ubicado en una situación de inseguridad y vulnerabilidad. Las precarias condiciones de vida y de trabajo en las que se encuentran los jornaleros del campo, representan para el Estado un problema social, el cual debe ser atendido sin escapar del discurso jurídico.

Al respecto, los cuerpos normativos tanto nacional como internacional han mostrado preocupación por regular sobre las condiciones en que se desarrolla el trabajo agrícola. La legislación nacional en sus lineamientos se ha pronunciado al respecto estableciendo las maneras de abordar, legislar y desde luego cómo resolver conflictos jurisdiccionales en materia del trabajo.

La normativa laboral establecida en el país contiene las demandas sociales por las que los trabajadores han pugnado a lo largo de los años; pero a su vez nuestra legislación se adecua a las estipulaciones internacionales, es decir, la legislación interna debe cumplir con las disposiciones mínimas en los acuerdos internacionales. En este caso la OIT (Organización Internacional del Trabajo), es el organismo que se interesa por que los Estados miembro, garanticen mediante sus legislaciones condiciones dignas a todos los trabajadores y así elevar su calidad de vida.

En este tema, dicha organización ha mostrado especial interés en los trabajadores agrícolas, tal como se puede observar en la evolución del contenido de sus tratados. En los años veinte, se empiezan a expedir convenios en los que destaca la edad mínima para

emplear trabajadores que era la de 14 años; luego se estipula el derecho de asociación, el cual se amplía hasta el trabajador agrícola, ya que únicamente era un derecho de la actividad industrial; indemnización por accidentes en el trabajo y seguro de enfermedad; éstos mecanismos de protección posteriormente fueron superados por otros instrumentos. Luego en los años treinta se avanza en materia de seguridad social al convenirse los seguros de vejez, invalidez y muerte, y, al igual que los anteriores se superaron por otros con mayor perfección en la materia; seguidamente en los cincuenta se añadió el concepto de salario mínimo y la inspección en el trabajo y posteriormente la libre asociación dentro del trabajo agrícola (Ávila Salcedo, 2011).

Por otra parte Trujillo (2014) expone que las condiciones de trabajo otorgadas a los jornaleros se encuentran determinadas en buena parte, a que sus condiciones de vida en sus lugares de origen son precarias por la falta de empleo y precariedad de calidad de vida, lo cual los obliga a aceptar las condiciones que les ofrecen los empleadores, pues para ellos un empleo regular significa un avance, no analizan las condiciones sino privilegian la sobrevivencia. Las prestaciones otorgadas por las empresas, son concedidas como estrategia para asegurar el abastecimiento de mano de obra en sus cultivos y así atraer familias migrantes, y como consecuencia de ello incluir a mujeres y niños en los cultivos.

Las prestaciones, que comúnmente se otorgan son alimentación, hospedaje y salud. Estas son concedidas en mayor o menor medida, dependiendo del tamaño de la empresa; esto quiere decir que, si la empresa emplea una gran cantidad de jornaleros existe la mayor posibilidad de que se otorgue a la mayoría de los trabajadores. Situación que ocurre de manera contraria en las pequeñas empresas, pues son prestaciones que de otorgarlas no les es rentable. La prestación con mayor cumplimiento es la de salud, aunque aún existe un bajo índice de inscripción de trabajadores al IMMS (Instituto Mexicano del Seguro Social).

La inscripción a esta institución significaría una forma de regularizar las relaciones laborales entre jornaleros y empleadores, adquiriendo derechos ellos y sus familias. Finalmente, establece que el incumplimiento de las estipulaciones en la ley de seguridad social es por la falta de compromiso de las instituciones gubernamentales que supervisan y garantizan el cumplimiento de la ley (Hernández Trujillo, 2014).

Así como señala Trujillo que la inscripción al Seguro Social significaría una formalización de las relaciones de trabajo, a su vez Rivera Sosa (2006), señala que en el afán del IMMS por apoyar al campo mexicano, inició en una serie de políticas que resultasen atractivas para la parte empleadora y así, aumentar la tasa de inscripción al seguro social. Estas medidas se dieron en dos momentos: primero en el año 1995 y posteriormente en el año 2005; sin embargo, estas políticas no contemplaron las condiciones en las que trabajaba este sector, y trajo como consecuencia el incumplimiento de pagos por parte de los patrones; finalmente concluye que el diseño de esas reformas a la ley no fueron las adecuadas pues no contempló el mercado de trabajo de los jornaleros y su movilidad.

En ese sentido y centrando la atención en la ley reglamentaria de la Constitución en materia laboral es decir la Ley Federal del Trabajo (LFT) y retomando a Ávila Salcedo (2011), los jornaleros agrícolas se sitúan dentro de los trabajos especiales, en los cuales se destacan algunas disposiciones como, la distinción de quienes son los trabajadores del campo, en cuya definición se sitúan los jornaleros; de igual manera se señalan las formalidades para establecer una relación de trabajo y finalmente las obligaciones del patrón, cuyo artículo, en sí, es el de mayor controversia, pues si bien detalla una lista de deberes del patrón, al momento de trasladarnos a la realidad, es un artículo nulo

Por otro lado se ha señalado que el abandono en el que se encuentran los jornaleros se debe su “invisibilidad”. Tanto para gobiernos como para la sociedad civil, es un grupo que si bien es numeroso, no ha adquirido fuerza para hacerse presente. Además de que hay pocas acciones que se emprenden para erradicar la problemática que arrastran consigo la comunidad jornalera, en comparación con otros problemas sociales presentes en nuestro entorno. Y esto, va aunado a la poca disposición de los empresarios para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, así como tampoco la voluntad para respetar las disposiciones legales que protegen al sector jornalero (Schmelkes, 2002).

En el plano de los derechos Hubert C. Grammont (s/f), identifica tres tipos: los humanos, económicos y políticos. Determina que para avanzar en materia de derechos humanos en torno al trabajo asalariado se requiere realizar una valorización interna de la pobreza existente en el país. Como derechos económicos hace referencia al derecho al salario digno, que las empresas junto con el impulso del Estado tienen la capacidad económica suficiente para pagar salarios decorosos a los jornaleros, y finalmente en materia de derechos políticos, la problemática surge al momento de ejercer un derecho de esta índole, como consecuencia de permanecer la mayor parte del tiempo fuera de su hogar. Propone finalmente, una especialización de las instituciones que permita una óptima defensa y protección de los derechos de la población jornalera no solo en el país sino también trascender las fronteras hacia el norte y proteger los derechos de los migrantes mexicanos radicados en ese país

Además de las investigaciones alrededor de la inclusión de trabajadores agrícolas en el discurso jurídico, tenemos la norma tanto en el plano internacional como nacional. Respecto al plano internacional, los acuerdos celebrados por organismos como la OIT, establecen que las Constituciones de cada Estado miembro, deben ser modificadas a fin de

cumplir con lo estipulado en los tratados celebrados. En un acercamiento a la normativa internacional, será respecto a todos aquellos convenios que contienen disposiciones importantes sobre trabajo agrícola y cuestiones que circundan las condiciones de trabajo de los asalariados, pero en los cuales el Estado mexicano no forma parte.

En primer término se encuentra la edad mínima para trabajar en la agricultura, lo cual fue regulado en el convenio número 10 celebrado en 1921, en el cual se especificaba que la edad mínima era de 14 años, no obstante, con posterioridad y con el afán de que un solo instrumento regulara de manera general la edad mínima, se celebra el convenio 138, pero no especifica la edad mínima, lo deja a la libre determinación de los países miembro. Bajo la condicionante de erradicar en la medida de lo posible el trabajo infantil (OIT, 1973), sin embargo la mayoría de los Estados miembro se ha mantenido como edad mínima los catorce años, cabe mencionar que el Estado mexicano no forma parte de este instrumento.

El tema de la migración ha sido motivo de preocupación de los instrumentos internacionales, fenómeno común entre los asalariados del campo y cuya regulación se encuentra en el Convenio 97 que es el relativo a los trabajadores migrantes, y que entró en vigor en 1952. Propone que las condiciones de trabajo deben ser ofrecidas por los patrones a los trabajadores migrantes, de ser el caso estar en condiciones de proporcionarles los medios necesarios para su llegada y salida al lugar de trabajo con las medidas de seguridad necesarias, la no discriminación por cuestiones raciales, género, religión, etc, además de proporcionarles información para su afiliación a los sindicatos de trabajadores, vivienda, y seguridad social (OIT, 1952).

El Convenio número 182, sobre las peores condiciones de trabajo infantil, para los efectos del convenio, considera niño a todo menor de 18 años, dentro de la expresión de

peores formas de trabajo infantil, abarca, las formas de esclavitud o situaciones análogas, la condición de siervo y el trabajo forzoso y obligatorio, reclutamiento de niños para conflictos armados; la utilización o reclutamiento de niños para la prostitución, producción de pornografía o para actuaciones pornográficas; realización de actividades ilícitas como tráfico de estupefacientes; y finalmente los trabajos que por su naturaleza o por las condiciones que se llevan a cabo dañe la salud, seguridad o la moralidad de los niños (OIT, 1999).

Uno de los aspectos favorables para todo trabajador es la libertad sindical y protección al derecho de sindicalización, cuya fundamentación se encuentra en el convenio número 87, donde tanto trabajadores como empleadores tiene los mismos derechos para asociarse cuyo objeto sea la defensa y protección de sus derechos laborales (OIT, 1948). Una disposición más específica en cuanto a la asociación, se contempla en el instrumento número 11, que comprende la asociación en el sector agrícola, su finalidad principal es que se facilite las mismas oportunidades de asociación como a los trabajadores de la industria (OIT, 1921).

Profundizando en aquellos instrumentos que son más específicos en el tema del trabajo agrícola, se observa la regulación sobre los accidentes de trabajo sucedidos dentro del cultivo. El convenio 12 establece que los estados ratificantes deben proporcionar todas las bondades de la legislación laboral en materia de accidentes sucedidos en la agricultura cuyo fin sea la indemnización (OIT, 1923). Cabe destacar que al utilizar el término asalariados agrícolas, es considerado un instrumento especialmente para los jornaleros del campo. En el tema de los salarios el convenio 100 determina una igualdad salarial. Una remuneración en igualdad de condiciones para mano de obra femenina y masculina (OIT, 1951).

Un convenio mucho más amplio en materia laboral respecto a los asalariados del campo lo es el instrumento 110, cuyo objeto es regular las condiciones de trabajo en las plantaciones. Dentro de este convenio se contemplan temas como contratación, reclutamiento, migración, salarios, vacaciones anuales, descanso semanal, protección a la maternidad, indemnizaciones, libertad sindical, inspección laboral, vivienda, entre otros; como el nombre del convenio lo dice es aplicable a las plantaciones, entendiéndose como tal, al proceso de transformación primaria de los productos de la plantación (OIT, 1960), por lo que se deduce que habla del trabajo agrícola, cuya explotación requiere trabajadores del campo. Hasta ahora es la disposición más amplia en la materia y que contempla a los jornaleros agrícolas pues, abarca varios tópicos que en la legislación nacional no se contemplan de manera específica.

Las disposiciones en materia de salud expuestas en el convenio 161, prevén la instalación de servicios de salud en el trabajo a fin de implementar medidas de seguridad e higiene en el área laboral (OIT, 1988); disposición que resulta relevante en materia de trabajo agrícola, pues hasta ahora en México resulta una aspiración el otorgar las condiciones que hasta ahora se ha venido esgrimiendo desde el inicio del apartado.

En el contexto de la salud, otro disposición legal que concierne al trabajo agrícola es la regulación del uso de productos químicos en el trabajo; pues como es sabido los jornaleros agrícolas están en constante contacto con este tipo de productos, dada la naturaleza de la actividad agrícola; por lo que el instrumento 170 prevé el uso de estos productos no solo por sus implicaciones en la salud sino también por las repercusiones en el medio ambiente. Dadas las razones dicho instrumento propone las condiciones en las que habrá de utilizarse los productos químicos, así como la responsabilidad patronal y de los empleadores (OIT, 1993).

Otro aspecto cubierto por la normatividad internacional es la protección de los pueblos indígenas y tribales, conocido como el convenio número 169, tras años de discusiones y negociaciones entre gobiernos este viene a implantar un paradigma común para todos los países miembros a fin de que en todos lugares los derechos de los pueblos indígenas sean los mismos pero a su vez cumplan con el respeto a los diferentes aspectos de sus derechos, usos y costumbres. Los temas centrales del convenio se dirigen hacia la inclusión de indígenas en el contexto de derechos, responsabilidad gubernamental, instituciones indígenas, participación y consulta, tierra y recursos naturales, desarrollo, educación y seguridad social (OIT, 1989).

A manera de cierre, damos cuenta de las condiciones en que se desenvuelve el trabajo agrícola en México, destacándose por la inseguridad y precariedad. Al ponerlo en perspectiva frente a otros contextos como Sudamérica, se puede observar que el trabajo asalariado agrícola y sus condiciones se desarrollan de una manera similar.

Ubicando las investigaciones realizadas en el contexto nacional específicamente los realizados en la década de los ochentas y noventas centraron el análisis a las cuestiones económicas y estructura de los cultivos, haciendo una ligera exposición de las condiciones en que los trabajadores agrícolas se encontraban en aquella época, las cuales eran en la más completa miseria, comparando las condiciones de esa época con la actualidad, no se aprecia diferencias significativas; estos estudios meramente económicos eran del tipo cuantitativo. Posteriormente los estudios se fueron enfocando en el individuo, su esencia, su sentir y su condición de jornaleros, lo cual no solo ha repercutido en su vida familiar sino que ha afectado la vida comunitaria. Las disciplinas con interés en este sector fueron las económicas al enfocarse en la necesidad de emplear jornaleros para la producción; los sociológicos se centran en indagaciones respecto a las interacciones de los asalariados con

el ambiente que les rodea, tomando como base los temas de migración, trabajo infantil y femenino y la cuestión de los indígenas; los jurídicos tienen especial atención en las políticas impulsadas por el Estado como respuesta a la situación en la que se encuentra el sector jornalero.

Gran parte de las filas de trabajadores agrícolas, se compone de un sector campesinos marginado, que no se benefició del impulso de ciertas políticas económicas de corte neoliberal que se introdujeron en el país hace algunas décadas. Lo que se tradujo en una salida masiva de campesinos para convertirse en asalariados y formar el llamado ejército de reserva. Éstas olas migratorias se dirigieron a los cultivos emergentes de la época, los cuales eran los exportadores de frutas y hortalizas; dicho de esta manera, se forman los puntos de atracción Sinaloa y Baja California principalmente, y puntos de expulsión Oaxaca y Guerrero. Por lo que la mayoría de los estudios se centran en determinadas zonas geográficas, expulsores y receptores, dada la gran cantidad de trabajadores agrícolas que estas zonas demandaban.

Las condiciones en que se desarrolla el trabajo agrícola es de inseguridad y precariedad, tal situación, por un lado se le atribuye a la ineficiencia del Estado en su papel de órgano vigilante del puntual cumplimiento de los derechos laborales y por el otro, al grupo empresarial quienes, a pesar de estar obligados a conceder condiciones mínimas de trabajo digno, sus asalariados no tienen acceso al trabajo decente y remunerado, esto por la hegemonía del poder económico que tienen.

Los temas destacados que se han identificado a partir de la revisión de la literatura son la migración, trabajo infantil y femenino e indígenas. Situaciones que de manera conjunta tornan vulnerable al sector jornalero.

La migración es un fenómeno que responde a los ciclos productivos y a la mano de obra que requiera los cultivos; se da pendular o permanente; a nivel nacional o internacional hacia el norte a los principales cultivos de Estados Unidos.

Por otro lado el trabajo femenino e infantil, son resultado de la proletarización de la familia a causa de las bajas remuneraciones que percibe el jefe de familia, así la introducción de niños y mujeres en el sector laboral responde a la necesidad de complementar la economía familiar. De igual manera otras investigaciones exponen que la inclusión de esta población responde a la evolución de los cultivos, pues algunos requieren mayor laboriosidad que solo las manos femeninas e infantiles desempeñan con calidad. La vulnerabilidad azota con mayor fuerza a este sector, su empleo es el peor remunerado; pues su mano de obra tiende a descalificarse y ser objeto de mayor explotación.

Otro sector que se hace ver entre las filas de los asalariados son los indígenas, quienes de acuerdo a las diferentes investigaciones predomina la etnia mixteca, aunque no es la única, también se ven triquis, amuzgos y demás. La condición indígena es por sí misma un factor de vulnerabilidad; su condición histórica es aprovechada a partir de su escasa instrucción sumado a que la gran mayoría tiene limitantes lingüísticas, son monolingües y persiste un escaso uso del español, hace que las condiciones otorgadas sean inferiores a las del resto de los jornaleros.

Desde el punto de vista de la legalidad, los estudios han expuesto con mayor énfasis las condiciones de trabajo de los jornaleros como formas de violación a los derechos humanos, dejando de lado el análisis de la normativa existente tanto en el plano nacional como internacional. Generalmente se hace un recuento de la vigente que es inclusiva del sector jornalero, pero no así, un análisis profundo de la norma, es decir, si el tipo jurídico es el adecuado para regular a un sector que acarrea consigo una serie de problemas y que es

inestable. Por otro lado los trabajos que analicen las políticas públicas dirigidas al sector jornalero son pocos; sin embargo se requiere actualmente trabajos dirigidos a encontrar la manera de mejorar la situación en la que la actualidad se encuentran los jornaleros agrícolas.

CAPITULO II

LOS JORNALEROS EN EL ENTORNO NACIONAL. NORMATIVA Y LAS ACCIONES ESTATALES

Como se ha expuesto en el capítulo anterior, las magras condiciones de vida y trabajo de los asalariados agrícolas resultan evidentes; sin embargo, toda la problemática que circunda al sector jornalero, responde a diversos fenómenos económicos, políticos y sociales que se han gestado desde hace algunas décadas en nuestro país.

Para comprender la situación en que se enmarca el problema de las condiciones de trabajo de los asalariados agrícolas, el presente capítulo se propone conocer los entornos económicos, políticos y sociales que incidieron de manera directa o indirecta en la formación y actual situación de los asalariados del campo. Por lo cual, se hará un recuento histórico del agro mexicano, sus puntos apremiantes y el origen de la situación de abandono en que se encuentra actualmente el campo; se trata de visualizar en qué medida las políticas neoliberales afectaron al sector y en consecuencia a la población campesina.

La historia agraria en México que revisaremos abarca varias décadas, poniendo especial énfasis en el momento donde la introducción del capitalismo en el sector agrario adquiere relevancia para la industria, dejando a su paso rezagos sociales en la fracción campesina, esto a consecuencia de los ajustes del sistema económico y jurídico; condiciones que a su vez establecieron las pautas para un paulatino desarrollo capitalista.

En un momento de este contexto se revisará la normativa nacional en la cual se enmarca exclusivamente a los jornaleros agrícolas, conocer cómo se conciben dentro de la ley y cuáles son los aspectos que toma en cuenta a fin de crear las condiciones de seguridad para los trabajadores; de igual manera indagar en los planes estatales dirigidos al apoyo de tan vulnerable sector.

1.- Agricultura y proletarización en el campo mexicano

Para visualizar los cambios en el sector agrícola, es preciso conocer los sucesos que precedieron los cambios económicos políticos y jurídicos en la agricultura. Para ello partimos del suceso revolucionario que sacudió el territorio mexicano en los años de 1910 a 1917, el movimiento compuesto en su generalidad por campesinos sin tierra e indígenas desposeídos fueron dirigidos por diversos jefes. Sin embargo, la revolución en cuanto a organización no fue uniforme, se crearon a lo largo del país diversas “bandas” de campesinos quienes pugnaban cada cual por sus intereses. Tras el triunfo de la revolución, y luego de una infinidad de cambios de dirigentes del país, a consecuencia de la divergencia entre los intereses de las clases, la lucha viene a reflejarse en el ámbito jurídico con la reforma al artículo 27 constitucional, en el cual se plasman los intereses de la comunidad campesina, pero cuidando en el trasfondo de la redacción los intereses de carácter liberal; teniendo como producto final la creación del ejido (Gutelman, 1986).

En esa tesitura, el reparto de tierras se dio de forma desigual pues esta política respondía a las disposiciones del mandatario en turno. Fue en el periodo de 1934 a 1940 que la distribución de tierras tuvo su mayor auge al mando del entonces presidente Lázaro Cárdenas; momento cuando se establecen las condiciones necesarias para el desarrollo del capitalismo en la agricultura.

Entre los años 40 y 50 se visualizó un despegue en la industria, lo cual en términos de economía inicia una relación entre la industria y la agricultura cuyo génesis radica en la forma de propiedad pues aún en la forma ejidal, la división de la tierra apuntó a dejar atrás la forma de producción comunitaria para privilegiar al propietario privado. Situación que significó la preparación de la mano de obra para entrar al capital y en consecuencia su proletarización y pérdida de medios de subsistencia, con ello, los expulsados del campo pasan a formar parte del ejército industrial de reserva. Impulsando el desplazamiento y establecimiento de campesinos y jornaleros agrícolas en espacios urbanos (Moguel, 1988).

La movilidad de las masas campesinas y jornaleras a la mancha urbana tuvo un auge hacia los años cincuenta y sesenta; estos grupos salieron de sus lugares de origen de manera temporal o definitiva a otras regiones del país. Este movimiento migratorio trajo consigo cambios demográficos importantes, mientras la población rural iba disminuyendo, la urbana creció considerablemente. Es de mencionar que no solo el régimen de propiedad de la tierra dio lugar al éxodo sino también la clara diferencia entre los salarios rurales y los de la ciudad (Robles & Moguel, 1990).

La industria se convirtió en la base de la economía y objeto de apoyo gubernamental, por lo cual, un campesinado desplazado se integró a las corrientes migratorias compuestas por el ejército industrial de reserva que satisficieron las demandas

de la industria urbana que se desarrolló en esa época. Por otro lado y a la par, se gestó otro flujo migratorio cuyo destino eran los cultivos propiedad de las principales empresas capitalistas, fuente de trabajo atractiva para los jornaleros agrícolas, quienes salieron de su lugar de origen para complementar su economía familiar. Situación favorable para las empresas, pues necesitaban mano de obra barata y que además tuviera cierta capacitación en actividades del campo y de esa forma ahorrar costos y así estuviesen disponibles de manera intermitente y rotativa (Robles, 1988).

Las migraciones regulares se dirigieron hacia las distintas regiones del país, la más importante en esos años llegó a ser la zona del noreste que comprendía las regiones de Baja California, Sonora, Sinaloa y Nayarit con la pizca de algodón, corte de caña de azúcar, cosecha de jitomate, entre otros. El proceso de migración, trajo modificaciones a la tradición familiar del campo, con la incorporación de mujeres y niños.

Algunas políticas impulsadas por el Estado a fin de promover la industrialización como estrategia para salir del subdesarrollo, fue la introducción de la Revolución Verde, modelo implementado en la agricultura a fin de obtener mayores rendimientos a través de la irrigación, investigación, paquete tecnológico (semillas, abonos, maquinaria) y crédito. Modelo que tiene su origen en Estados Unidos y fue aplicado en tierras mexicanas por medio de instituciones gubernamentales, que se dieron a la tarea de desarrollar investigaciones científicas para el mejoramiento de semillas y fertilizantes; el paquete tecnológico establecía el tipo de semilla y fertilizante a utilizar así como la maquinaria requerida; por otro lado los créditos eran selectivos, sólo los productores rentables eran apoyados; toda esta estrategia originó un desplazamiento de buen número de campesinos, que se vieron obligados a vender sus tierras o emplearse como asalariados (Pichardo González, 2015).

2.- El neoliberalismo y sus efectos en la agricultura

Para hablar acerca del neoliberalismo es necesario hacer una breve revisión de esta doctrina que, ha dado mucho de qué hablar a lo largo de los años desde sus orígenes con el liberalismo planteado por Adam Smith. Inicialmente surge como una doctrina de libre cambio de mercancías, sin intervención del estado (*dejar hacer, dejar pasar*); más tarde la doctrina fue objeto de crítica, luego de la crisis de 1936 por John Maynard Keynes, quien recomendó la intervención del Estado. Sin embargo, esta doctrina también fue refutada por Friedman quien pugnaba por una nula intervención del Estado, corriente mejor conocida como neoliberalismo económico. Margaret Thatcher en Inglaterra y Ronald Reagan en Estados Unidos, hicieron lo propio en sus respectivos países para impulsar estas ideas: libre mercado, no intervención del Estado en la economía, libre circulación de mercancías entre países, venta de empresas estatales, prioridad al mercado mundial. La aplicación del neoliberalismo al estilo de México es centralizada, incompleta, injusta y depende en exceso del capital extranjero (Méndez Morales, 1998).

Tras su implementación los rezagos de estas políticas se volvieron palpables, pues la desmedida apertura al capital foráneo a corto plazo sostenía la política antiinflacionaria del presidente Carlos Salinas de Gortari, pero el retiro del país de este capital generó una verdadera crisis, traduciéndose en la devaluación monetaria del año 1994 a fin de revertir el déficit; los resultados en cuanto a distribución del ingreso: los ricos más ricos y los pobres más pobres. En el empleo, la economía formal no podía crear empleos al ritmo del crecimiento de la PEA (Población Económicamente Activa), orillando a un buen número de la población al empleo informal; en cuestión salarial, el resultado es un creciente deterioro pues la población se encontró incapacitada para el ahorro; la pobreza se agudizó principalmente en las zonas rurales, aumentando las tasas de mortalidad por desnutrición y

resurgimiento de epidemias que ya se habían erradicado; en cuanto al gasto social, los sectores más afectados fueron educación y salud (Ornelas Delgado, 1995).

La globalización de la economía capitalista tiende a polarizar los beneficios que esta conlleva, donde los países centro, en alianza con instituciones financieras mundiales someten a los países menos desarrollados, tal es el caso de Latinoamérica, manteniendo sus intereses las transnacionales. Particularmente en México las medidas neoliberales adoptadas por los gobiernos en el ámbito de la agricultura fueron al más puro estilo neoliberal; modernizando la agricultura, mediante el abandono del Estado subsidiario, un nuevo marco jurídico, el fomento a la inversión privada y extranjera y una acelerada apertura comercial (Romero Polanco, 1996).

La adopción de políticas neoliberales en México ha tenido serias repercusiones en la agricultura traduciéndose en crisis. La cual responde en principio a que la agricultura no tiene un desarrollo propio sino que se encuentra subordinado a la industria y, siendo ésta última el centro del neoliberalismo, tiende a crear mecanismos encaminados a generar una nula rentabilidad de la tierra mediante la sustitución de bienes agrícolas por bienes de origen industrial; por lo que los productores agrícolas se enfrentan a empresas exportadoras excluyentes, productoras para la demanda externa mediante salarios bajos, mientras que los productores enfrentan altos precios de insumos agrícolas y bajos ingresos; consecuentemente se crea una subsunción de la agricultura a la industria. Los ajustes se introdujeron en México en el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado, originando un decrecimiento del PIB (Producto Interno Bruto) en la agricultura y por ende una afectación a la población rural que se ve obligada a migrar nacional o internacionalmente debido a que el campo ya no produce ni para la reproducción de la propia familia (Ortega Hernández, León Andrade, & Ramírez Valverde, 2010).

De acuerdo con Robles y Moguel (1990), el sexenio de Salinas de Gortari se caracterizó por la acentuación de la política neoliberal esencialmente en la agricultura, es decir “liberar al campo”, esto a través de un diagnóstico realizado por el Banco Mundial; documento presentado al gobierno mexicano titulado *Agriculture Sector Report*, donde se establecen los lineamientos que dicha institución consideraba deberían impulsarse en el medio rural para que México se hiciera acreedor de financiamientos hasta por 500 millones de dólares anuales a fin de apoyar la inversión estatal en la agricultura.

En dicho documento se recomienda claramente al “gobierno de Salinas de Gortari liberalizar la agricultura y que ésta elabore productos de valor comercial en vez de cultivos alimentarios además si la agricultura ha de contribuir a elevar la tasa de crecimiento de la economía mexicana es esencial que se disminuyan aún más y de manera gradual pero drástica los subsidios dirigidos a los fertilizantes, los combustibles, el crédito, el agua, las semillas y el seguro agrícola que a lo largo de los años han estimulado el uso dispendioso de tales recursos al igual que el cultivo de cosechas de bajo valor, en vez de la agricultura de alto valor comercial” (Robles & Moguel, 1990).

Es entonces que el presidente Salinas de Gortari emprende la contra-reforma agraria (1992) cuya principal medida fue finiquitar el reparto de tierras, para ello lanza un discurso titulado “Diez puntos para dar “justicia y libertad” al campo Mexicano” en el año de 1991, a manera de justificar la reformas que estaban en puerta. Los diez puntos del discurso son:

- 1.- Promueve Justicia y Libertad al Campo;
- 2.- La reforma protege al ejido;
- 3.- Permite que los sujetos sean sujetos y no objetos del cambio;
- 4.- Revierte el minifundio y evitar el regreso del latifundio;
- 5.- Promueve la capitalización del campo;
- 6.- Rapidez jurídica para resolver rezagos agrarios;
- 7.- Recursos presupuestales crecientes al campo;
- 8.- Seguro al

ejidatario; 9.- Fondo Nacional para Empresas de Solidaridad; 10.- Se resuelve la cartera vencida del BANRURAL (Salinas de Gortari, 1991).

En este contexto se puede vislumbrar el atraso en el que se sumergió la agricultura como consecuencia de los ajustes en las políticas económicas; sin embargo, los estudios respecto al tema no muestran con precisión el punto concreto en que el capitalismo transforma al campesinado en proletario (Acosta Reveles, 2013), si bien existieron diversas políticas encaminadas a fortalecer el modelo de crecimiento por sustitución de importación, fue hasta la implementación de modelo agroexportador, donde se concretaron las relaciones salariales en el campo; para ello confluyeron normas desreguladoras de tierra y trabajo, garantías para la inversión del agro, así como la disposición de las tecnologías que ahora se encontraba en el mercado, obviamente a disposición de quien pueda comprarlas; así mismo en la tesis sostenida por Acosta Reveles (2011), indica que la proletarización del campo se dio de manera tardía a comparación del sector urbano industrial, dando paso a la flexibilidad laboral y precarización del empleo en el sector agroexportador.

2.1. Las agroexportaciones mexicanas

El cultivo de futas y hortalizas se ha venido dando desde el siglo pasado, fenómeno que inició en el sur del estado de Texas en Estados Unidos; cuando el mercado de San Antonio, abastecedor de productos fresco a la región, fue desplazados por embarcadores e importadores de Lower Rio Grande Valley, quienes entablaron relaciones comerciales con México, dadas las condiciones hidroclimatológicas de la región (González & Calleja Pinedo, 1999).

La agricultura de exportación en México se ha venido desarrollando desde los años sesenta. Según Humberto González (2001), las agroexportaciones se orientaron al mercado estadounidense, creándose así tres grandes redes de desarrollo de la *hortifruticultura*:

1.- *Empresas de Sonora y Sinaloa (noroeste) coordinados con Nogales, Arizona.*

2.- *Red promovida por empresarios del Sur de Texas con regiones de occidente, centro, sur y este de México.*

3.- *Empresarios de San Diego, California, formaron “sociedades” con empresarios de San Quintín. (González, 2001)*

El impulso agroexportador en México, surge por la necesidad de los empresarios de Estados Unidos de abastecer en gran escala el mercado interno de su país con hortalizas y frutas en distintas épocas del año, por tal motivo trascendieron las fronteras hacia distintas regiones de México con condiciones naturales apropiadas para la agricultura de frutas y hortalizas y así, satisfacer la demanda de estos bienes en los mercados del norte. Desarrollo exportador con implicaciones ecológicas y laborales poco favorables prevalecientes en los campos mexicanos a fin de mantenerse competentes en el mercado internacional (González, 2001).

Otra de las estrategias para mantenerse competentes en el mercado consiste en el cambio tecnológico que implementaron las empresas *hortofrutícolas*, abandonando el paradigma de la revolución verde, para pasar a tecnologías que ahorren energías (agua) y trabajo, disminución de agroquímicos, uso de la biotecnología, plasticultura y fertirrigación; técnicas las cuales les proporciona mayores rendimientos y mantenerse en competencia con los estadounidenses (de Grammont, 1999); otra ventaja competitiva es la mano de obra, utilizando la técnica de *salario de oportunidad* (de Grammont, 1999), pues

la escases de oportunidades en el empleo, la agricultura de exportación se vuelve una opción importante de empleo remunerado (Barrón, 1999).

3. Legislación laboral y Políticas orientadas a los jornaleros

El Estado a través de la norma rige el actuar de la sociedad y las instituciones, son parte fundamental en la ejecución de sus disposiciones. Entre los aspectos que debe tutelar de manera profunda es lo relacionado al ámbito laboral; el trabajo es la actividad que rige la estructura social al ser el instrumento por el cual se facilita la subsistencia, contribuye a la productividad, dignifica al ser humano, en resumen le permite acceder a una mejor calidad de vida. Sin embargo, la definición de trabajo, está sujeta a las diferentes significaciones que cada doctrina o ideología otorga.

En el apartado anterior se ha venido esbozando el panorama de la agricultura luego de la revolución y los diversos factores que favorecieron un paulatino rezago en el sector. Ahora bien, en lo que respecta a las acciones estatales en el ámbito de las instituciones y legislación, el tiempo posrevolucionario no solo fue de grandes cambios en cuestiones del campo sino también lo que respecta a la legislación en materia laboral, que había tomado sus primeros impulsos en pro de los trabajadores.

En esa línea, ya se estaban presentando proyectos de reforma por parte de las legislaturas de Veracruz y Yucatán, cuyos contenidos proponían jornada laboral máxima de ocho horas, descanso semanal, prohibición del trabajo nocturno industrial a mujeres y niños; luego de diversas discusiones, el entonces Primer Jefe, Venustiano Carranza, apoyó la adopción de un título especial sobre el trabajo, dando como resultado la creación del artículo 123 constitucional (Marquet Guerrero, 2014).

Entre los años de 1929 y 1931 se reforma la constitución a fin de facultar al Congreso de la Unión para expedir la ley reglamentaria del artículo 123 Constitucional, por lo que el 18 de agosto de 1931 se expide la primera Ley Federal del Trabajo, promulgada por el entonces presidente Pascual Ortiz Rubio.

Como hemos mencionado anteriormente, desde los treinta hasta los setentas, el país se encontraba en un proceso de reestructuración a nivel económico e institucional y con ello el surgimiento de una nueva clase obrera con necesidades laborales nuevas, razón por la cual se adicionaron algunas novedades a la legislación laboral como el aumento en la edad mínima para trabajar. Posteriormente se crea la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, la figura de la repartición de utilidades, mayor precisión del descanso semanal; así mismo se expide la primera Ley del Seguro Social. Por otra parte surgen los sindicatos de los gremios más importantes: ferrocarrileros, petroleros, electricistas y con ello la aparición de los primeros contratos colectivos (Marquet Guerrero, 2014).

3.1.- Legislación laboral y jornaleros agrícolas

La expedición de la primera Ley Federal del Trabajo estableció los cimientos de una legislación con tendencia a favorecer a la clase trabajadora frente a la parte patronal (Castro Estrada, 2008). La LFT de 1931 generaba condiciones de trabajo mínimas en favor de los trabajadores; sin embargo en materia colectiva, colocaba a los sindicatos en una situación de absoluta dependencia del Estado, generando convenios colectivos que podrían celebrarse sin conocimiento de los trabajadores, como instrumento de protección para las empresas (De Buen, 1998).

Dadas las condiciones sociales, económicas y políticas se expide una nueva Ley Federal del Trabajo en 1970, donde se plasmó la participación de los trabajadores, los

patrones y el gobierno para la determinación de los salarios mínimos, su participación en las utilidades, la seguridad e higiene en las empresas y la seguridad social. La referida Ley se encuentra vigente hasta nuestros días, no obstante que muchas de sus disposiciones han sido reformadas (Castro Estrada, 2008).

Posteriormente se realizó una reforma laboral que fijó reglas claras en torno al procedimiento de huelga, adicionando el procedimiento de arbitraje. De igual manera, se incorporó la figura de la suplencia de la queja del trabajador, con lo cual la Junta debe suplir las deficiencias en las demandas de los trabajadores para evitar desechar a éstas por improcedentes. Algunos avances fueron: la jornada diurna de ocho horas de trabajo; el descanso semanal; la prohibición de disminuir los salarios; la fijación de los salarios mínimos; la reglamentación del trabajo de los menores; la seguridad social; la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas; el asociarse en defensa de los intereses de trabajadores y empleadores; la regulación para dirimir controversias en materia laboral y el derecho de huelga.

El texto de la la Ley Federal de los setentas continua vigente, salvo reformas recientes entre las que se destaca la del año 2012. Como se puede observar, a lo largo de la historia se ha visto un sin numero de reformas, adiciones, derogaciones al texto legal, lo cual indica que éstas responden a un contexto y necesidades sociales determinadas.

En el particular caso de los trabajadores agrícolas, el capítulo aplicable a este sector se encuentra dentro de los llamados trabajos especiales. Haciendo un breve recuento respecto a la evolución de las disposiciones que amparan a este sector, nos remitimos a la ley de 1970, en la cual se contemplan a los trabajadores del campo y cuyo texto se encuentra casi de manera exacta a como se encuentra en la actualidad, salvo algunas reformas en cuanto al tiempo que habrá de considerarse trabajador pemanente,

anteriormente se señalaba dos meses ahora se establece hasta veinte semanas; de igual manera se adicionaron dos extensiones al artículo 279, a fin de contemplar de manera expresa a los jornaleros agrícolas, pues en la legislación anterior el término no se encontraba plasmado expresamente.

La concepción de trabajo, de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), establece el concepto de *trabajo decente*, que significa *contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres* (OIT, 2015). Para la Ley Federal del Trabajo en el numeral tercero, establece textualmente que *el trabajo es un derecho y un deber sociales. No es un artículo de comercio* (LFT, 1970).

3.1.1.- Marco jurídico fundamental y reglamentario

El fundamento constitucional del derecho del trabajo se encuentra plasmado en el artículo 123, y referente al derecho individual del trabajo rige el apartado A, donde se encuentran los lineamiento generales sobre los cuales habrá de crearse la legislación correspondiente. La ley reglamentaria del citado artículo es la Ley Federal del Trabajo, en la cual se legisla ampliamente en materia laboral.

Dentro del cuerpo normativo reglamentario encontramos a los jornaleros agrícolas en el artículo 279 el cual expresa que *“trabajadores del campo son los que ejecutan las labores propias de las explotaciones agrícolas, ganaderas, acuícolas, forestales o mixtas, al servicio de un patrón [...] Los trabajadores del campo pueden ser permanentes,*

eventuales o estacionales”. Entonces podemos deducir que los jornaleros agrícolas pueden ser encuadrados en el capítulo denominado trabajadores del campo en la categoría de trabajos especiales, es decir que merecen una legislación especial.

También el citado artículo señala la temporalidad en que se puede desempeñar un trabajo en el campo, ya sea de manera permanente, eventual y estacional; en el caso de los jornaleros agrícolas, que se desempeñan de manera temporal, nos remitimos al artículo 35 el cual habla de temporalidad *“las relaciones de trabajo pueden ser para obra o tiempo determinado, por temporada o por tiempo indeterminado... A falta de estipulaciones expresas, la relación será por tiempo indeterminado”*. En la mayoría de los casos los asalariados del campo no cuentan con contrato escrito, mucho menos se establece el tiempo en que habrá de desempeñar sus funciones.

Una de las características de los jornaleros agrícolas es la migración, si bien los migrantes no conforman la totalidad del sector jornalero, hay una gran cantidad de mano de obra foránea. En este contexto el artículo 30 de la Ley Federal establece que *“La prestación de servicios dentro de la República, pero en lugar diverso de la residencia habitual del trabajador y a distancia mayor de cien kilómetros, se regirá por las disposiciones contenidas en el artículo 28, fracción I, en lo que sean aplicables”*. El numeral indicado nos remite al artículo 28 que señala:

...Las condiciones de vivienda decorosa e higiénica que disfrutará el trabajador, mediante arrendamiento o cualquier otra forma;

...La forma y condiciones en las que se le otorgará al trabajador y de su familia, en su caso, la atención médica correspondiente...”

Esta estipulación menciona las condiciones de trabajo a que es acreedor el trabajador migrante, lo que a su vez muestra el numeral 25 expresamente determina las condiciones de trabajo en el que ha de desempeñarse el trabajo, el cual queda de la siguiente manera:

Si la relación de trabajo es para obra o tiempo determinado, por temporada, de capacitación inicial o por tiempo indeterminado; el servicio o servicios que deban prestarse, el lugar o los lugares donde deba prestarse el trabajo; La duración de la jornada; La forma y el monto del salario; el día y el lugar de pago del salario; Días de descanso, vacaciones y demás que convengan el trabajador y el patrón”

De manera más amplia y para el caso particular de los trabajadores del campo en general, en el apartado especial previsto en la ley, se establecen las obligaciones que tiene el patrón, lineamientos los cuales quedan de la siguiente manera:

“...Pagar los salarios precisamente en el lugar donde preste el trabajador sus servicios y en períodos de tiempo que no excedan de una semana;

II. Suministrar gratuitamente a los trabajadores habitaciones adecuadas e higiénicas, proporcionales al número de familiares o dependientes económicos que los acompañen y, en su caso, un predio individual o colectivo, para la cría de animales de corral(...)

IV. Proporcionar a los trabajadores agua potable y servicios sanitarios durante la jornada de trabajo(...)

V. Mantener en el lugar de trabajo los medicamentos y material de curación, así como los antídotos necesarios, a fin de proporcionar primeros auxilios a los

trabajadores, a sus familiares o dependientes económicos que los acompañen, así como adiestrar personal que los preste(...)

VII. Proporcionar gratuitamente al trabajador, a sus familiares o dependientes económicos que los acompañen medicamentos y material de curación en los casos de enfermedades tropicales, endémicas y propias de la región y pagar a los trabajadores que resulten incapacitados, el setenta y cinco por ciento de los salarios hasta por noventa días. Los trabajadores estacionales disfrutarán de esta prestación por el tiempo que dure la relación laboral. Los trabajadores estacionales también deberán contar con un seguro de vida para sus traslados desde sus lugares de origen a los centros de trabajo y posteriormente a su retorno;

VIII. Permitir a los trabajadores dentro del predio: a) Tomar en los depósitos acuíferos, el agua que necesiten para sus usos domésticos y sus animales de corral; b) La caza y la pesca, para usos propios... d) Celebrar en los lugares acostumbrados sus fiestas regionales...

XII. Utilizar los servicios de un intérprete cuando los trabajadores no hablen español; y

XIII. Brindar servicios de guardería a los hijos de los trabajadores...(LFT, 1970)

3.1.2. Autoridades laborales

Las autoridades del trabajo son *los órganos del estado a los que corresponde contribuir al desenvolvimiento del derecho del trabajo, vigilar su cumplimiento en las empresas y demás centros de trabajo y conocer y resolver los conflictos de trabajo*. Las autoridades laborales se dividen en dos, a) autoridades administrativas, las cuales promueven el

desarrollo del derecho y vigilar su cumplimiento y, b) juntas de conciliación y arbitraje, encargadas de la administración de justicia (De la Cueva, 1965).

Para la Ley Federal del Trabajo las autoridades encargadas de aplicar las normas laborales están contenidas en el artículo 523 en las cuales destacan

- a) la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- b) las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública;
- c) las autoridades de las Entidades Federativas, y a sus Direcciones o Departamentos de Trabajo;
- d) la Procuraduría de la Defensa del Trabajo;
- e) la Inspección del Trabajo;
- f) A la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos;
- g) la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje;
- h) las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje (LFT, 1970).

3.2.- Políticas públicas

Comúnmente se entiende como políticas públicas, los programas de gobierno encaminados a atender un problema social en concreto (Ruíz López & Cadenas Ayala, 2015). El diseño de políticas públicas en México con inclusión de jornaleros agrícolas son escasos, en la actualidad existe el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, dirigido por la SEDESOL, el cual *“...apoya a los jornaleros agrícolas y sus familias, mediante acciones orientadas a generar igualdad de oportunidades y ampliación de sus capacidades. Se entregan apoyos económicos para el desarrollo de capacidades, dirigidos a mejorar las condiciones de alimentación, salud y educación de la población jornalera agrícola; apoyos*

para infraestructura; servicios de acompañamiento así como apoyos para el desarrollo de habilidades personales y sociales” (SEGOB, 2015).

Entre sus reglas de operación, se establecen los apoyos y montos que se otorgan a los trabajadores agrícolas, consistentes en: a) estímulos para la asistencia y permanencia escolar; b) apoyo económico al arribo; d) acciones de protección social y participación comunitaria; e) acciones para potenciar el desarrollo; f) apoyos especiales en contingencias; g) apoyos alimenticios a las niñas y niños; h) apoyo para servicios básicos (DOF, 2015).

4. Sindicalismo en el campo mexicano

Las organizaciones sindicales históricamente han sido el instrumento de lucha de los trabajadores antes las injusticias laborales ejercidas por la parte patronal; las luchas colectivas tiene como objeto mejorar las condiciones laborales y de vida a través de un trabajo digno y decente.

Las conquistas laborales a través de las organizaciones sindicales están marcadas por la violencia hacia quienes luchan por sus derechos, batallas libradas contra la represión, los despidos, las amenazas y en ocasiones el asesinato. Estos eventos, se han visibilizados en las luchas emprendidas en los distintos sectores: obrero, campesino, magisterial, etc., todos con distintos matices pero con un objetivo común.

El sindicalismo en el campo mexicano, caracterizado por la lucha campesina por la tierra, no ha estado exenta de altibajos relacionados con represión violenta, despidos injustificados, detenciones arbitrarias, asesinatos a líderes campesinos, entre otros.

En el caso de las organizaciones sindicales de los proletarios agrícolas, surge por la necesidad –como todo movimiento- de mejorar sus condiciones laborales, desempeñarse en un ambiente digno, libre de abusos y malos tratos. En un recuento histórico de movimientos

de asalariados encontramos a los obreros agrícolas cafetaleros en el norte de Chiapas (Simojovel y Huitiupan), movimiento el que pugnaba por la creación de un sindicato y así luchar por la tierra y mejoras laborales; a falta de un proyecto, los obreros pidieron el apoyo de la CIOAC (Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos), consecuentemente se origina el surgimiento del Sindicato Nacional de Obreros Agrícolas Similares y Conexas de Chiapas; la trayectoria de la creación de las organizaciones se vio obstaculizada por trabas burocráticas y persecuciones por parte de los empleadores, pero finalmente se crea el sindicato dando paso a negociaciones obrero - patronal (Sánchez, Ovalle, & Pedro de Jesús, 1986).

Otro gran movimiento fue el desarrollado en el Estado de Sinaloa, caracterizado por las organizaciones de dos tipos: a) sindicalismo espúreo, el cual defendía los intereses de la pequeña burguesía campesina con apoyo gubernamental y b) sindicalismo reformista, conformado por organizaciones obreras como los de Guasave, Culiacán, Cruz de Elota y Guamúchil. Las demandas de los sindicatos versaban en jornadas de 8 horas, instalación de servicios básicos, construcción de viviendas, aguinaldo, vacaciones y poner un alto a los malos tratos; la respuesta de los empleadores fue la represión armada con ayuda de los dirigentes estatales, haciendo uso de las policías municipales para apagar los movimientos, sin embargo la lucha perduró (Posadas S. & García, 1986).

Por otro lado las huelgas en la Huasteca Potosina y la Comarca Lagunera; la primera fue un movimiento derrotado, en principio por ubicarse en una de las regiones más marginadas donde la barbarie impera y la oposición a la innovación capitalista caracteriza a los productores; por lo que cualquier movimiento en pro de mejoras al salario y condiciones de trabajo eran motivo de encarcelamiento arbitrario, intimidación por parte de autoridades locales mediante el uso de armas, además del olvido y omisión de autoridades, los cuales

terminaron por mermar cualquier movimiento organizado. La segunda en la Comarca Lagunera, movimiento triunfante, aún con represiones y divisiones internas en el movimiento, la resistencia perduró, debido a que la intimidación no logró mermar el movimiento, pues había una fuerte unión que logró traducirse en el cumplimiento de las demandas de los asalariados (Ávila Méndez, 1986).

Como se puede observar, los movimientos de jornaleros agrícolas de organización sindical se han visto obstaculizados, no solo por no contar con un movimiento autónomo del sector campesino sino por las represiones que pueden llegarse a presentar.

En años recientes el movimiento jornalero ha resurgido con un giro distinto en cuanto a organización. En marzo de 2015 surge el movimiento jornalero en los campos agrícolas de San Quintín en Baja California, quienes protestaron por las condiciones de trabajo a que eran sometidos por las grandes agroexportadoras. Finalmente tras una lucha marcada por violencia y continuas mesas de negociaciones entre los líderes jornaleros y las autoridades federales, estatales y municipales, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social otorgó el registro bajo la denominación de “Sindicato Independiente Nacional Democrático de Jornaleros Agrícolas” (El Universal, 2016).

CAPÍTULO III

LOS ASALARIADOS DEL CAMPO EN ZACATECAS

Como se ha señalado en los dos capítulos anteriores, el trabajo de los jornaleros es parte fundamental en las actividades agrícolas y clave para la prosperidad de las empresas, especialmente en la fruticultura y horticultura, ya sea para fines de exportación o para el abasto del mercado interno. La importancia e interés que tiene este recurso entre los empleadores, y las formas de contratación de mano de obra responde a diversos factores socio-económicos, políticos e institucionales. Al respecto se puede señalar, en primer plano, las ventajas de la contratación de asalariados a bajo costo en el sector agroexportador, ya que es un imperativo de las empresas que se desenvuelven a nivel internacional, ante la exigencia de mantenerse competitivas frente a otras unidades productivas también globalizadas; enseguida, está la condición de fragilidad y vulnerabilidad en que se encuentra este sector laboral, a veces itinerante, frente a los patrones debido a la casi inexistente organización sindical para la defensa de sus derechos en materia de trabajo y humanos. Finalmente, y para destacar sólo lo más relevante,

mencionaremos la exclusión que distingue a este sector laboral, derivada de la abundancia de mano de obra hoy en día, abundancia respecto a las necesidades de reproducción del capitalismo. Esto lo explica Figueroa Sepúlveda (2014), a partir de categorías conceptuales como sobrepoblación relativa y absoluta cuando sostiene que ambas son resultado lógico del avance del sistema capitalista y producto de sus ajustes estructurales, ya que requiere a la primera dispuesta y activa para los procesos productivos, pero de igual manera requiere a la población del todo sobrante, como freno para atemperar las exigencias que pudiese tener la población ocupada.

La pretensión de este capítulo en un primer apartado es mostrar el contexto socio económico de nuestro estado y hacer un breve análisis sobre la capacidad del agro respecto a su aporte a la economía estatal así como la captación empleos de este sector. Posteriormente, en el mismo apartado se trata de identificar la franja agrícola más representativa, no sólo en el aspecto de la agricultura comercial sino por ser la región con mayor presencia de jornaleros agrícolas.

Hecho lo anterior, se plasmarán los resultados obtenidos del trabajo de campo realizado en las comunidades de Río Florido y San José de Lourdes; lo cual permitirá conocer las peculiaridades de esta población, rasgos étnicos, género, edad, condición migratoria y qué incidencia tiene estos atributos en su vulnerabilidad laboral. Así mismo indagaremos sobre las causas del incumplimiento o cumplimiento parcial de las normas laborales y de las indicaciones institucionales por parte de los empleadores, así como el papel que juega las autoridades laborales ante esta problemática.

1.- Zacatecas, contexto socioeconómico

En este apartado se presenta una visión general de las actividades económicas de la entidad, las cuales hacen posible el rol de la agricultura en el funcionamiento de la economía y así dar cuenta de las peculiaridades del estado en esta materia. Para efectos de la investigación se ha enfatizado en la búsqueda de datos a la agricultura comercial.

1.1.- Actividades económicas relevantes

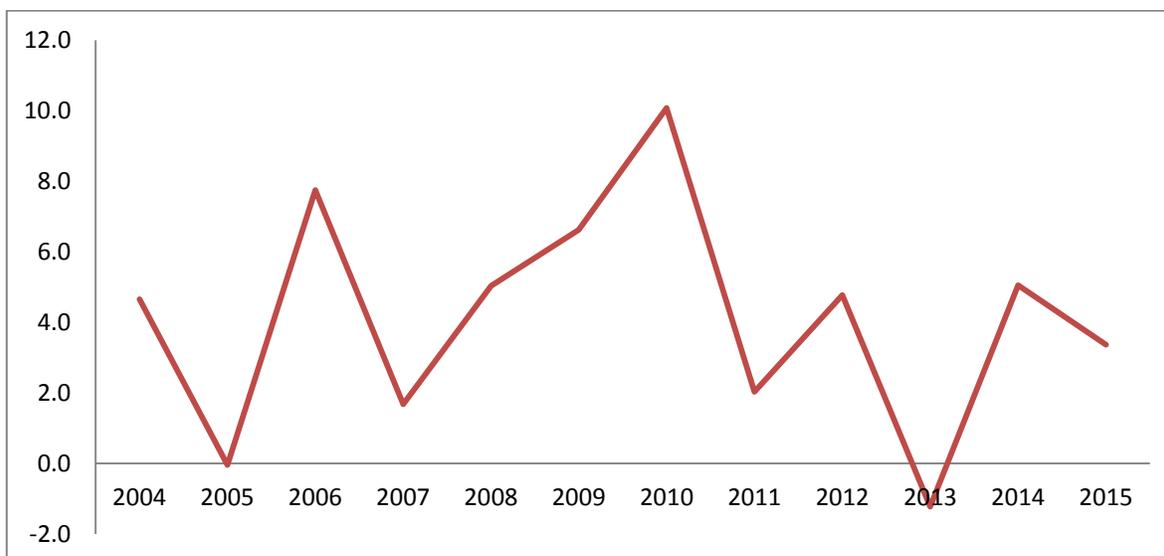
En base a las estadísticas oficiales, se busca más que un análisis de la dinámica de la economía estatal, ofrecer una visión general de lo que acontece en los distintos sectores que mantienen activa la economía en los últimos años, comprendiendo un periodo del año 2004 hasta el 2015.

Avanzando en el propósito descrito, el comportamiento de la economía local ha tenido un ritmo de crecimiento irregular, con tendencia a la baja, pero en determinados años ha logrado picos de crecimiento para luego volver a caer. Para una mayor ejemplificación observemos el gráfico 1.

Para el año 2004 el crecimiento fue de 4.7% para luego tener una caída en el año de 2005 pues fue del 0.0%, posteriormente entre los años 2006 y 2009 se mantuvo entre promedio, sin embargo en 2010 se observa la cifra de crecimiento más alta del periodo, el cual fue de 10.1%. En los años subsecuentes hasta 2015 tiene una caída que se ha mantenido a la baja sin que se haya recuperado significativamente (INEGI, 2016).

Gráfico 1

Evolución del Producto Interno Bruto (PIB) 2004-2014



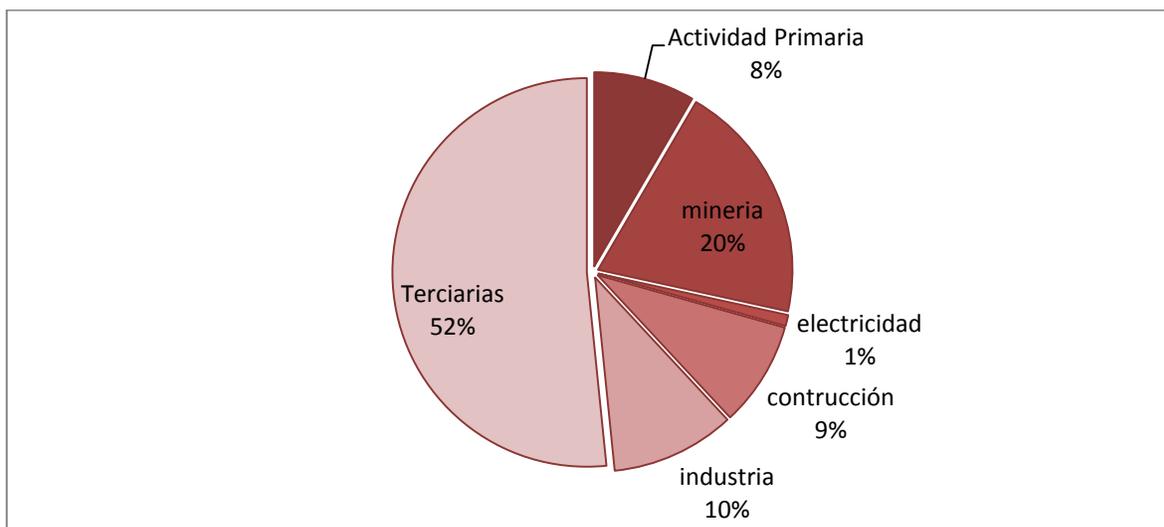
Fuente: Elaboración propia en base a datos de INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México

En el particular de los distintos sectores económicos y la aportación de cada uno al Producto Interno Bruto estatal, se muestra en el gráfico 2.

Como se puede apreciar, en el periodo de 2003 a 2015 la actividad con el mayor aporte a la economía es el sector terciario con un 52%, enseguida esta la minería con un 20%, después la industria con el 10%. Le sigue en importancia la construcción con el 9%, las actividades primarias con un aporte del 8% y finalmente la electricidad con el 1% (INEGI, 2016).

Gráfico 2

Participación sectorial media en el PIB (2003-2015).



Fuente: Elaboración propia en base a datos de INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México

En materia laboral, hay correspondencia en el nivel de ocupación, pues de acuerdo con estadísticas de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del año 2012, se muestra que el 54% de las personas ocupadas trabajaba en el comercio y los servicios. Y pese a su participación en el PIB, no muy significativa, el 26% de la población ocupada, se situaba ese año en el sector primario, en actividades como agropecuario, silvicultura y pesca; y 19% se localizaba en la industria (INEGI, 2014).

La ganadería en el estado es extensiva y una parte para exportación, donde el principal productor estatal fue Mazapil para el año 2003, de igual manera en ése mismo año el estado ocupó el sexto lugar nacional en producción de carne ovina y caprina (Ramírez Herrera, 2007). El volumen de producción de carne de canal de ovino comenzó un despegue a partir del año 2002, por lo que para el año 2011, la producción en toneladas fue de 3 633, destacándose los municipios de Villa Hidalgo, Sombrerete, Pánfilo Natera, Ojo

Caliente, Río Grande, Noria de Ángeles y, Gral. Fco. R. Murguía. La producción de carne de canal de caprino, tiene un despegue a partir del año 2002 y para el 2011 alcanza una producción de 3 997 toneladas, destacándose Pinos, Concepción del Oro, Villa Hidalgo, Sombrerete y Gral. Fco. R. Murguía (INEGI, 2011)

Entre otros productos de origen animal como el caso de la miel, el comportamiento del volumen de producción, según estadísticas del INEGI, a partir del año de 1995 se presentó un declive y, hasta 2011 no alcanzó los niveles máximos de poco más de 2 toneladas, los municipios productores son Río Grande, Pinos y Miguel Auza.

En el año 2013 fueron sacrificadas alrededor de 136 945 cabezas de ganado en su mayoría porcino que destacó con un 50.1% del total de la producción (INEGI, 2014).

La minería zacatecana se concentra en extracción y beneficio de minerales, pero la propia industria se ha visto mermada por falta de una buena infraestructura que permita procesar los minerales en cuestión (Ramírez Herrera, 2007).

En el año 2010 el estado tuvo el primer lugar nacional de 13 en producción de plata; el primer lugar de 8 en producción de Zinc; el primer lugar de 8 en producción de plomo; el segundo lugar de nueve en producción de cobre y, el tercer lugar de 10 en producción de oro (INEGI, 2010); de manera más ejemplificada se muestra en la tabla 1

Tabla 1

Producción minera en Zacatecas, 2010

Producción minera, 2010	Producción (Toneladas)	% en el total nacional	Lugar nacional
Plata	1 855 145.0 kilogramos	46.4	1° de 13
Zinc	154 184	32.4	1° de 8
Plomo	73 931	45.8	1° de 8
Cobre	37 781	14.5	2° de 9
Oro	9 453.5 kilogramos	13.5	3° de 10

FUENTE: Obtenido de INEGI. Perspectiva Estadística. Serie por Entidad Federativa. México.

Según informe de la Secretaría de Economía del estado, y en base a datos del INEGI se registró a la minería con más valor agregado de la entidad, la principal empresa inversionista en el sector en el periodo de 2013 a 2014 fue Gold Corp (minera peñasquito ubicada en Mazapil), considerada como la mina más grande de México; así mismo dicho informe señala que debido a las condiciones desfavorables del estado, muchas empresas mineras han cancelado proyectos de inversión (SEZAC, 2016).

El turismo no ha tenido el despegue esperado, debido a una falta de planeación y recursos que se dediquen a esta actividad, sin embargo, es innegable que para el estado, es una alternativa de sobrevivencia (Ramírez Herrera, 2007). No obstante, se ha visto un avance de la actividad tras la designación del centro histórico de Zacatecas como Patrimonio Cultural de la Humanidad, reconocimiento realizado por la UNESCO en 1993,

con la creación de museos, festivales a lo largo del año, pero por ser eventos de tipo estacional, no ha adquirido firmeza la actividad (SECTURZ, 2013).

La industria en la entidad, por cuestiones históricas no ha logrado el desarrollo deseado. En décadas anteriores donde el proceso de industrialización era prioridad para el Estado, Zacatecas no estimuló la instalación de industrias; aunado a la estrategia gubernamental de la época, de confiar el desarrollo en las actividades ganaderas, desalentaron la inversión en industria (Martin Ornelas, 1993). Actualmente la entidad ha favorecido la instalación de parques industriales de diversas actividades; sin embargo esta actividad no ha logrado posicionarse como la de mayor aporte a la economía del estado, tal como se muestra en las estadísticas del INEGI, en los años de 2003 a 2009 el aporte al PIB se mantuvo entre 10% y 14%, este último su pico más alto. A partir del año 2009 a 2015 no ha tenido un crecimiento significativo (INEGI, 2016).

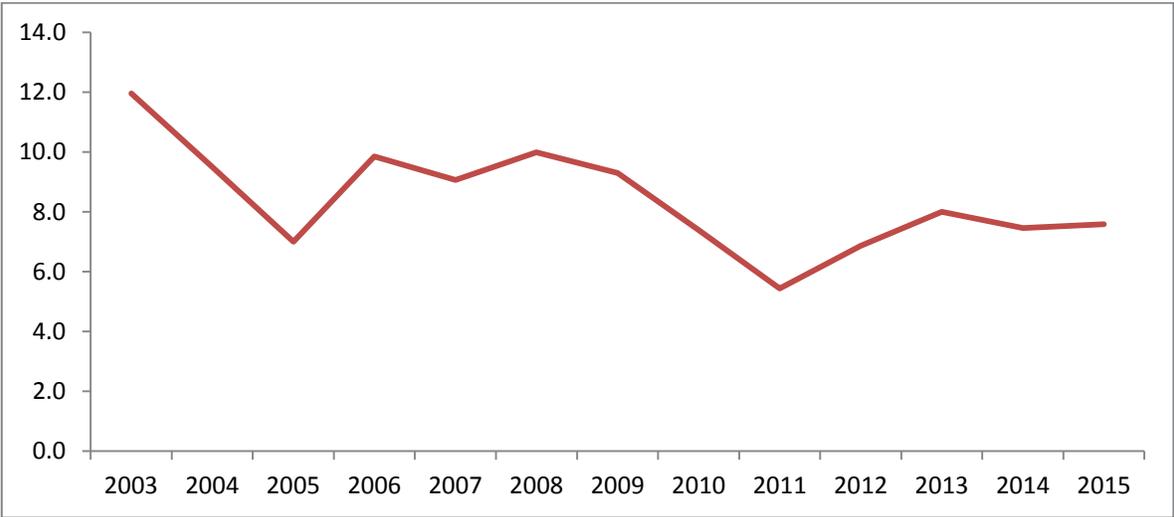
1.2.- Agricultura: una mirada al campo zacatecano

A grandes rasgos el agro zacatecano frente a la economía nacional para el año 2009, ocupa los primeros lugares en producción de frijol con 264 662 toneladas; situándose en el lugar primero de treinta y dos; luego la zanahoria ocupando el primero de veintiuno con 91 770 toneladas; la tuna con el segundo de dieciséis con una producción de 107 294 toneladas; el durazno el segundo lugar de veintiséis con 37 027 toneladas. La uva ocupó el segundo lugar de catorce con producción de 33 433 toneladas; el tomate verde el tercer lugar de veintinueve con una producción de 55 531 toneladas y, la guayaba en un tercer lugar de veintidós con 37 781 toneladas.

Aunque el posicionamiento de la entidad en ciertos cultivos a nivel nacional resulta significativo, lo que es cierto es que las actividades primarias dentro del PIB estatal solo representan el 8% de acuerdo al gráfico 3. Ahora bien, haciendo un desglose en particular de este sector, se puede observar cómo estas actividades se mantienen a la baja.

Gráfico 3

Desempeño del PIB en actividades primarias (2003-2015)



Fuente: elaboración propia con base en datos de INEGI. Sistema de cuentas Nacionales de México

Es claro de acuerdo a los datos, que la tendencia del aporte de las actividades primarias a la economía estatal es a la baja, tal como se ilustra en el gráfico anterior, si bien mantiene ligeros aumentos por años, no ha logrado un repunte que logre consolidar al sector primario; a pesar que su pico más alto lo mostró en el año 2003 con un 12%, cifra que no ha sido alcanzada en 12 años (INEGI, 2015).

La situación de crisis en que se encuentran inmersas las actividades del campo tienen mucho que ver con la carencia de infraestructura, topografía, condiciones climatológicas, de limitaciones de capital y tecnología, y en cuanto al plano del apoyo en políticas públicas para el impulso del sector, la entidad, por las razones antes mencionadas,

no ha sido un espacio privilegiado por los gobiernos para dar impulso a estas actividades; y dado el carácter excluyente de las políticas neoliberales, la crisis del campo se ha profundizado. Estas políticas produjeron estragos en la economía nacional, lo que se replicó con sus peculiaridades en cada estado y Zacatecas no ha sido la excepción. Debemos mencionar además, que buena parte de la entidad opera bajo condiciones de agricultura campesina de subsistencia y no empresarial, lo que se encuentra íntimamente relacionado con el tema de la emigración laboral.

Entre los problemas que se observan en el sector agrícola por lo que refiere a las unidades productivas de subsistencia e infrasubsistencia, destacan su baja producción y productividad, que se encuentra determinada por la superficie de trabajo, las condiciones técnicas y tecnológicas, el clima, e institucionalmente porque no existe una relación estrecha entre este sector organizado y el sector público de lo que deriva falta de apoyo y poco acceso a los programas públicos de apoyo, que por otra parte son cada vez más raquíticos en presupuesto. La razón es que el apoyo propende a ir a las zonas y productores con mayor potencial para exportar. Otros factores que influyen son la escolaridad y por ende, falta de acceso a periódicos, folletos, revistas y demostraciones sobre mejora en la producción – y en la mayoría de las ocasiones, las técnicas son inaccesibles-; otro factor es la alta edad de los productores, lo que limita seriamente a los campesinos para que reciban información por medios masivos de comunicación². En consecuencia, los ingresos económicos que reciben los productores son bajos, predomina la apatía por la innovación – principalmente por los costos que esto implicaría-. En Zacatecas la principal forma de tenencia de la tierra es ejidal y los rendimientos son en minifundio bajos; sin embargo,

² Es de mencionarse que los dos últimos años Radio Zacatecas (97.9), transmite un programa para el agro en horario matutino.

ahora como antes, el principal problema que enfrentan los productores en el campo zacatecano es la sequía (Galindo González, Tabares Rodríguez, & Gómez Aguirre, 2000).

Entre otros factores que han mermado un desarrollo agrícola pleno en el estado están los del orden económico, pues durante el periodo de crecimiento hacia adentro, no se dio una industrialización ni acumulación de capital de importancia en el campo, sino que únicamente el sector aportaba mano de obra barata así como alimentos y materias primas a bajo costo, lo cual no permitió la inclusión del estado zacatecano al progreso capitalista del periodo (Lozano Lugo, 2012).

Posteriormente con las medidas implementadas en los ochentas, el rezago del campo se acentuó; mientras que en 1993 la actividad agropecuaria aportaba el 25%, para el año 2010 se da un quiebre y empieza una disminución, aportando así sólo un 11%; este declive se originó por a una crisis de rentabilidad de la producción ligada a la estrategia neoliberal en todo el país. En ese sentido y con base a datos censales de 1985 al año 2008, el campo zacatecano reflejó una precariedad de condiciones de producción, tanto en medios de producción como en la disponibilidad de agua (Lozano Lugo, 2012).

El auge de los ochentas a nivel nacional solo ocultó la tendencia negativa del campo zacatecano, además de un aumento en la acentuación del estado como generador de sobrepoblación absoluta, las condiciones de precariedad han ido en aumento desde entonces (Delgado Wise, Figueroa Sepúlveda, & Hoffner Long, 1991), prolongándose el problema migratorio.

Pero mencionamos antes que en la agricultura zacatecana se pueden distinguir dos polos, por un lado tenemos la agricultura capitalista o agricultura comercial y por el otro, la

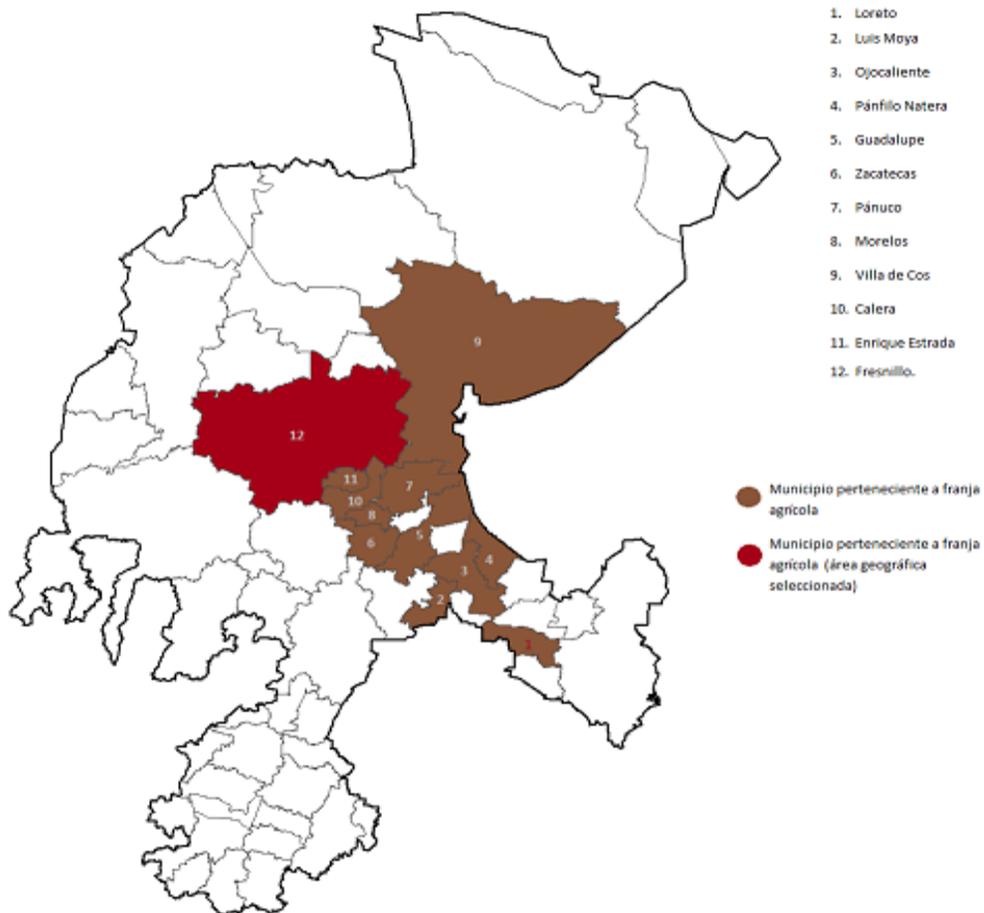
agricultura de subsistencia de la que hemos hablado un poco. En esta investigación, obviamente nos centraremos en la agricultura comercial porque es la que tiene la posibilidad de generar empleo. De acuerdo con Márquez Herrera (2002), a la agricultura comercial se le define como la sección o segmento del agro que orienta su producción fundamentalmente hacia el mercado, con el fin de obtener una ganancia y sobre la base de ciertas condiciones mínimas. Los actores o promotores de este tipo de agricultura, es un reducido número de propietarios privados y otros que permanecen en la modalidad de propiedad social en mediana escala, pero que operan bajo criterios empresariales (búsqueda de ganancia a través del mercado).

Este tipo de agricultura se le puede atribuir los siguientes rasgos característicos a) descansa sobre relaciones de explotación de la mano de obra asalariada; b) las unidades de producción capitalista producen para el mercado con objeto de obtener un excedente más allá de sus gastos de inversión; y c) cuentan con cierta disposición de recursos como tierra y agua entre otros medios de producción que hacen viable el proceso productivo (Márquez Herrera, 2002).

La agricultura comercial en general, ocupa en la geografía del estado las mejores tierras en cuanto a calidad natural y posibilidades de obtención de recursos hidrológicos. Por tanto, este tipo de agricultura ocupa la franja agrícola que va desde el municipio de Loreto, Luis Moya, Ojocaliente, Pánfilo Natera, Guadalupe, Zacatecas, Pánuco, Morelos, Villa de Cos, Calera, Enrique Estrada y Fresnillo. Este último representa la locación de interés, no solo por la importancia comercial agrícola sino por ser el lugar de arribo de grandes masas de jornaleros migrantes, al respecto véase el mapa 1.

MAPA 1

Ubicación geográfica de la franja agrícola en Zacatecas



1.3.- Unidades de producción con orientación a la exportación

De acuerdo con datos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), México ocupa el tercer lugar en producción agropecuaria en América Latina, y el doceavo a nivel mundial, y vende productos agroalimentarios a más de ciento cincuenta países (SAGARPA, 2015). Se trata de empresas agroexportadoras que se han establecido a lo largo y ancho del país, unas con más presencia en determinados

estados por su infraestructura, condiciones institucionales, clima, acceso a comunicaciones y transportes, y en general, por su relevancia económica.

De acuerdo con un informe rendido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI, 1996), definió que para el año de 1995 la producción de los principales bienes hortofrutícolas se concentra en quince municipios de Zacatecas, como se desglosan en el recuadro siguiente (tabla 2).

Tabla 2

Zacatecas, presencia de producción frutícola por municipio 1995

FRUTAS	MUNICIPIOS		
Durazno	Jerez (36.8%)	Sombrerete (23.7%)	Fresnillo (17.4%)
Nopal Tuna	Pinos (70.4%)	Ojocaliente (12%)	Guadalupe (3.6%)
Vid	Ojocaliente (26.8%)	Fresnillo (22%)	Guadalupe (9.7%)
Guayaba	Jalpa (44.3%)	Apozol (22.4%)	Tabasco (17%)
HORTALIZAS			
Chile verde	Fresnillo (47.8%)	Villa de Cos (36.3%)	Otros (15.9%)
Chile seco	Fresnillo (13.6%)	Gral. P. Natera (3.8%)	Loreto (2.8%)
Cebolla	Calera (3.5%)	Loreto (14.5%)	Pánuco (13.5%)
GRANOS Y SEMILLAS			
Frijol	Fresnillo (13.5%)	Sombrerete (12.7%)	Villa de Cos (8.8%)

Fuente: Tomado de Informe SECOFI 1996, pág. III-4

Zacatecas alberga algunas de las empresas nacionales que exportan frutas y hortalizas. El caso de la guayaba, que representa el 16% del total de la producción nacional, producida por la empresa “Empacadora de Guayaba Mexicana” cuyo mercado de destino es Estados Unidos; de igual manera tenemos la tuna, que es exportada a Canadá y Estados Unidos por la “Integradora de Productores de Tuna del Estado de Zacatecas”; y el jitomate

exportado a Canadá y Estados Unidos por “Agroindustrias Campo Real” (SAGARPA, 2015).

Entre las empresas agrícolas destacadas en el estado, de acuerdo al informe rendido por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (2016) con sede en el estado, las empresas que se muestran en el recuadro siguiente (tabla 3), son representativas e importantes en el empleo mano de obra agrícola:

Tabla 3

Zacatecas, empresas agroexportadoras generadoras de empleo 2016

LOCALIDAD	PRODUCTORA AGRÍCOLA
Río Florido, Fresnillo	- “EL CHARCO AZUL” - “LA LOMA” S.A DE C.V. - Rancho “Lorenzo Uvario”, S.A DE C.V.
San José de Lourdes, Fresnillo	-Agrícola ARMA, S.P.R. DE R.L. DE C.V. -Rancho “LA LOMA” -UBARAGUI de San José de Lourdes, S.P.R. DE R.L.
Chaparrosa, Villa de Cos	- Invernaderos VICOZAC S.P.R DE R.I. -Agrícola “San Cosme”, S. P.R. de R.L. de C.V -Productos Villacosences S.P.R. de R.L. ACERR PROODUCE, S.C de R.L. de C.V.

Fuente: Tomado de informe proporcionado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Delegación Zacatecas 2016.

2.- Condiciones de trabajo de los jornaleros agrícolas en Zacatecas

Como se ha insistido a lo largo de esta investigación, el empleo como asalariados del campo es de las ocupaciones más precarias por diversos motivos ya expresados, recordemos por ejemplo la falta de organización, dispersión, temporalidad, y falta de

registro legal. Estas circunstancias se han agravado a raíz de las políticas estatales de apertura, que distinguen a toda la región latinoamericana en las últimas décadas.

Un hecho que marca el rumbo negativo para el campo es la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que, como ya se expuso antes, desemboca en la liberalización comercial del sector agrícola, en términos de precios y apertura de fronteras. Esto dejó, sin protección sobre todo la producción de granos que tienen un carácter estratégico para el país, por ser los de mayor consumo en la población mexicana como es el caso del maíz, frijol y trigo, entre otros (Witker & Diaz Madrigal, 2011).

Claro que Zacatecas en general –y no sólo el sector agropecuario- ha sido perjudicado por estas políticas, pues en general el estado adolece de capacidad para generar empleos suficientes y dignos; esta situación responde a razones históricas. Ni la minería de carácter extractivo en su expansión, ha sentado las bases de una posible industrialización por razones estructurales (debilidad del mercado interno, competencia de mercancías producidas externamente, y por tales motivos ausencia de acumulación de capital) y por el otro, durante el periodo ISI, la entidad local, no logró insertarse en el proceso de industrialización que si se observó en otras entidades federativas, ni el Estado local fue capaz de impulsar las políticas necesarias, al ser rehén de la élite política de la época que tenía sus intereses puestos en la explotación ganadera, en consecuencia, hubo una limitación de recursos (Pino Acevedo, 2007). Y por lo que toca a la agricultura comercial, con relativo auge en los últimos años en hortalizas y frutas, tampoco ha sido impulsora importante en la generación de empleos suficientes y de calidad. Esto se puede apreciar mejor observando más de cerca la dinámica de las empresas, y como los jornaleros, finalmente, no participan de esa prosperidad.

Para ejemplificarlo podemos observar las condiciones laborales de los jornaleros agrícolas que arriban a una de las zonas productiva más importantes del estado, en este caso el municipio de Fresnillo, particularmente en las comunidades de Río Florido y San José de Lourdes. Se dará cuenta en particular de las normativas, planes, programas y acciones gubernamentales que contemplen entre sus lineamientos mecanismos y mejoras dirigidas a este sector de la población.

2.1.- Planes y programas estatales que consideran al sector jornalero

De la búsqueda que se realizó, se obtuvo que el diseño de políticas públicas en México con inclusión de jornaleros agrícolas no es muy ambicioso, y las estrategias de atención son escasas en el papel, y más limitadas aún en la práctica. En la actualidad existe el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA), dirigido por la SEDESOL, que “...*apoya a los jornaleros agrícolas y sus familias, mediante acciones orientadas a generar igualdad de oportunidades y ampliación de sus capacidades. Se entregan apoyos económicos para el desarrollo de capacidades, dirigidos a mejorar las condiciones de alimentación, salud y educación de la población jornalera agrícola; apoyos para infraestructura; servicios de acompañamiento así como apoyos para el desarrollo de habilidades personales y sociales*” (SEGOB, 2015).

Entre sus reglas de operación, se establecen las tareas de respaldo y montos que se otorgan a los trabajadores agrícolas, consistentes en: a) estímulos para la asistencia y permanencia escolar; b) apoyo económico al arribo; d) acciones de protección social y participación comunitaria; e) acciones para potenciar el desarrollo; f) apoyos especiales en contingencias; g) apoyos alimenticios a las niñas y niños; h) apoyo para servicios básicos (DOF, SEDESOL, 2015).

El Programa se plantea una cobertura nacional en lugares con presencia y alta concentración de población jornalera, que correspondan a Regiones de Atención Jornalera (RAJ). En este caso los municipios de Zacatecas que forman las Regiones de Atención Jornalera son Calera, Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, Cuahémoc, Chalchihuites, Fresnillo, Gral. Enríque Estrada, Guadalupe, Jerez, Juan Aldama, Loreto, Luis Moya, Nochistlán de Mejía, Noria de Ángeles, Ojocaliente, Río Grande, Sombrerete, Valparaíso, Villa de Cos, Villa Hidalgo.

Sin embargo, el programa de atención a jornaleros a nivel estado, no atiende en su totalidad a los municipios mencionados, pues su ámbito de acción se centra en las comunidades de Río Florido y San José de Lourdes, pertenecientes al municipio de Fresnillo. El presupuesto asignado para apoyos programado al año 2016, según lo mencionado en líneas anteriores, se despliega de la siguiente manera (tabla 4).

Tabla 4

Zacatecas, apoyos del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (2016)

PAJA 2016	Monto Inicial	Municipio	Apoyos	Unidad de medida	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Nov.	Dic.
Alimenticio	\$516,298.20	1	571	Apoyos		128,396.40	129,300.60	129,300.60	129,300.60		
Apoyos						143	143	143	143		
Arribo	\$1,240,800.00	1	1,551	Hogares	248,000.00	248,000.00	248,000	248,000	248,000		
Hogares					310	310	310	310	311		
Estimulos educativos	192,009.15	1	648	Apoyos							
Ferías	27,965.00	1	329	Beneficiarios		27,965.00					
Beneficiarios						329					
PEDJA	60,000	1	60	Beneficiarios							60,000

Beneficiarios											60
TOTALES	2,037,072.35	1	3,159								

Fuente: Tomado del informe proporcionado por SEDESOL delegación Zacatecas.

Del cuadro anterior se deduce que el presupuesto total anual para el ejercicio del año 2016 es de \$2,037,072.35, cifra considerada la más alta hasta la fecha, pues de acuerdo con el historial de inversión federal en el programa, como se muestra en el cuadro siguiente, el presupuesto anual ha ido en aumento a partir del año 2012 (tabla 5).

Tabla 5

Inversión federal en el programa PAJA (2012-2015)

TIPO DE APOYO	2012	2013	2014	2015	TOTAL
Alimenticio	\$0.00	\$0.00	\$266,880.00	\$266,880.00	\$533,760.00
Servicios básicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Arribo	\$0.00	\$800.00	\$642,442.00	\$450,400.00	\$1,093,600.00
Estímulos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total presupuestado	\$0.00	\$800.00	\$909,280.00	\$717,280.00	\$1,627,360.00

Fuente: Tomado del informe proporcionado por SEDESOL, delegación Zacatecas.

En Zacatecas, en las comunidades de Río Florido y San José de Lourdes y de acuerdo con cifras oficiales de SEDESOL, las familias apoyadas con recursos económicos al arribo en las unidades de trabajo de noviembre de 2015 a abril de 2016, en la comunidad de Río Florido fue de 321 familias y en el caso de San José de Lourdes la cifra fue de 161 familias.

Otro programa que cubre de algún modo a los jornaleros es el programa gubernamental Prospera (antes llamado Oportunidades), programa federal coordinado por la SEDESOL que a través de los comités delegacionales en el estado, cubre con ciertos

apoyos a las distintas familias que cumplen con algunos requisitos y formalidades, específicamente de carácter socioeconómico y de vulnerabilidad. No obstante este programa en cuanto a cobertura de familias jornaleras es insuficiente por la falta de recursos de que carece el propio programa, y seguidamente la movilidad de los jornaleros. Lo anterior se debe, a la facilidad con que se puede ser sujeto de apoyo si se es sedentario. Por tanto, las familias jornaleras cumplen con la requisición pero por su movilidad o calidad de temporeros se les niega el apoyo (Barrón Pérez, 2013). En los dos casos de los programas mencionados, PAJA y Prospera, los apoyos van a la reproducción familiar mínima, y no a mejorar las condiciones de trabajo o a hacer cumplir las normas existentes en la materia.

También existe el PRONIM, (Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes), cuyo objetivo es contribuir a superar la marginación y el rezago educativo nacional de las niñas y niños de familias jornaleras migrantes y/o asentadas en educación básica, de 3 a 16 años de edad que vivan en sus comunidades de origen o lugares de transición; dentro de las entidades beneficiadas se encuentra Zacatecas.

Las entidades federativas son quienes reciben en primera instancia los apoyos federales del Programa, que a su vez empleados para complementar los gastos de operación, desarrollo, seguimiento, capacitación a los docentes, asesores escolares, asesores técnico-pedagógicos, supervisores con centros escolares de migrantes, y coordinadoras o coordinadores estatales. Así como para gastos de infraestructura y equipamiento académico (DOF, 2013) la suma correspondiente al estado es de \$2,248,471.

Por otra parte, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a partir del año 2010, diseñó e implementó el “Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil”, con el propósito de otorgar un reconocimiento a todas las empresas agrícolas del país que ha adoptado una política de cuidado y protección infantil, mediante la cual instrumentan acciones para el pleno desarrollo de los hijos de las familias jornaleras, rechazan la utilización de mano de obra infantil y promueven la protección de los trabajadores menores de edad. El objetivo general de este programa es reconocer públicamente a la empresa agrícola que cuente con una política de protección y cuidado infantil; los beneficios obtenidos por la empresa es un reconocimiento al interior y exterior como una empresa comprometida con la calidad de vida, lo cual permite que la propia empresa, se posicione frente a sus inversionistas, clientes, autoridades y sociedad en general.

Para el caso concreto de Zacatecas la delegación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, ha emprendido esta política a través de su oficina de Enlace de Vinculación y Operación para la Inclusión Laboral, y de acuerdo al informe de la autoridad laboral, se ha dado un seguimiento a esta política emprendida, cuyos resultados hasta ahora han sido menores, pues de acuerdo a dicho informe hasta el año dos mil quince, solo una empresa ha sido acreedora de tal distintivo, la cual lleva por nombre “Agroindustrias Campo Real”, cuya actividad económica es la producción de tomate.

2.2.- Prestaciones en datos oficiales

De acuerdo con la legislación laboral vigente, derivada de la Constitución y normas reglamentarias, las condiciones de trabajo mínimas que se deben procurar para un trabajador del campo, además de contrato formal, consisten en establecer claramente una

jornada de trabajo, los días de descanso, vacaciones, salarios en efectivo, participación de utilidades, y determinación de la duración de la relación de trabajo.

Por otro lado, dentro de las prestaciones que se debe otorgar a los trabajadores figuran el seguro de atención médica. En tal caso los empleadores tiene la obligación de inscribir a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual no ocurre y las autoridades reconocen el hecho. De acuerdo con cifras oficiales abiertas de este organismo los asegurados del campo a partir del año dos mil diez, quedan de la siguiente manera (tabla 6) de acuerdo a datos del organismo de seguridad mencionado.

Tabla 6

Número de jornaleros asegurados por año (2010-2016)

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016³
TOTAL	726	598	711	596	613	777	845

Fuente: elaboración propia en base a datos del IMSS. Datos, Gobierno abierto.

Asimismo, la base de datos del IMSS que cuenta con un despliegue más amplio sobre asegurados del campo, solo para el año del 2014 hizo una separación entre hombres y mujeres, y presentó un aproximado respecto al salario medio. La cantidad de asegurados en los municipios donde se concentra las mayor parte de cultivos de frutas y hortalizas en sus diversas modalidades se muestra a continuación (tabla 7).

³ Datos hasta abril de 2016

Tabla 7

Zacatecas. Jornaleros afiliados al IMSS por sexo y salario promedio diario (2014)

MUNICIPIO	ASEGURADOS		SALARIOS	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FRESNILLO	191	45	\$109.00	\$129.00
VILLA DE COS	85	17	\$199.00	\$124.00
LORETO	173	23	\$112.00	\$139.00
CALERA	89	15	\$99.00	\$95.00
JEREZ	33	8	\$135	\$180.00

Fuente: elaboración propia en base a datos del IMSS. Datos, Gobierno abierto.

Las cifras de aseguramiento, siendo una obligación para los empleadores, son a todas luces raquílicas, y sobre los salarios, se puede observar que el nivel es muy semejante al que prevalece en ese mismo año en otras zonas agroexportadoras del país, precariedad que ha dado lugar a movilizaciones más que justificadas, que se han prolongado hasta el día de hoy sin respuestas sustantivas por parte de las autoridades federales.

2.3 Trabajadores agrícolas: el caso de la región Fresnillo

Con respecto al panorama de las condiciones de trabajo de los jornaleros agrícolas, para el caso de las localidades de San José de Lourdes y Río Florido pertenecientes al municipio de Fresnillo se ha recurrido, además de documentos institucionales, fuentes académicas, hemerografía, planes y programas públicos, y bases de datos oficiales a trabajo de campo que nos permitiera construir datos primarios. Estas actividades en campo consistieron desde visitas exploratorias hasta entrevistas estructuradas.

Metodología

Entre los meses de mayo y agosto del año 2016 se acudió a las comunidades de San José de Lourdes y Río Florido en ese orden, iniciando con una observación de terreno en los campos de cultivo guiados por autoridades comunitarias; posteriormente se realizaron las primeras entrevistas a propietarios de las agroexportadoras más importantes de las dos localidades. También se realizaron entrevistas a los jornaleros que procedentes o no de la misma región se emplean en las distintas unidades productivas. Asimismo nos acercamos para realizar entrevistas a distintas figuras que se encuentra involucradas de algún modo en la ejecución del trabajo como reclutadores e intermediarios (conocidos como “cuadrilleros”).

En el caso de las intervenciones a jornaleros, identificado su origen y otros datos socioeconómicos y demográficos básicos, el propósito general fue establecer el perfil identificando además su carácter de locales o migrantes, forma de contratación y condición de temporalidad en el puesto. Buscamos asimismo obtener información sobre su conocimiento total o parcial acerca de sus derechos laborales así como su conocimiento de los programas gubernamentales dirigidos al sector. Nos interesaba además conocer su impresión sobre el cumplimiento total o parcial de la normativa laboral por parte de los empleadores (productores) respecto a los jornaleros contratados, y explorar hasta dónde las autoridades laborales cumplen total o parcialmente con sus atribuciones, como instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de las leyes laborales. Se trataba pues de conocer las condiciones en que se desenvuelve el trabajo agrícola en la comunidad e identificar al sector más vulnerable dentro de la población jornalera, y ante esto, corroborar la indiferencia institucional. La muestra fue diseñada a partir del recorrido por la comunidad

San José de Lourdes, Fresnillo en los cultivos de frutas y hortalizas; como parte del involucramiento en la situación del trabajo agrícola en Zacatecas. Por ello se tiene certeza sobre su condición de jornaleros agrícolas. Se utiliza una muestra de 10 personas seleccionadas al azar que trabajen dentro de una unidad económica de producción de frutas y hortalizas.

Por el lado del sector empresarial el objetivo fue dejar establecido el perfil general de las unidades de producción de frutas y hortalizas en la comunidad seleccionada, conocer qué tipo de frutas u hortalizas son su polo de especialización así como su producción anual a partir del año 2010 a la fecha. Se intentó indagar sobre el alcance de abastecimiento de la empresa en cuanto a mercado; obtener información acerca de cuánta mano de obra utilizan para la producción, periodos pico en que ocupan mano de obra y formas de atraerla; asimismo determinar las condiciones laborales que ofrece la unidad económica a sus trabajadores, y finalmente determinar las condiciones en que se desenvuelve el trabajo agrícola en la comunidad. Aquí seleccionamos deliberadamente a los dos principales productores de la comunidad, conocidos por su ocupación significativa de mano de obra jornalera.

Comportamiento empresarial y resonancia laboral

En el caso de las localidades de Río Florido y San José de Lourdes, la actividad productiva predominante es la agricultura, y concretamente los cultivos hortofrutícolas, donde abundan las pequeñas y medianas empresas que se dedican a esta actividad para fines de mercado nacional, así como a la exportación.

Acorde a los resultados obtenidos a partir de las entrevistas con los dueños de las dos empresas agrícolas que fueron elegidas para análisis, podemos encontrar similitudes tanto en el modo de operar la producción, el destino de sus productos, formas de contratación y manejo empleo de mano de obra, así como en estrategias para mantenerse competitivas, entre otros aspectos.

Las empresas a las cuales se les realizaron las entrevistas, fueron seleccionadas conforme a los datos proporcionados por la autoridad de la comunidad en este caso el delegado. Posteriormente, se realizó una búsqueda personal, eligiendo finalmente a dos de cuatro empresas, por ser las que accedieron a la realización de la entrevistas. Las empresas a las que se hace mención son: “Rancho La Loma” y “Rancho Santa María”.

Se trata de empresas legalmente constituidas y con buena dotación de capital fijo, que no presentan problemas importantes de financiamiento ni respaldo estatal, y que se integran por familias, en estos casos es el padre de familia quien lleva el mando y sus hijos son los socios. La actividad principal como se ha expuesto es el cultivo de frutas y hortalizas, destacando el jitomate y la cebolla. Cabe mencionar que las empresas no se dedican a un solo cultivo sino que abarcan varios tipos de frutas y hortalizas, e incluso granos.

Podemos ubicar a estas unidades productivas como agroexportadoras con cierta antigüedad y solidez, los mercados a los que abastecen son de carácter nacional e internacional, esto de acuerdo a lo expresado por los propietarios. En el caso de La Loma el propietario sostuvo que: “partiendo de tiempo que usted me pregunta, del dos mil diez (...) hay contratos con Herdez, entonces la mayor producción se va a Herdez, tanto la cebolla

como el jitomate y los demás productos salen a distintas plazas del país como son México, Monterrey y Guadalajara”.

En cuanto a lo expresado en la unidad agrícola Santa María, hasta el año 2015 era mercado nacional “y este año estamos en exportaciones al 100%... Mac Allen, (...) Texas, etc.”

En virtud a que son empresas que abastecen grandes mercados, el cumplimiento de sus obligaciones depende de la capacidad productiva de la empresa y de los medios tecnológicos y recursos territoriales de los que dependen, así como las distintas estrategias que han adoptado de través de los años; además de que esto les permite mantenerse competitivos en el mercado. En el caso del rancho La Loma se indica al respecto que:

“Las naves en sí, pues lo que es más común en la tierra, hay que voltear las tierras, fumigarlas, fertilizarlas y... ya después de que se tiene el producto hay una banda aquí en donde se corre el producto para estarlo seleccionando, se cuenta... anteriormente no se contaba con una secadora, en si por los tiempos de lluvia, el jitomate que es muy delicado con aire se secaba y se lavaba, entonces ahora últimamente se compró una máquina que lava y seca, entonces el producto sale mucho mejor al mercado, va más limpio y eso es lo que se tiene ya para terminar el producto; en la cebolla igual, anteriormente -se sigue usando- se pelaba manualmente, se han adquirido unos compresores y con aire comprimido se limpia la cebolla, esto en si beneficia mucho porque es menor la merma, al pelarla manualmente usted quita dos o tres capas de la cebolla y en cambio con el aire comprimido es casi una capa nada más y la cebolla queda limpia, porque es como la pide Herdez...”

Por otro lado, en el caso de Santa María, en relación a los medios de producción con que cuentan y que les dan ventajas sobre los competidores del mismo producto en otras condiciones, se expuso que:

Tenemos agricultura protegida, te manejamos la malla sombra, manejamos los invernaderos, tenemos un sistema de riego que nos ayuda, de ahí controlamos todo el sistema de riego de todo el rancho, tenemos máquinas sembradoras para lo que es la maquila y también tenemos máquina de empaque, la cual nos ayuda a darle nuestro... ahora sí que el valor agregado a nuestro producto.

Como se ha mencionado en capítulos anteriores, las agroexportadoras, se rigen por las políticas impuestas por el mercado exterior y los precios que en éste resultan atractivos, tendiendo a mejorar gradualmente no solo en sus procesos productivos sino en la forma de organización del trabajo. Y este es el tema que mas nos interesa, aunque debemos enfatizar que el factor técnico y tecnológico, están estrechamente relacionados con lo que el trabajador directo puede y debe hacer en el proceso de producción para obtener mejores resultados. De ahí que es importante mencionar estos elementos para avanzar en el tema o problema laboral.

Tal es el caso del rancho La Loma, debido a que su principal comprador es Herdez, este tiene atribuciones que le otorgan los contratos para imponer la forma, tiempos y cantidades en que se debe producir, así como los lineamientos que debería seguir con el personal empleado, y de esto dan evidencia los empleadores a través de respuestas como la siguiente:

Se ha tratado cuestión de productos químicos, plaguicidas y fertilizantes y fungicidas, Herdez tiene un manual que nos hace llegar para ver qué productos son aplicables al producto que se le va a enviar, como ellos exportan mucho entonces deben estar con la FDA⁴ algo así, de Estados Unidos con productos permitidos, entonces deben de llevar esos, tenemos que seguir esas normas porque de los contrarios pues sus productos no serían aceptados en el mercado.

⁴ Food and Drug Administration (FDA por sus siglas en inglés). Agencia estadounidense, responsable de regular los medicamentos de uso humano y veterinario, vacunas y otros productos biológicos, dispositivos médicos y el abastecimiento de alimentos a Estados Unidos.

Otro mecanismo de incidencia en las políticas internas de las empresas es a través de las distintas certificaciones, tanto de control de calidad, sanitarias y de buenas prácticas en medio ambiente y en el ámbito de lo laboral, las cuales no solo inciden en su funcionamiento interno sino que esto es positivo porque eventualmente imprime un valor agregado a sus productos o algún atributo que los hace más atractivos para el mercado, y de esa manera sostienen la demanda y se mantienen competitivos, así lo señaló la empresa Santa María:

...eso es otro valor agregado a tu producto que tú le estás haciendo, tanto los análisis y certificaciones; entonces estamos con certificaciones, estamos con Global G.A.P., estamos con SENASICA, estamos ahorita con agricultura sustentable y vamos con la City Pack, entonces vamos con varias certificaciones.

Así pues, las agroexportadoras diseñan sus procesos en función de las políticas externas que exigen los mercados internacionales, y a partir de dinámicas de mayor exigencia cada vez. Estas mismas políticas generan un ambiente de competencia distinto y acrecentado, en permanente renovación, que como ya lo hemos señalado, hacen imprescindible contar con capital susceptible de mejorar continuamente la infraestructura agrícola, los procesos, el nivel de productividad y por ende renovar las certificaciones, y acceder a otras nuevas que se vayan instituyendo. Es de destacarse que la tecnología agrícola en la zona de interés ha facilitado los procesos productivos y a su vez abaratado los costos de producción, pero en ese mismo proceso ha disminuido la necesidad de contratación de personal en los campos.

Pero lo anterior es un proceso necesario para mantenerse activos en los mercados, la infraestructura agrícola, la tecnología, y las nuevas formas de gestión u organización de mano de obra han sido cruciales para las empresas agroexportadoras de Fresnillo que nos

ocupan. Son elementos de progreso y mejoramiento innovaciones como el uso de invernaderos y mallas sombra (que ya hemos mencionado), y un elevado uso de agroquímicos y fertilizantes, entre otros. Muy concentrados éstos últimos insumos, ya sea que se trate de agricultura protegida o al aire libre, factor que tiene incidencia directa y negativa en la salud laboral y en la vida útil de los trabajadores. No obstante los resultados en términos de rendimientos son destacados por los empresarios, tal como se muestra en algunas repuestas del rancho La Loma:

Cada nave produce aproximadamente jitomate unas 350 toneladas; la cebolla es campo abierto en promedio por hectárea serán unas 60 toneladas por hectárea y los chiles es en menor proporción, en si los productos fuertes son el jitomate y la cebolla...

Y a su vez en el rancho Santa María manifiestan:

Por lo regular estamos manejando lo que es el pepino y nos estamos yendo a 200 toneladas por hectárea en agricultura protegida, y en lo que es campo habíamos manejado más lo que son las semillas... granos y semillas.

De algun modo, este tipo de agricultura, con sus resultados positivos en productividad, precios y competitividad internacional, ha permitido mantener una planta de personal permanente pero en rangos no agrarios propiamente. De acuerdo a los resultados obtenidos en las empresas, el personal de planta va de 15 a 20 personas, y se compone de personal profesionalizado y de confianza, quienes pertenecen a la propia comunidad o son residentes de alguna comunidad aledaña. Asimismo se encontró que en las temporadas de cosecha se contrata mano de obra temporal tanto de origen local como migrante.

En el caso de la mano de obra que contratan de manera externa a la entidad para sacar adelante la producción, se puede observar que las condiciones bajo las cuales se contrata son diferentes a las que se otorgan a su personal permanente o de planta; en el caso

del rancho La Loma, éste hace uso de mano de obra migrante proveniente principalmente del estado de Guerrero:

La mayoría es de San José y otra es de un ejido que está acá que se llama Zaragoza que está aproximadamente a unos 3 kilómetros más o menos y aparte viene gente de los Tepehuanos, que dicen, son los que vienen, que vendrán?.. unas 40 gentes más o menos.

Para el caso del rancho Santa María:

Se está viendo la manera de traer de otras zonas agrícolas, estamos trabajando ahorita a ver si se hacen unos convenios con algunas casas agrícolas de Culiacán, entonces se está viendo ahorita la forma, inclusive ahorita tenemos mano de obra calificada de allá que nos están mandando, para... darle más calidad a nuestro producto, y te hago mención o sea, ellos nos están capacitando a la vez, porque ellos ya conocen más como en el área de empaque te podría decir, y ahorita es en lo que estamos trabajando

De igual manera, en este rancho, como se observa hacen convenios con otra casa agrícola de Culiacán, Sinaloa, donde identifican a una serie de operarios como como mano de obra calificada; sin embargo, también hacen uso de una cuadrilla de migrantes indígenas.

En ambos casos, es decir, para ambas empresas, las cuadrillas de trabajadores que contratan en temporadas de auge agrícola se hace mediante la subcontratación, es decir, el contrato del personal se hace a través de un contratista que aparece como responsable de todo el equipo ante la empresa, y los trabajadores se entienden directamente con el contratista sin generarse derechos laborales; no existe un contacto directo entre los trabajadores y el patrón-empresario, en este caso. Y se observó que no se realiza una supervisión estricta para que el tema de la contratación formal y con apego a la ley se haga cumplir. Por el contrario, la subcontratación es una figura legal viable, que implica

deslindarse de algún modo de obligaciones laborales y mermar la capacidad de reacción al terciarizar y diluir el vínculo real entre trabajador y empresario.

Por otra parte, también ocurre la llegada de trabajadores de manera independiente, debido a éstos saben en qué periodos pueden ser contratados en los campos de cultivo. De tal manera que frente a la abundancia de oferta de mano de obra hay una nula negociación de los salarios y las prestaciones, porque incluso en estos casos todo se hace mediante los intermediarios o contratistas, tal como se expresó en el rancho La Loma: “(...) vienen de Guerrero... si hay una persona que los maneja (...) con él se entiende todo.”

De la misma manera sucede en la otra unidad productiva, pero de tal forma que en este caso se hace una distinción entre los provenientes de las casas agrícolas de Sinaloa y las cuadrillas de indígenas, a los primeros se les considera calificados mientras que al otro grupo no, y esto se puede apreciar claramente a partir de las prestaciones que se otorgan a unos y otros:

La empresa les ofrece el transporte de venida, los viáticos, el hospedaje, la alimentación, en el caso de ellos pues sí, el hospedaje y el traslado... las condiciones para que ellos estén bien aquí trabajando.

Ahora para el caso de cuadrillas indígenas:

(...) ahí con ellos es como una empresa contratista, donde ellos vienen... nos hacen el empaque, ahí si no les damos condición, no es hospedaje, no es traslado, no, o sea no hay nada, nosotros le pagamos por caja empacada, entonces dependiendo de la actividad y es el acuerdo.

El pago de salario es la única prerrogativa que se cumple por parte del sector empresarial para ambos segmento de trabajadores, y en el caso particular del rancho La

Loma, se puede observar el otorgamiento de ciertas condiciones que se pueden calificar como extraordinarias, y que ayudan al mejoramiento del desarrollo del trabajo de los jornaleros, las cuales son de corte asistencial. Tales condiciones se han ido proporcionando como resultado de recomendaciones tanto de la Secretaría del Trabajo como de lagunas políticas del mercado al que abastecen –en este caso Herdez-, esto se deja visualizar de la siguiente manera:

(...) lo que hizo Oscar ahora... que, desde el año pasado... muchos traen a sus niños, ha ocurrido accidentes, no aquí con nosotros afortunadamente... entonces lo que hizo Oscar, traen a una niñera ellos... ella se encarga de todos los niños que traen... ahí se quedan (...)se consiguió material de CONAFE y esa misma persona, claro no como en la escuela, les da clases para que principalmente tenerlos entretenidos allá... y se siguió implementando eso Oscar, sigue esa persona ahí... allá dejan sus niños y ellos se viene a trabajar.

Persistencia de los déficit laborales e indiferencia estatal

Tomando en cuenta los datos obtenidos de las entrevistas realizadas tanto a empresarios como a jornaleros, aunados a la información documental proporcionada por el sector público, cifras oficiales y las evidencias que recogimos de textos académicos que refieren a la zona agrícola que nos interesa, sistematizamos algunos hallazgos acerca de las condiciones de desenvolvimiento del trabajo agrícola asalariado en el contexto zacatecano, en torno a las siguientes nudos problemáticos. Los puntos no son expuestos en orden de jerarquía, pero abordarlos como se hace tiene la utilidad de poner de relieve, desde éstos, las acciones y omisiones estatales en cada plano.

- Se ratifica la presencia de trabajadores asalariado o jornaleros de residencia local e inmigrante, y gran parte de los segundos son de origen étnico, itinerantes y demandado solo en temporadas pico. Las labores que desempeñan en las

actividades hortifrutícolas corresponden sobre todo a quehaceres manuales en labores que van desde la preparación del suelo hasta la cosecha, y eventualmente el empaque del producto; los contratos para los trabajadores de planta o permanentes existen y se encuentran formalizados por lo regular, mientras para los operarios en temporadas de cosecha no son generalizados.

- No encontramos una relación jurídica formal de orden obrero-salarial entre la empresa y los trabajadores manuales u operarios, el vínculo queda terciarizado bajo la figura del intermediario o contratista; gracias a esta figura, los trabajadores no reclaman ni explotan el potencial de los lineamientos legales que conocen solo parcialmente. Si bien se observa algunas condiciones como el servicio de guardería y comedor, las cuales sí son contempladas en la legislación, estos llegan por los canales del presupuesto y programas sociales, y no como compromiso de la empresa o por la vía del aseguramiento del trabajador o la trabajadora.
- Los contratos de facto, y no siempre escritos asemejan contratos de adhesión, puesto que no se negocian los salarios ni las condiciones laborales como son las prestaciones, Esto no permite una transformación en las relaciones obrero-patrón, en la que exista un consenso real o por lo menos la posibilidad de llegar a un acuerdo que pudiera beneficiar a ambas partes. La inexistencia de sindicatos de jornaleros obviamente pesa en esta desprotección, y estando aislados, e individualmente contratados, no existe ninguna presión para poder negociar.
- El otorgamiento de determinadas prestaciones en beneficio de los trabajadores, se debe en gran medida a la influencia del mercado externo y no propiamente por iniciativa de los empleadores; ya se ha expresado que las disposiciones o normativas que si está dispuesto a cumplir el empleador provienen de los mercados en donde ha

de vender sus productos, y conviene seguir las reglas por lo que implica en certificaciones y calidad que pueda significar mejores precios o condiciones de venta. No obstante estas prestaciones que pueden verse como cercanas a lo que la ley establece, se pueden interpretar como una forma de protección social de regulación paternalista.

- En cuanto al perfil de la población jornalera, hemos dicho que está constituida por personas provenientes de distintos estados de la república que han migrado a Zacatecas en busca de empleo temporal en los campos de frutas y hortalizas, así como aquellos jornaleros locales que de igual manera que los anteriores, se emplean en los campos. Analizando los resultados obtenidos, se han clasificado de la siguiente manera, un primer bloque como perfil general; el segundo bloque explora el perfil escolar; en un tercer bloque el perfil familiar y el cuarto y último apartado sobre las condiciones de trabajo en sus lugares de trabajo; esto es importante ponerlo de relieve, porque nos habla de la vulnerabilidad e indefensión de la población, y de las expectativas que no se cumplen en el plano laboral, ni en la defensa de sus derechos humanos y del trabajo por parte de las instituciones.

En el análisis del primer bloque, se consideró aspectos como la edad, lugar de procedencia y su pertenencia a una etnia, con lo cual se obtuvo que se emplean tanto hombres como mujeres indistintamente en los cortes de jitomate, cebolla, ajo y chile. Las edades van desde los 18 hasta los 64 años de edad, que se considera es la edad productiva de un trabajador y que tiene la fuerza física suficiente para realizar las actividades de corte y carga hortícola.

Las entidades federativas de procedencia de los jornaleros migrantes predominan Guerrero, Oaxaca, y Durango; en cuanto a los trabajadores locales, son jornaleros originarios de los ejidos aledaños a estas comunidades, de los cuales se puede destacar los ejidos de “Zaragoza” y “El Salto”; la concentración de empresa con actividad de exportación, significan una fuente de empleo no solo para los migrantes sino para cierta cantidad de trabajadores procedente ya sea de la propia comunidad como de lugares cercanos. De acuerdo a lo anterior, los trabajadores procedentes de otras entidades generalmente pertenecen a algún grupo étnico como de los cuales predominan migrantes principalmente Tepehuanos y Zapotecos de la zona sur del país.

En cuanto al segundo bloque correspondiente a la escolaridad, se observa que la mayoría de las mujeres jornaleras no asistió a la escuela, ni ningún tipo de instrucción; situación contraria a la de los hombres quienes tiene como mínimo un año de educación primaria e incluso llegaron a concluirla. Así mismo se observó que la población trabajadora local tiene más años de escolaridad en comparación con los migrantes, pues hay quienes concluyeron la educación secundaria. Se detecta de igual manera que quienes pertenecen a algún grupo étnico, dominan su lengua materna como el español; de acuerdo a las repuestas obtenidas los dialectos más comunes son tlapaneco, zapoteco y tepehuano.

En consecuencia, en el rubro familiar se ha inquirido que jornaleros migrantes viajan con sus familias enteras, se encuentran tanto familias nucleares como familias extensas, por otro lado se puede observar que los trabajadores originarios de las comunidades aledañas, por ser una población que se compone de más jóvenes, aún están dentro del seno familiar, y que no tiene hijos bajo su responsabilidad.

La sección de condiciones de trabajo, los hallazgos respecto al conocimiento y respeto de los derechos laborales de la clase trabajadora, confirman lo estudiado y documentado por la literatura existente en torno al sector jornalero a nivel nacional.

En cuanto al conocimiento que se tiene por parte de los trabajadores respecto a sus derechos como trabajador, se obtuvo que la mayoría de los trabajadores desconoce sobre sus derechos; así mismo consideran que sus derechos solo implica un buen trato por parte de los empleadores. Entre los motivos que los propios trabajadores exponen, acerca de por qué trabajan en los cultivos hortofrutícolas, resalta el hecho de que solo buscan un mejor ingreso que el que obtienen empleándose en otras actividades, pero a su vez porque para emplearse como jornaleros, en palabras de ellos, no es necesario tener estudio alguno, de lo cual ellos carecen.

De igual forma en cuanto a la forma de organización del trabajo, de entrada no existe un contrato de trabajo tal como lo establece la ley, de las réplicas expresadas por los trabajadores ninguno contaba con el; esto no solo es un desacato por parte de los empresarios ante las disposiciones legislativas de la materia; sino que también las razones se encuentran en la forma de acceder a su trabajo; pues ellos son atraídos por intermediarios, quienes a su vez cumplen la función de “cuadrilleros” y “chofer de camión”, de esta manera estas figuras pasan a ser el líder o jefe inmediato de los trabajadores, son un medio de acceso al trabajo. Además de que la figura del intermediario, ha permitido que no haya un contacto jornalero-empresario pues, de acuerdo a lo manifestado por los cuestionados, no saben para quien trabajan, la figura de autoridad y vigilante recae en el intermediario.

En cuanto a las demás prestaciones que la ley establece, la duración de la jornada de trabajo en temporada de escasas de producción abarca solo tres horas al día, y durante el periodo de auge la jornada laboral alcanza las 12 horas, o hasta cubrir lo que corresponde el llenado de camiones de carga de determinados producto hortícolas; no obtienen pago de horas extras ni se les otorga los periodos de descanso establecidos como obligatorio en las disposiciones legales. En lo correspondiente a seguridad social, no tienen acceso a un seguro médico, en caso de necesitar atención médica recurren a los médicos particulares o remedios caseros para tratar los padecimientos, existen otros casos en que se encuentra inscritos al seguro popular programa mediante el cual acceden a los servicios de salud.

En cuanto a las formas de atracción o las condiciones que ofrecen los empresarios para atraer la mano de obra, son inexistentes, pues no existe un ofrecimiento por parte del sector empresarial; en este caso los trabajadores no internalizan esta situación, únicamente ven el acceso a un trabajo y obtener un ingreso.

CONCLUSIONES

Al inicio de esta investigación se buscaba profundizar en el conocimiento de las condiciones de trabajo de los jornaleros agrícolas, pues se podía vislumbrar un panorama desolador en los campos agrícolas de la entidad en cuanto a trabajadores del campo. La situación preocupante frente a este hecho resultaba a partir de la observación de estos campos abundantes en mano de obra jornalera, que se componían desde hombres, mujeres, niños, indígenas y migrantes laborando en condiciones de explotación; es decir, cubriendo largas y extenuantes jornadas de trabajo sin protección alguna a cambio de un baja remuneración. Tal situación abrió las interrogantes sobre la situación de abandono de que se encontraban estos trabajadores. Hacía preguntarse sobre si las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de las normas laborales sabían sobre la crítica condición de los trabajadores agrícolas y que acciones emprendían ante la situación que se observaba en los campos agrícolas.

La dirección que se trazó para llegar al conocimiento de las inquietudes que se plantearon al iniciar la investigación, como punto de partida fue conocer en qué condiciones se encontraban los jornaleros agrícolas en el país y posteriormente profundizar en el origen

o qué condiciones fueron las propicias que llevaron a este sector a emplearse en situaciones de precariedad y explotación. Para ello, se revisaron las situaciones históricas, económicas y sociales que se relacionaran de manera directa o indirecta con el desarrollo del trabajo agrícola.

Enseguida, la exploración de la legislación laboral en todos sus niveles (internacional, nacional y estatal) se hizo de forma tal, que nos indicara los alcances contenidos en sus lineamientos, los aspectos contemplados en lo que refiere al trabajo agrícola, así como las normas de protección del trabajador agrícola en su individualidad. Además, revisar las acciones estatales emprendidas mediante planes y programas de apoyo al mejoramiento de las condiciones de trabajo del sector jornalero

Posteriormente, se trasladó el análisis a la zona de interés, que para esta investigación lo constituye el estado de *Zacatecas*, para lo cual se identificó dentro de la franja agrícola más importante del estado aquel municipio que albergara la mayor cantidad de jornaleros agrícolas, en este caso fue el municipio de *Fresnillo* específicamente en las comunidades de *San José de Lourdes* y *Río Florido* y así profundizar en el conocimiento de sus condiciones de trabajo, y conocer las acciones y omisiones de las autoridades frente a la problemática.

Para cubrir el camino trazado de la investigación, en el primer capítulo se hizo una compilación de los estudios que dieran cuenta de las condiciones de trabajo de los jornaleros en nuestro país y, tal como se ha podido analizar a lo largo de la investigación, el desarrollo del trabajo agrícola se desenvuelve en condiciones de precariedad e inseguridad

laboral. Las mismas condiciones en que se desenvuelve el trabajo en México, son muy parecidas a las observadas en otros contextos como Latinoamérica.

Gradualmente observamos que las investigaciones al respecto se han hecho desde distintos enfoques disciplinarios, cada uno desde su perspectiva da cuenta de la importancia de esta mano de obra pero a su vez, de la situación desfavorable en la que se encuentran. Desde los clásicos de los años 80's hasta las investigaciones actuales, la situación de este sector de la población no ha tenido diferencias significativas.

Gran parte de los asalariados agrícolas provienen de la zonas rurales de mayor marginación del país quienes no se vieron favorecidos por alguna políticas económicas implementadas hace algunas décadas. Su situación de vida precaria en sus zonas de origen orilló a la población a buscar su forma de subsistencia fuera de su lugar de origen o bien complementar su economía como empleados asalariados en cultivos agrícolas. La expulsión de mano de obra tomó dirección a las zonas agrícolas exportadoras más importantes de México, para el caso lo constituyen Sinaloa y Baja California, y se posicionan como expulsores Oaxaca y Guerrero.

La composición del sector jornalero es diversa, se encuentran desde niños, mujeres, indígenas y migrantes. Niños y mujeres cuya inserción se sujeta a la precariedad de su situación en sus lugares de origen y como complemento a la baja salarial que percibe el jefe de familia; ambas fuerzas de trabajo a pesar de la importancia que representan, su presencia se invisibiliza. Los indígenas quienes son el grupo más numeroso dentro de los jornaleros provienen de diversas etnias del sur del país, por tanto son el grupo de mayo movilidad. Al hablar de grupos jornaleros gran parte de ellos son migrantes, este movimiento es temporal

o permanente que atiende a los ciclos productivos que demanden los cultivos hortofrutícolas. Esta heterogeneidad de sus integrantes y su condición migrante ha incidido en su situación de vulnerabilidad en la que se han visto envueltos.

Para el caso de Zacatecas, las investigaciones al respecto han sido escasas, no obstante dejan entrever la situación inconstante de los trabajadores. La disciplina económica y la perspectiva de género han mostrado la importancia e impacto que tiene esta mano de obra al desarrollo de la economía agrícola principalmente en las llamadas “agricultura protegida” (invernaderos). Por otro lado la inserción femenina a las actividades hortícolas ha resultado benéfica para este tipo de actividad por la “flexibilidad” con que se les imponen las condiciones de trabajo.

Tras una revisión literaria y enmarcar las aristas sociales de la problemática que ha generado una situación de vulnerabilidad de este sector, en el segundo capítulo se trató de responder a las condiciones económicas e históricas que han influido en la situación actual del sector.

Dicho lo anterior, una vez concluido el conflicto armado de 1910, las demandas sociales que originaron este movimiento se vieron culminadas con el posterior reparto agrario. No obstante, el reparto fue inequitativo provocando una polarización de sus beneficios; un amplio porcentaje de la población campesina no alcanzó tierra alguna, mientras que otro grueso de la población no podía subsistir con la extensión de tierra otorgada debido a la extrema pulverización de las tierras. Toda esta población rural desplazada sin expectativas de subsistencia en su lugar de origen, emigró en dos rutas, la primera fue a las zonas urbanas para emplearse en la construcción y otro amplio grupo se

empleó como asalariados en las zonas de cultivo de las principales empresas capitalistas que se habían venido consolidando en el país.

A lo anterior se le suma las modificaciones al marco jurídico y la introducción de políticas neoliberales de abandono al campo con el retiro del estado subsidiario. Ante esto, la pobreza del campo se agudiza, los productores campesinos se enfrentan a altos costos de producción, mientras que un sector empresarial productor de frutas y hortalizas se ve fortalecido; no solo por la infraestructura a la que tenía acceso sino porque descansaba sobre la contratación de mano de obra barata proveniente de sectores marginados del campo. Cabe mencionar que el sector agroexportador ha tomado como modelo, las estrategias productivas de las agrícolas estadounidenses que a su vez son competencia.

Ahora bien, dentro de los capítulos uno y dos, se hizo un reporte de la normativa aplicable al caso que nos ocupa. Reparando en los cuerpos normativos internacionales se puede distinguir en la evolución de sus textos, la preocupación por la regulación de distintos temas referentes al trabajo en la agricultura. Se distinguen entre los temas la edad mínima para trabajar; ofrecer condiciones mínimas a trabajadores migrantes (filiación sindical, vivienda, seguro social); libertad sindical en el campo; prevención de accidentes en los cultivos; igualdad salarial entre hombres y mujeres; seguridad e higiene; regulación en el uso de productos químicos y; protección a la sector indígena.

En cuanto a la legislación nacional, que ha sido producto de largas luchas sociales, entre sus enunciaciones encontramos la inclusión de la figura de los jornaleros agrícolas, dentro del apartado de los trabajos especiales, es decir, todos aquellos que requieren un apartado especial, dada la naturaleza de sus actividades. Todo aquello que no esté regulado

dentro del apartado especial, le será aplicable lo previsto en la ley para el trabajo en general. Sin embargo, aun y cuando en los discursos jurídicos se encuentran los lineamientos expresos para los jornaleros, al momento de trasladarnos a la realidad, solo es letra muerta.

Analizada la situación del campo en la esfera nacional, algo semejante ocurre al momento de trasladarnos al contexto zacatecano. Y como he expuesto en el tercer capítulo, la situación de rezago en la agricultura de nuestra entidad tiene que ver con los ajustes a las políticas económicas de corte neoliberal y al mismo tiempo, de la incapacidad de los dirigentes de captar los beneficios tecnológicos que en decenios anteriores se habían ofrecido. Dicho lo anterior, el sector primario no ha alcanzado los niveles de desarrollo deseados, pues su aporte a la economía se ha mantenido a la baja; siendo el sector terciario el que ha ganado terreno, tanto en la captación de empleos como en la generación de valor a la economía.

Lo anterior no quiere decir que no exista una agricultura, más bien existe, pero se ha desarrollado de manera polarizada. Encontramos pues dos tipos de agricultura, la de subsistencia y la comercial. La primera con mayor presencia y a la que se dedica la mayoría de la población rural zacatecana; y la segunda en menor escala y a la que se dedica un reducido número de empresarios agrícolas de la región. Este tipo de agricultura abarca la franja agrícola que comprende los municipios de Loreto, Luis Moya, Ojocaliente, Pánfilo Natera, Guadalupe, Zacatecas, Pánuco, Morelos, Villa de Cos, Calera, Enrique Estrada y Fresnillo.

Para efectos de la investigación se seleccionó las localidades de Río Florido y San José de Lourdes del municipio de Fresnillo; lugares que de acuerdo con los informes de

SEDESOL son los lugares que concentran la mayor parte de jornaleros que proviene de distintas partes del país. A fin de conocer las condiciones de trabajo se realizó trabajo de campo. Utilizando el instrumentos de la entrevista, aplicadas a las unidades productivas y a jornaleros.

Los resultados de este trabajo en lo que respecta a las condiciones de trabajo de los jornaleros, ha mostrado que se encuentran como en el resto del país, en condiciones infra humanas a la hora de realizar el trabajo en los cultivos. No cuentan con las condiciones mínimas que se establecen en la ley así como tampoco cuentan con las medidas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo; la presencia de trabajo infantil, trabajo femenino e indígenas es evidente; su arribo a las comunidades se da en el periodo que comprende de marzo a inicios de septiembre, temporada en que los cultivos hortícolas demandan mayor cantidad de mano de obra; no está afiliados a ningún sindicato y su desconocimiento sobre sus derecho laborales es nulo, esto aunado al desconocimiento de los programas gubernamentales que ofrecen mejoras a este sector; no tienen un patrón específico, la única figura de liderazgo que conocen es la del “enganchador” que a su vez es reclutador y chofer de las unidades móviles que se encargan de abastecer los campos de trabajadores no solo en las comunidades seleccionadas, sino también a los lugares cercanos donde se demande sus servicios.

En cuanto a las unidades de producción agrícola, son empresas que orienta su producción al mercado internacional y nacional; por tato, están sujetos a las políticas impuestas por las certificaciones de calidad de sus productos y bajo las condiciones de producción que les demanden sus clientes transnacionales. Cuentan con una planta de trabajadores permanentes que oscila entre los veinte y treinta trabajadores; haciendo uso de

la mano de obra jornalera en temporadas de mayor trabajo. Las unidades entrevistadas, ofrecían ciertas condiciones a los trabajadores temporales, pero no como se establecen en la ley. Este tipo de prestaciones se podrían calificar como de “asistencia” o “ayuda”.

Al respecto de las instituciones laborales y sus acciones en la defensa de los derechos de los trabajadores; en base a las respuestas de las unidades de producción no se han realizado acciones contundentes para mejorar las condiciones de los trabajadores temporales en las unidades de producción. Las iniciativas de las autoridades son más “recomendaciones” sobre aspectos de seguridad en el trabajo, mas nunca se han mostrado sanciones por incumplimiento a las normativas.

Se debe agregar que los jornaleros agrícolas no han tenido contacto alguno con autoridades; no existe alguna iniciativa o acercamiento alguno por parte de las instituciones. En vista de la ausencia de los organismos, los trabajadores no tienen orientación alguna sobre sus derechos y los beneficios ofertados por los distintos programas gubernamentales; estos que ha sido emprendidos por el gobierno federal vía delegación estatal, esta no ha coordinado esfuerzos con las secretarías municipales –en este caso Fresnillo- para unir esfuerzos y contrarrestar la situación problemática que enfrentan día a día los trabajadores del campo. Considerando lo anterior, la existencia de controversias expuesta ante las autoridades competentes es inexistente.

Finalmente, la situación de inseguridad y vulnerabilidad en que se desarrolla el trabajo agrícola de los jornaleros, responde a diversas situaciones de carácter histórico, económico y social. El surgimiento de este sector se remonta al declive de la agricultura, consecuencia de una inequidad en el reparto de la tierra, que se vino a profundizar con la

implementación de políticas de abandono al campo. Dando como resultado un grupo de asalariados empleados en las zonas prósperas de horticultura de exportación. Es de recalcar que este contexto no es la única arista que contribuye a la problemática; pues la inserción de niños, mujeres e indígenas ha incidido a tal situación. Lo descrito anteriormente resulta benéfico para el modelo empresarial de exportación, pues sobre esta vulnerabilidad e inseguridad descansa sus posibilidades de competencia en el plano internacional

Los cuerpos normativos nacionales y los que se recuperan del plano internacional encaminados a la protección de los jornaleros agrícolas, han contemplado en sus discursos todos los aspectos posibles siempre que representen un beneficio para este sector. No obstante los diversos instrumentos no han trascendido a la realidad; estamos frente a un derecho positivo mas no eficaz. Por otro lado las acciones estatales por medio de los programas no han logrado los objetivos plateados. Las investigaciones sostienen que las deficiencias se encuentran en las reglas de operación de los programas. Para el caso particular de Zacatecas, las condiciones que se visualizan a nivel nacional, se reproducen de la misma manera en el contexto estatal. La precariedad de las condiciones del trabajo agrícola y la tolerancia institucional frente a la problemática. El incumplimiento de las estipulaciones normativas por parte de los empleadores responde a la inversión monetaria que requeriría otorgar las condiciones a los trabajadores agrícolas aprovechando la debilidad institucional para aplicar sanciones ejemplares ante esta problemática.

ANEXOS

COMUNIDAD DE SAN JOSE DE LOURDES, FRESNILLO



COMUNIDAD DE RÍO FLORIDO, FRESNILLO



CUESTIONARIO PARA JORNALEROS AGRÍCOLAS

PERFIL GENERAL

- 1 SEXO H M
- 2 EDAD _____ AÑOS CUMPLIDOS
- 3 LUGAR DE PROCEDENCIA _____ (ENTIDAD FEDERATIVA)
- 4 PERTENECE A UNA ETNIA _____ (ESPECIFIQUE CUAL)

PERFIL ESCOLAR

- 5 ¿SABE LEER Y ESCRIBIR? SI NO
- 6 ¿CUÁNTOS AÑOS FUE A LA ESCUELA? _____ AÑOS
- 7 ¿QUÉ IDIOMAS HABLA? _____ (ESPECIFIQUE CUALES)

PERFIL FAMILIAR

- 8 ESTADO CIVIL SOLTERO CASADO UNIÓN LIBRE OTRO
- 9 ¿TIENE HIJOS? SI NO
- 10 ¿ES USTED QUIEN MANTIENE A SU FAMILIA? SI NO
- *Su esposo (a) trabaja?
- *¿Sus hijos trabajan?

PERFIL CONDICIONES DE TRABAJO

- 11.- ¿Conoce usted sus derechos como trabajador?
- 12.- ¿Tiene usted contrato de trabajo?
- 13.- ¿Conoce a su patrón?
- 14.- ¿Cuál es la forma de pago de su salario?
- 15.- ¿Cuántas horas trabaja al día?
- 16.-¿Por cuánto tiempo es su contrato de trabajo?
- 17.- ¿Cuenta usted con seguro médico?
- 18.-¿ A dónde acude en caso de necesitar atención médica?
- 18.- ¿Qué condiciones ofrece su patrón para que usted trabaje en su empresa?

19.- ¿Por qué trabaja en el cultivo de frutas y hortalizas?

20.- ¿Considera usted que sus derechos son cumplidos?

21.- ¿Conoce los programas gubernamentales que ayudan a la población jornalera?

CUESTIONARIO PARA UNIDADES ECONÓMICAS PRODUCTORAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

- 1.- ¿Cuál es la actividad productiva principal de su empresa?
- 2.- ¿Cuál es la totalidad en hectáreas con que cuenta su unidad productiva?
- 3.- ¿Su producción es al aire libre o es a través de invernaderos?
- 4.- A partir del año 2010, ¿Cuál ha sido su producción anual en toneladas (de cada fruta u hortaliza)?
- 5.- ¿Desde cuándo se constituyó como empresa?
- 6.- ¿Cuánto produce por hectárea (de cada cultivo)?
- 7.- ¿Cuál es el destino (mercado) de su producción? (especificar lugares de destino)

Local

Regional

Nacional

Exportación
- 8.- ¿Que medios de producción utiliza?
- 9.- ¿Para el funcionamiento de la empresa cuanto personal profesionalizado requiere?
- 10.- Para la producción, ¿Cuánta mano de obra requiere en total y cuanta por hectárea?
- 11.- ¿Dónde consigue la cantidad de mano de obra requerida? ¿Cuál es su forma de atraerla?
- 12.- ¿Bajo qué condiciones contrata a la mano de obra jornalera?
- 13.- Ofrece alguna prestación de ley a la mano de obra jornalera?
- 14.- ¿Cuál es la forma de atraer mano de obra jornalera a sus cultivos?
- 15.- ¿De dónde proviene la mano de obra contratada?
- 16.- ¿Que políticas de seguridad ofrece la unidad productiva a sus trabajadores?
- 17.- ¿La unidad de producción, ha sido sujeto de vigilancia por parte de alguna autoridad laboral?

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta Reveles, I. L. (2011). “Flexibilidad salarial y la precarización del empleo en la agricultura latinoamericana”. Espacio abierto, 621- 640.
- _____, (2010). *América Latina: capital, trabajo y agricultura en el umbral del tercer milenio*. Zacatecas, México: Miguel Ángel Porrúa.
- _____, (2013) “El factor científico- tecnológico en la consolidación del capitalismo agrario regional”. Cuadernos de Desarrollo Rural, 15- 35.
- Albarez, T. (1995). Derechos humanos: el caso de los niños. Revista de la CEPAL.
- Arroyo Sepúlveda, R. (17 de Mayo-Agosto de 2001). *Revista de la Procuraduría Agraria*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2014, disponible en:
<http://www.pa.gob.mx/publica/pdf/pa071706.pdf>
- Astorga Lira, E. (1989). *El mercado de trabajo rural en México. La mercancía humana*. México: Ediciones Era.
- Ávila Méndez, A. (1986). *Testimonio de dos huelgas: la Huasteca Potosina y la Comarca Lagunera*. En H. de Grammont, *Asalariados agrícolas y sindicalismo en el campo mexicano* (págs. 221- 236). México D.F: Juan Pablos Editores.
- Ávila Salcedo, L. F. (Junio de 2011). *Revista USCS*. Recuperado el 3 de Marzo de 2014, de Derecho e humanidades:
http://seer.uscs.edu.br/index.php/revista_direito/article/view/1155
- Barrón Pérez, M. A. (2013). El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades entre los jornaleros agrícolas. En M. A. Barrón Pérez, *Trabajo infantil y pobreza. El programa Oportunidades entre jornaleros agrícolas* (págs. 159-182). México: Facultad de Economía UNAM.
- Barrón, A. (1999). *La migración en los mercados de trabajo de cultivos intensivos de fuerza de trabajo: un estudio comparativo*. En H. de Grammont, M. Á. Gómez Cruz, H. González, & R. Schwentesius Rindermann, *Agricultura de exportación en tiempos de globalización* (págs. 255- 283). México: Juan Pablos Editor.
- Bartra, R. (1985). *Estructura agraria y clases sociales en México*. México: Serie Popular Era.

- Camarena Ojinaga, L., von Glascoe, C., Martínez Valdéz, C., & Arellano García, E. (Agosto de 2013). Salud colectiva. Recuperado el 26 de Mayo de 2015, de Scielo: <http://www.scielo.org.ar/pdf/sc/v9n2/v9n2a09.pdf>
- Castro Estrada, Á. (Julio- Diciembre de 2008). Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. *Obtenido de Revista Latinoamericana de Derecho Social*: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoSocial/7/art/art3.pdf>
- Carton de Grammont, H. (s.f.). Biblioteca Jurídica UNAM. Recuperado el 27 de mayo de 2015, de *Jurídicas UNAM*: https://www.google.com.mx/?gfe_rd=cr&ei=facebook.com#q=derechos+humanos+y+migracion+de+jornaleros+agr%C3%ADcolas+hubert+c.+grammont&spell=1
- _____, (1986). *Asalariados agrícolas y sindicalismo en el campo mexicano*. México: Juan Pablos Editor.
- _____, (1999). *La modernización de las empresas hortícolas y sus efectos sobre el empleo*. En H. de Grammont, M. Á. Gómez Cruz, H. González, & R. Schwentesius Rindermann, *Agricultura de exportación en tiempos de globalización* (págs. 3-22). México: Juan Pablos Editor.
- Cos Montiel, F. (2000). Sirviendo a las mesas del mundo: las niñas y niños jornaleros en México. En N. Del Río, *La infancia vulnerable de México en un mundo globalizado* (págs. 15-38). México: UAM-UNICEF.
- De Buen, N. (1998). *Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM*. Obtenido de *Jurídicas UNAM*.
- De Moraes Silva, M. A., Dourado Bueno, J., & Medeiros de Melo, B. (2015). *La simbiosis perversa: las máquinas y la degradación del trabajo*. En A. Riella, & P. Mascheroni, *Asalariados Rurales en América Latina* (págs. 187-211). Uruguay: Doble Clic Editores.
- Delgado Wise, R., Figueroa Sepúlveda, V. M., & Hoffner Long, M. (1991). *Para entender a Zacatecas*. En R. Delgado Wise, V. Figueroa Sepúlveda, & M. Hoffner Long, *Zacatecas: sociedad, economía, política, cultura* (págs. 51- 62). Zacatecas: UNAM.
- Cruz Cruz, M. (2011). *Las bondades del trabajo femenino tres segmentos de mujeres rurales en Zacatecas (1980-2010)*. Tesis de maestría, Zacatecas: Unidad Académica de Ciencia Política.
- De la Cueva, M. (1965). *Síntesis del Derecho del Trabajo*. En M. De la Cueva, *Panorama del Derecho Mexicano Tomo I* (págs. 302- 312). México D.F.: UNAM.

- DOF. (26 de febrero de 2013). *Secretaría de Gobernación*. Recuperado el 30 de marzo de 2016, de Diario Oficial de la Federación: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288951&fecha=26/02/2013
- DOF. (03 de noviembre de 2015). SEDESOL. Obtenido de normateca SEDESOL: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_jornaleros_agricolas.pdf
- El Universal (01 de Diciembre de 2016). Obtenido de Nación. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/01/12/reciben-registro-sindical-jornaleros-de-san-quintin>
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). 2013. *Alto al trabajo infantil en la agricultura: OIT y FAO*. Disponible en: <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/229523/>
- Figueroa Sepúlveda, V. (2014). Excedentes de población. En V. Figueroa Sepúlveda, *Colonialismo industrial en América Latina. La tercera etapa* (págs. 163- 228). México: ITACA.
- Galindo González, G., Tabares Rodríguez, W., & Gómez Aguirre, G. (Junio de 2000). *Chapingo*. Recuperado el 30 de marzo de 2016, de Universidad Autónoma de Chapingo: <http://www.chapingo.mx/terra/contenido/18/1/art83-92.pdf>
- García, H. M Jacobo., Armenta Beltrán, M., & Ibarra Aguirre, E. (2014). *Educación y mecanismos de viaje de las remesas socioculturales. Un estudio con educadores de migrantes en la mixteca alta mexicana*. Revista internacional de estudios migratorios, 231-260.
- Garduño, E. (septiembre de 2003). Artículos de Antropología. Recuperado el 30 de Noviembre de 2014, de Revista de antropología Iberoamericana: <http://www.aibr.org/antropologia/boant/articulos/SEP0302.html>
- Gobierno de la República. (8 de Octubre de 2014). SEDESOL. Obtenido de PROSPERA: https://www.prospera.gob.mx/Portal/wb/Web/funciones_prospera
- González, H. (2001). *Amérique Latine Histoire et Mémoire*. Obtenido de Les Cahiers ALHIM (en línea): <http://alhim.revees.org/613>
- González, H., & Calleja Pinedo, M. (1999). *La construcción de cadenas internacionales de frutas y hortalizas: vínculos e interdependencia entre Texas y México*. En H. C. de Grammont, M. Gómez Cruz, H. González, & Schwentesius Rindermann, *Agricultura de exportación en tiempos de globalización. El caso de la hortalizas, frutas y flores* (págs. 23- 68). México: Juan Pablos Editor.

- Gutelman, M. (1986). *La cuestión agraria en la revolución (1910-1917)*. En M. Gutelman, *Capitalismo y reforma agraria en México* (págs. 53-75). México: Ediciones Era
- Hernández Trujillo, J. M. (primer cuatrimestre de 2005). *Revista de análisis económico*. Recuperado el 30 de Noviembre de 2014, de Análisis Económico: <http://www.analisseconomico.com.mx/pdf/4314.pdf>
- _____, (Mayo de 2014). Análisis económico. Obtenido de Redalyc: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41333722007>
- Hurtz, P., Termine, P., & Karl, M. (2007). FAO, OIT, UITA. Recuperado el 14 de Febrero de 2015, de Revista Internacional del Trabajo: ftp://ftp.fao.org/sd/sda/sdar/sard/esp_agricultural_workers.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: INEGI. (2010). *Cuéntame...* Recuperado el 23 de Febrero de 2016, <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/economia/default.aspx?tema=me&e=32#sp>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. (2014). *Conociendo Zacatecas*. México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. (2016). *Sistema de Cuentas Nacionales de México. Base 2008, Zacatecas*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. (2016). *Estadísticas A Propósito Del... Día Del Trabajador Agrícola (15 De Mayo. Datos Nacionales*. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/agricola2016_0.pdf
- Jacobo García, H. M., Armenta Bletrán, M., & Ibarra Aguirre, E. (2014). Educación y mecanismos de viaje de las remesas socioculturales. Un estudio con educadores de migrantes en la mixteca alta mexicana . *Revista internacional de estudios migratorios*, 231-260.
- Jiménez Díaz, R. (2010). *Reestructuración agrícola en México: reestructuración hortícola e incorporación del trabajo de jornaleros indígenas migrantes en Zacatecas. El caso de la región Fresnillo y Villa de Cos*. Tesis de Doctorado. Zacatecas: Unidad Académica de Estudios del Desarrollo.
- Lara Flores, S. M. (1991). *Las obreras agrícolas: un sujeto social en movimiento*. Nueva Antropología, 99-114.
- _____, (2010). *Movilidad y migración de familias jornaleras: una mirada a través de genealogías*. *Revista de metodología de Ciencias Sociales*, 183-203.

_____, & De Grammont, H. C. (Julio de 2003). Revista éste país. Recuperado el 30 de Noviembre de 2014, de Este país tendencias y opiniones:
http://www.estepais.com/inicio/historicos/148/14_Ciencia_Jornaleros_Lara.pdf

Lerda, F. O. (1981). *Salarios y ejército de reserva en el campo mexicano*. En J. Moguel, B. Rubio, J. Veraza, R. Robles, & F. O. Lerda, *Ensayos sobre la cuestión agraria y el campesinado* (págs.163-186). México: Juan Pablos Editor.

Ley Federal del Trabajo, (1970). H. Congreso de la Unión. México.

López Moncada, J., & Cerecedo Flores, A. (2000). *Comportamiento de los Jornaleros agrícolas en el ejido de Chaparrosa*. En J. López Moncada, & A. Cerecedo Flores, *Jornaleros Agrícolas en el ejido de Chaparrosa, Villa de Cos, Zac.* (págs. 33-36). Tesis de Licenciatura, Economía UAZ, Zacatecas.

Lozano Lugo, R. (2012). *Los productores agropecuarios en el contexto del neoliberalismo:Zacatecas 1993-2008*. Tesis de Doctorado. Zacatecas: Ciencia Política- UAZ

Marquet Guerrero, P. (15 de Enero de 2014). *Biblioteca jurídica UNAM*. Obtenido de Jurídicas UNAM: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/8/3684/12.pdf>

Márquez Herrera, A. (2002). La agricultura capitalista en Zacatecas. En A. Márquez Herrera, *Situación y perspectiva de la agricultura de Zacatecas, México, bajo el neoliberalismo (1990-200)* (págs. 319- 385).

Martin Ornelas, J. M. (1993). *Vicisitudes del proceso de industrialización en Zacatecas 1940-1992*. Zacatecas: Ciencia Política UAZ

Méndez Morales, J. (1998). Portal de Revistas científicas y arbitradas de la UNAM. Obtenido de UNAM: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rca/article/view/4433>

Mingo, E. (2015). *Resistentes, comprometidas y conflictivas: obreras de la agroindustria frutícola Argentina. Una mirada desde la demanda de mano de obra*. En A. Riella, & P. Mascheroni, *Asalariado Rurales en América Latina* (págs. 95-109). Uruguay: Doble Clic Editores.

Moguel, J. (1988). *A manera introductoria el desarrollo capitalista del sector agropecuario en el periodo de 1950-1970*. En J. Moguel, R. Robles, & B. Rubio, *Historia de la cuestión agraria mexicana. Época de oro y crisis de la agricultura mexicana 1950-1970*. Tomo 7 (págs. 3-12). México: Siglo Veintiuno Editores.

Moreno Mena, J. A., & Niño, L. M. (2007). *Pobreza y niveles mínimos de bienestar de los jornaleros agrícolas en los valles de San Quintín y Mexicali*. En M. I. Ortega Vélez,

- P. A. Castañeda Pacheco, & J. L. Sanego Rodríguez, *Los jornaleros agrícolas, invisibles productores de riqueza, nuevos proceso migratorios en el noroeste de México* (págs. 99-114). México: Plaza y Valdés Editores.
- Morett Sánchez, J. C., & Cosío Ruiz, C. (2004). *Los Jornaleros Agrícolas de México*. México: Editorial Diana.
- Muñoz Coronado, A. (2013). ¿Quiénes son los jornaleros agrícolas? En M. A. Barrón Pérez, *Trabajo Infantil y Pobreza: el programa Oportunidades entre jornaleros agrícolas* (pág. 137). México: Facultad de Economía.
- Nemecio Nemesio, I. M., & Domínguez Lozano, M. (2002). *Infancia vulnerable: el caso de jornaleros indígenas migrantes de la montaña de Guerrero. Infancia vulnerable: el caso de jornaleros agrícolas migrantes de la montaña de Guerrero*. México.
- OIT. Oficina Internacional del Trabajo. *Riesgos de trabajo en la agricultura*. En *Seguridad y salud en la agricultura*. Documento disponible en: http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/codes/WCMS_161137/lang--es/index.htm
- OIT. (02 de Noviembre de 2015). OIT. Obtenido de <http://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang--es/index.htm>
- OIT. (11 de mayo de 1921). *Revista Internacional del Trabajo*. Recuperado el 10 de mayo de 2015, de OIT: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INST RUMENT _ID:312156:NO#A9
- OIT. (26 de Febrero de 1923). *Revista Internacional del Trabajo*. Recuperado el 10 de mayo de 2015, de OIT: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE: C012
- OIT. (4 de julio de 1948). *Revista de la Organización Internacional de Trabajo*. Recuperado el 10 de mayo de 2015, de OIT: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT _ID:312232
- OIT. (23 de mayo de 1951). *Revista de la Organización Internacional del Trabajo*. Recuperado el 10 de mayo de 2015, de OIT: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C100

- OIT (22 de Enero de 1952). OIT. Obtenido de ILO: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMALEXPUB:12100:0::NO::PI2100_INSTRUMENT_ID:312242
- OIT. (22 de enero de 1960). Revista de la Organización Internacional del Trabajo. Recuperado el 11 de mayo de 2015, de OIT: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C110
- OIT. (19 de junio de 1973). Revista de la OIT. Recuperado el 10 de mayo de 2015, de Organización Internacional del Trabajo: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMALEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312283
- OIT. (17 de febrero de 1988). Revista Internacional del Trabajo. Recuperado el 09 de mayo de 2015, de OIT: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C161
- OIT. (5 de septiembre de 1989). Revista de la Organización Internacional de Trabajo. Recuperado el 26 de mayo de 2015, de Organización Internacional del Trabajo: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMALEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312314
- OIT. (04 noviembre de 1993). Revista Internacional del Trabajo. Recuperado el 08 de mayo de 2015, de OIT: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMALEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312315
- OIT. (19 de noviembre de 1999). Revista de la Organización Internacional del trabajo. Recuperado el 10 de mayo de 2015, de OIT: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMALEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C182
- Olvera Carmona, J. A. (2011). *Mujer jornalera en la agricultura protegida: estudio de caso en Zacatecas*. Zacatecas: Universidad Autónoma de Chapingo.
- Ormachea Saavedra, E. (2015). *Pequeña y gran producción agrícola capitalista y trabajo asalariado*. En A. Riella , & P. Mascheroni, *Asalariado rurales en América Latina* (págs. 165-186). Uruguay: Doble Clic Editores.
- Ornelas Delgado, J. (1995). *Algunos efectos sociales del Neoliberalismo en México*. Papeles de Población, 5- 12.

- Ortega Hernández, A., León Andrade, M., & Ramírez Valverde, B. (2010). *Agricultura y crisis en México: treinta años de políticas económicas neoliberales*. Revista de sociedad, cultura y desarrollo sustentable, 323- 337.
- Ortega Vélez, M. I., & Castañeda Pacheco, P. A. (2007). *Los jornaleros agrícolas en Sonora: condiciones de nutrición y salud*. En M. I. Ortega Vélez, P. A. Castañeda Pacheco, & J. L. Sanego Rodríguez, Los jornaleros agrícolas, invisibles productores de riqueza, nuevos proceso migratorios en el noroeste de México (págs. 145-154). México: Plaza y Valdés Editores.
- Paré, L. (1982). *El proletariado agrícola en México ¿Campesinos sin tierra o proletariados agrícolas?* México: Siglo Veintiuno Editores.
- Pichardo González, B. (30 de noviembre de 2015). Obtenido de Asociación Brasileira de Críticos de Arrte. *Revisuasp*. Disponible en: <http://www.revistas.usp.br/agraria/article/viewFile/121/121>
- Pino Acevedo, J. C.. (2007). *Causas de la industrialización precaria en Zacatecas*. En S. A. Figueroa Delgado. *Economía, Trabajo y Educación en Zacatecas. Temas de interés actual* (págs. 67-94). Zacatecas, Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Posadas S., F., & García, B. (1986). *El movimiento de los obreros agrícolas en Sinaloa: 1977- 1983*. En H. de Grammont, *Asalariados agrícolas y sindicalismo en el campo mexicano* (págs. 161- 183). México D. F.: Juan Pablos Editores.
- Ramírez Herrera, E. (2007). Estructura socioeconómica de Zacatecas y empleo. En S. A. Figueroa Delgado, *Economía, trabajo y educación en Zacatecas* (págs. 39- 66). México: UAZ-Gobierno del Estado.
- Revilla López, U., & Ortiz Marín, C. (2013). Etnificación del mercado de trabajo agrícola en California, EUA Y Sinaloa, México. *Revista de Ciencias Sociales UAM-Iztapalapa* (75), 57-81.
- Rivera Sosa, F. (2006). *La previsión de seguridad social a jornaleros agrícolas en México: el caso de las modificaciones a la Ley de Seguro Social en los años 1995 y 2005*. México: Tesis FLACSO.
- Robles, R. (1988). Migraciones rurales y jornaleros agrícolas. En J. Moguel, R. Robles, & B. Rubio, *Historia de la cuestión agraria mexicana. La época de oro y el principio de la crisis de la agricultura mexicana 1950-1970*. Tomo 7 (págs. 113-145). México: Siglo veintiuno editores.
- Robles, R., & Moguel, J. (1990). *Agricultura y proyecto neoliberal*. El Cotidiano.

- Rojas Rangel, T. (2012). *Bienestar social de las familias agrícolas migrantes: acciones gubernamentales y de las empresas agroexportadoras*. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana, 37-38.
- Rojas Rangel, T. (21 de Enero de 2014). Universidad Pedagógica Nacional. Obtenido de sitio web de UPN: <http://educa.upn.mx/hecho-en-casa/num-14/211-violacion-a-los-derechos-y-programas-laborales-para-los-jornaleros-agricolas-migrantes>
- Román Rodríguez, I. (2008). *El trabajo infantil rural en Zacatecas*. En I. L. Acosta Reveles, Desafíos de la sociedad rural al despuntar el siglo XXI. Economía y política (págs. 166-171). Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Romero Polanco, E. (1996). *Globalización económica y agricultura en México*. Problemas del Desarrollo, 7- 15.
- Ruíz López, D., & Cadenas Ayala, C. (03 de noviembre de 2015). Universidad Latina de América. Obtenido de IUS revista jurídica: <http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>
- SAGARPA. (2015). *Mexican Agricultural Exporter Directory*. Recuperado el 30 de Marzo de 2016, disponible en: https://5pqdiq-sn3302.files.1drv.com/y3mQCNQ3ONOm3Hlbu5s8k4bdyOL9vc0X4wb3DWgX-xiV-u8VDQ4Mhut_6OyOZr8fQ7HGAXV3HcX2QgkcepuxZ9i73rw_Iy_9RExzqInOnes7bwRdmi6r6WzPXforMYMrixvoPicNVRc-balNE2tPcmfm6BVYcO1sfiFQFT4KoEdn4Q/Directorio_General.pdf?psid=1
- Salinas de Gortari, C. (1991). *Diez puntos para dar justicia y libertad al campo mexicano*. Los Pinos, México, DF.
- Sánchez, P., Ovalle, J., & Pedro de Jesús. (1986). *Lucha laboral y sindicalismo en Simojovel Huitupán Chiapas, 1976- 1982*. En H. C. de Grammont, Asalariados agrícolas y sindicalismo en el campo mexicano (págs. 153- 160). México D.F: Juan Pablos Editor.
- Schmelkes, S. (2002). Los jornaleros agrícolas de México a la luz de los derechos humanos. Visibilizar para crear conciencia. México, D.F.
- SECOFI. (1996). *Características del sector en el estado de Zacatecas*,(pág. III-4). Disponible en: www.contactopyme.gob.mx/agrupamientos/Documentos/Capitulos/ZAC01C3.DOC

- SECTURZ. (2013). *Agenda de competitividad*. Recuperado el 23 de febrero de 2016, de Secretaría de Turismo Zacatecas: <http://www.sectur.gob.mx/programas/gestion-de-destinos/productos-turisticos/tesoros-coloniales/zacatecas/>
- SEGOB. (03 de noviembre de 2015). Atención a jornaleros agrícolas. Obtenido de Sedesol: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Atencion_a_Jornaleros_Agricolas
- SEZAC. (27 de enero de 2016). *Estadística*. Recuperado el 23 de febrero de 2016, de Minería: <http://wp.sezac.org.mx/2016/01/27/mineria/#more-612>
- Suarez, B., Bonfil, B., & Escamilla, N. (s.f.). *Trabajadoras en el sector agrícola de exportación*. Cuadernos de trabajo GIMTRAP.
- Velazco-Ortiz, L. (2014). El colegio mexiquense A.C. Recuperado el 2 de Marzo de 2015, de Revista Economía, Sociedad y Territorio: <http://est.cmq.edu.mx/index.php/est/article/view/394/633>
- Witker, J. & Díaz Madrigal, I. (2011). *El tratado de libre comercio de América del Norte. Defensa jurídica tardía del campo mexicano*. Revista Latinoamericana de Derecho Social, 149-168